

Guía de Servicios Sociales 2026



El Centro de Información de Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires (CIOBA), conforme a la Ley N° 589, Decreto Reglamentario N° 1963/02 y al espíritu de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública, publica anualmente la Guía de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del GCBA, con el objeto de facilitar su accesibilidad y promover la participación social.

Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA)
Av. Piedra Buena 3280 (C1439GVO)
5030-9700

EDICIÓN 2026

Autoridades

Jefe de Gobierno

Jorge Macri

Vicejefa de Gobierno

Clara Muzzio

Jefe de Gabinete de Ministros

Gabriel Cesar Sánchez Zinny

Ministro de Desarrollo Humano y Hábitat

Gabriel Sebastián Mraida

Subsecretario de Familia y Comunidad

Mauricio Jesús Ramón Giraudo

Gerenta Operativa de Promoción Social y Desarrollo Institucional

Julia Pittau

Editorial

Desde el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad de Buenos Aires trabajamos para que las personas tengan las mismas oportunidades para crecer, desarrollarse y construir su futuro en libertad. Por eso, trabajamos en hacer una política social justa, que cuide a las personas y sea eficiente con sus recursos. Cada uno de nuestros programas y herramientas están orientadas en ese sentido.

En esa búsqueda, es muy importante que todas esas herramientas y recursos estén disponibles y sean de fácil acceso a todos los vecinos de la Ciudad. Por eso, una vez más editamos esta Guía de Servicios Sociales.

Sigamos construyendo juntos una Ciudad con más oportunidades para salir adelante.



Gabriel Sebastián Mraida
Ministro de Desarrollo Humano y Hábitat



Índice

09 Servicios a la Primera Infancia, la Niñez y la Adolescencia

- 10 Casas de las Niñas, Niños y Adolescentes (CNNyA)
- 12 Centros de Acción Familiar (CAF)
- 14 Centros de Desarrollo Infantil (CeDI)
- 16 Centros de Primera Infancia (CPI)
- 22 Cooperación para la Producción y el Aprendizaje (CooPA)
- 23 Crianza 360
- 24 Espacio Recreación Ambiental (ERA)
- 25 Juegotecas Barriales
- 28 Líderes Recreativos Comunitarios
- 29 Programa Adolescencia
- 30 Reconstruyendo Lazos
- 31 Talleres para Adolescentes del Bajo Flores

33 Servicios a Familias y a Grupos Comunitarios

- 34 Apoyo a Grupos Comunitarios
- 35 Ciudadanía Porteña “Con Todo Derecho”
- 37 Estudiar es Trabajar
- 38 Red Primeros Meses
- 40 Ticket Social- Plus por Celiaquía

42 Servicios a Personas en Situación de Calle y Emergencia

- 43 Asistencia Habitacional 690
- 45 Asistencia Social Inmediata (ASI)
- 47 Dispositivo de Primer Acercamiento (DiPA)
- 48 Línea 108 - Atención Social Inmediata
- 49 Nuestras Familias
- 50 Red de Atención
- 51 Centros de Inclusión Social
- 56 Redes por la Inclusión

57 Servicios a Personas en Situación de Consumo Problemático

- 58 Atención e Integración Sociocomunitaria
- 61 Prevención e Intervención Comunitaria

67 Servicios a Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género

- 68 Asistencia a Personas Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual
- 69 Asistencia a Mujeres Víctimas de Violencia Digital
- 70 Asistencia al Maltrato en las Infancias y Adolescencias
- 72 Asistencia Integral para la Integración de Personas Migrantes
- 73 Centros Integrales de la Mujer (CIM)
- 76 Centro Integral de la Mujer Arminda Aberastury
- 77 Lazos- Asistencia a Mujeres Víctimas de Violencia por parte de sus Hijas e Hijos
- 78 Línea 144- Atención Telefónica de Asesoramiento y Contención a Quienes Atraviesan Situaciones de Violencia por Motivos de Género

79	Noviazgos sin Violencia
80	Observatorio de Equidad de Género
81	Prevención y Asistencia a las Víctimas de Trata de Personas
82	Programa Asistencia a Varones que Ejercen Violencia
83	Programa de Abordaje Territorial de las Violencias por Motivos de Género en Barrios Populares
85	Unidades Convivenciales

87 Servicios a las Personas Mayores

88	+Simple
89	Adaptación Urbana
90	Asesoría Integral de Cuidados
91	Centros de Día
94	Centros de Jubilados
95	Concursos BA Bienestar
96	Cuidado más Cerca
97	Formación Gerontológica
99	Escucha Activa, Acompañamiento Telefónico para Personas Mayores
100	Hablemos de Cuidados: “Encuentros de Bienestar”
101	Hogares de Residencia Permanente
102	Inclusión Digital
104	Jornadas de Bienestar y Cuidado
105	La Tercera en Movimiento
106	Programa Proteger
107	Punto de Bienestar Barrio Mugica
108	Registro de Asistentes Gerontológicos y de Unidades Formadoras de la Ciudad
110	Servicio de Atención Domiciliaria
111	UNITE CABA
112	Vivir en Casa
113	Voluntariado Generación Plateada

115 Servicios a Personas Residentes en Barrios Populares

116	Atención Integral Ciudadana
117	Dirección General de Intervención y Emergencia Social
118	Mantenimiento en Barrio Padre Carlos Mugic

119 Servicios a Poblaciones Específicas -Comprendidas en las leyes N° 1.075, 2.089, 4.786, 324 y habitantes de inmuebles de la ex Autopista 3 (AU3)-

120	Dirección General de EX AU3
121	Subsidios y Reparación Integral

123 Servicios a la Población General

124	Centro Jurídico Social Derecho a la Identidad
125	Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires (IVC)
127	Programa NIDO
128	Sedes de Atención Social (SAS)

- 130 Servicios a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y al Voluntariado Social**
- 131 Centro de Información sobre Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires (CIOBA)
- 133 Centro de Voluntariado Social
-
- 134 Servicios al Trabajo**
- 135 Activá tu Potencial Laboral
- 137 Asistencia Técnica a Unidades Productivas
- 138 Financiamiento Productivo Banco Ciudad
- 139 Fondo para el Desarrollo de la Economía Social (FONDES)
- 140 Plataforma de Valor BA
- 141 Programa Buenos Aires Compra con Valor
- 142 Programa de Compras con Impacto
- 143 Registro de la Economía Popular y Social (RUPEPYS)
-
- 144 Teléfonos y Direcciones Útiles**



Servicios a la Primera Infancia, la Niñez y la Adolescencia

- Casas de las Niñas, Niños y Adolescentes (CNNyA)
- Centros de Acción Familiar (CAF)
- Centros de Desarrollo Infantil (CeDI)
- Centros de Primera Infancia (CPI)
- Cooperación para la Producción y el Aprendizaje (CooPA)
- Crianza 360
- Espacio Recreación Ambiental (ERA)
- Juegotecas Barriales
- Líderes Recreativos Comunitarios
- Programa Adolescencia
- Reconstruyendo Lazos
- Talleres para Adolescentes del Bajo Flores



Casas de las Niñas, Niños y Adolescentes (CNNyA)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencias | Subsecretaría Familia y Comunidad |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📍 Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- 📞 5030-9740, int. 1231
- ✉️ casas@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Crear espacios significativos para niñas, niños y adolescentes, favoreciendo el ejercicio de sus derechos y el acceso a las políticas públicas básicas.
- Ofrecer una propuesta educativa integral a través del desarrollo de diversos tipos y modalidades de proyectos, y la construcción de redes de sostén para la promoción y protección de derechos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas, niños y adolescentes, de 6 a 18 años, residentes en la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las niñas, niños y adolescentes concurren a los grupos y talleres en horarios de contraturno escolar. Las propuestas en desarrollo incluyen:

- Proyecto transversal que trabaja desde el arte, la ciencia, la literatura y otros lenguajes expresivos.
- Talleres educativos y culturales.
- Apoyo escolar.
- Seguimiento de la escolaridad.
- Actividades lúdicas.
- Acompañamiento individual.
- Acompañamiento y articulación institucional para el acceso a servicios de salud, educación, cultura, deporte, identidad e ingresos.
- Fortalecimiento familiar.
- Apoyo a la formación e inserción laboral de jóvenes egresadas y egresados.
- Servicio de biblioteca.
- Capacitación y asistencia técnica a instituciones vinculadas a las infancias y adolescencias.

El servicio se brinda durante todo el año.

Modalidad de acceso: Presentarse de manera espontánea.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener entre 6 y 18 años.
- Residir en Barracas, La Boca, Villa Lugano o Barrio Illia.

LISTADO DE CASAS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (CNNyA)

COMUNA 4

Casa de las Niñas y Niños de Barracas

-  Pasaje Padre Daniel de la Sierra 1701
Barracas
-  Lunes a viernes de 9 a 17 h.
-  4301-4614

Casa de Adolescentes

-  Pasaje Padre Daniel de la Sierra 1701, piso 1°
Barracas
-  Lunes a viernes de 9 a 17 h.
-  4303-1384

Casa de las Niñas, Niños y Adolescentes de La Boca

-  Lamadrid 1000, Plaza Matheu
La Boca
-  Lunes a viernes de 9 a 17 h.
-  4302-9317

COMUNA 7

Casa de las Niñas, Niños y Adolescentes de Barrio Illia

-  Ana María Janer y Agustín de Vedia
Flores
-  Lunes a viernes de 9 a 17 h.
-  4919-2842

COMUNA 8

Casa de las Niñas, Niños y Adolescentes de Lugano

-  Cafayate 5230
Lugano I y II
-  Lunes a viernes de 9 a 17 h.
-  4605-3206 / 5741



Centros de Acción Familiar (CAF)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencias | Subsecretaría Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

📍 Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)

Villa Lugano, Comuna 8

📅 Lunes a viernes de 8.30 a 15.30 h.

📞 5030-9740, int. 1237

✉️ programacaf@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Promover el desarrollo integral y la ampliación de derechos de niñas, niños, adolescentes a través de su inclusión en espacios institucionales de socialización, reforzando el rol de la familia en el proceso

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas y niños de 3 a 15 años y sus familias, particularmente aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los CAF son espacios de socialización que trabajan desde una perspectiva integral y ofrecen los siguientes servicios:

- Actividades orientadas a promover el desarrollo integral de acuerdo a la singularidad de los integrantes de los grupos: crianza, estimulación temprana, socioeducación, juego, recreación y tiempo libre, deportes.
- Desayuno, almuerzo y merienda para las y los asistentes.
- Orientación y seguimiento social, psicológico, psicopedagógico y/o derivaciones a otras instituciones.
- Fortalecimiento de vínculos y promoción sociocomunitaria.
- Articulación interinstitucional e intersectorial con los recursos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y de la comunidad.
- Atención en contraturno escolar.
- Talleres culturales y expresivos.
- Espacios de actividades y reflexión para adolescentes.
- Diagnóstico, atención y orientación social del grupo familiar.
- Actividades de promoción comunitaria.
- Atención de la demanda espontánea de la comunidad.

Modalidad de acceso: Presentarse personalmente al CAF.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Sin requisitos.

LISTADO DE CAF

COMUNA 1

CAF N° 6

-  Evita 1050, Sector YPF
Retiro
-  Lunes a viernes de 8.30 a 19 h.

COMUNA 4

CAF CEMAI

-  Damianovich 3368
Barrio 21-24, Barracas
-  Lunes a viernes de 8 a 16 h.

COMUNA 7

CAF N° 3

-  Alfonsina Storni 457/459
Barrio Rivadavia I, Flores
-  Lunes a viernes de 8 a 16 h.

CAF Simón Bolívar

-  Ana María Janer 2355
Barrio Padre Rodolfo Ricciardelli, Flores
-  Lunes a viernes de 8 a 15 h.
-  4919-0060

COMUNA 8

CAF Bartolomé Mitre

-  Larraya 4370
Barrio 20, Villa Lugano
-  Lunes a viernes de 8.30 a 16 h.
-  4601-2499

CAF N° 8

-  Av. Piedra Buena 3741
Barrio Piedrabuena, Villa Lugano
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.
-  4601-4727

CAF N° 27

-  José León Suárez 5157
Villa Riachuelo
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.
-  4601-2425



Centros de Desarrollo Infantil (CeDI)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencias | Subsecretaría Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📍 Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- 📞 5030-9740, int. 1230/1243
- ✉️ programacedi@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Promover el desarrollo integral de niñas y niños desde los 45 días hasta los 3 años y 6 meses de edad, a través de acciones orientadas a la protección de sus derechos y el estímulo de habilidades motoras, cognitivas, emocionales y sociales.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas y niños de 45 días hasta 3 años y 6 meses de edad, con familias en situación de vulnerabilidad social que residen en la Ciudad de Buenos Aires o cuyas personas adultas responsables trabajan en la misma.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los CeDI son instituciones barriales que promueven el desarrollo integral de la primera infancia a través de la estimulación y el juego desde una perspectiva de derechos, creando condiciones nutricionales, ambientales, afectivas y de cuidado que favorezcan los procesos de aprendizaje. Brindan acompañamiento y asesoramiento profesional a las familias durante la crianza.

Para inscribirse en los CeDI ingresar a:

buenosaires.gob.ar/desarrollo-infantil/centros-de-desarrollo-infantil

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Tener domicilio real o laboral en la Ciudad de Buenos Aires.

LISTADO DE CeDI

COMUNA 1

Dientitos de Leche

- 📍 Viamonte 872, 3º piso
San Nicolás
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.

Fantasía y Garabatos

- 📍 Virrey Ceballos 1333
Constitución
- 📅 Lunes a viernes de 8 a 15.30 h.
- 📞 4300-9607

COMUNA 4

Creciendo

- 📍 Av. Amancio Alcorta 1402 (Hogar Rawson)
Barracas
- 📅 Lunes a viernes de 8 a 15 h.
- 📞 4304-9175

Espora

- 📍 Oscar Bonavena 1500 y Santo Domingo
Barrio Espora, Nueva Pompeya
- 📅 Lunes a viernes de 8.30 a 15.30 h.
- 📞 4911-8906

Herrera

- 📍 Herrera 566/72
Barracas
- 📅 Lunes a viernes de 8 a 15 h.
- ☎ 4307-3070

Quinquela Martín

- 📍 Av. Don Pedro de Mendoza 1801
La Boca
- 📅 Lunes a viernes de 8 a 15 h.
- ☎ 4301-5676

Patricios

- 📍 Almagro 66
Parque Patricios
- 📅 Lunes a viernes de 8 a 15 h.
- ☎ 4911-7526

COMUNA 5

Pringles

- 📍 Pringles 344
Almagro
- 📅 Lunes a viernes de 8 a 15 h.
- ☎ 4982-2296

COMUNA 6

Andrés Ferreyra

- 📍 Av. Díaz Vélez 4633/41
Caballito
- 📅 Lunes a viernes de 8 a 15 h.
- ☎ 4958-6356

COMUNA 7

Chacabuco

- 📍 Av. Eva Perón 1502
Parque Chacabuco
- 📅 Lunes a viernes de 8 a 15 h.
- ☎ 4921-0799

COMUNA 8

Copello

- 📍 Av. Dellepiane Norte 4800
Villa Lugano
- 📅 Lunes a viernes de 8 a 15 h.
- ☎ 4602-4740

Piedrabuena

- 📍 Crisóstomo Álvarez 6750
Barrio Piedrabuena, Villa Lugano
- 📅 Lunes a viernes de 8 a 15 h.
- ☎ 4602-7111

Rayito de Sol

- 📍 23 de junio 4230 (entre D. Cabrera y P. Pérez)
Villa Olímpica, Villa Soldati
- 📅 Lunes a viernes de 8 a 15 h.
- 📅 Sábados, domingos y feriados de 8 a 20 h.

COMUNA 12

Albarellos

- 📍 Av. Albarellos 3153
Villa Pueyrredón
- 📅 Lunes a viernes de 8 a 15 h.
- ☎ 4571-6836

Saavedra

- 📍 Cap. Gral. Ramón Freire 4080
Saavedra
- 📅 Lunes a viernes de 8 a 15 h.
- ☎ 4543-6049

COMUNA 15

Agronomía

- 📍 Av. de los Constituyentes 3110
Agronomía
- 📅 Lunes a viernes de 8.30 a 15.45 h.
- ☎ 4521-1986

Mi Mundo Feliz

- 📍 Av. Warnes 2650 (Hogar San Martín)
La Paternal
- 📅 Lunes a viernes de 8 a 15 h.
- ☎ 4523-8770

Vera Peñaloza

- 📍 Giribone 976
Chacarita
- 📅 Lunes a viernes de 8.30 a 15.30 h.
- ☎ 4551-3315

Bam Bam

- 📍 Ventura Alegre 799 (Hogar Martín Rodríguez)
Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires
- 📅 Sábados, domingos y feriados de 8 a 20 h.
- ☎ 4623-0671



Centros de Primera Infancia (CPI)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencias | Subsecretaría Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábita

- 📍 Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- 📞 5030-9740, int. 1038/39
- ✉️ cpi@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de niñas y niños de 45 días a 3 años de edad en situación de vulnerabilidad social de la Ciudad de Buenos Aires.
- Brindar elementos básicos para la satisfacción de las necesidades fisiológicas, afectivas, psicomotrices, de juego, recreación y socialización, para el sano desarrollo de niñas, niños y de su entorno.
- Crear un espacio propicio para la estimulación temprana de niñas y niños de 45 días a 2 años inclusive y para la adquisición de hábitos en niñas y niños de 3 años.
- Contener y asistir a las familias para que puedan asumir sus responsabilidades durante la crianza y el desarrollo de las niñas y niños, creando condiciones de participación activa que fortalezcan los vínculos intrafamiliares.
- Brindar información y contención a embarazadas sobre cuidados del embarazo, el parto y los primeros meses de vida del bebé.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Embarazadas, niñas, niños entre 45 días y 3 años y sus familias, en situación de vulnerabilidad social.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Centros de atención integral gratuitos que funcionan de lunes a viernes en jornada completa de 8 horas y brindan los siguientes servicios:

- Estimulación temprana. Para fortalecer el desarrollo psicomotriz de niñas y niños, equipos integrados por profesionales del Trabajo Social, la Psicomotricidad y la Psicopedagogía, trabajan desde la perspectiva del desarrollo integral, estrategias y actividades grupales e inclusivas junto a las familias.
- Plan nutricional. Para asegurar el desarrollo y promover hábitos alimentarios saludables, los CPI brindan servicios de desayuno, almuerzo y merienda diseñados por nutricionistas. Dictan talleres de prevención y promoción de la salud destinados a toda la comunidad.
- Capacitación. Talleres participativos con las familias orientados a informar, acompañar y contener en temas vinculados a la crianza y el desarrollo, y a fortalecer los vínculos familiares.

[Formulario de inscripción](#)

La inscripción está abierta todo el año.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Realizar la inscripción online ingresando a: <https://inscribite.buenosaires.gob.ar/inicio>
- Realizar una entrevista presencial en el CPI seleccionado (luego de la inscripción online).
- Se recomienda acercarse con DNI, partida de nacimiento y libreta de vacunas (original y fotocopia).

LISTADO DE CPI

COMUNA 1

Caipli

45 días a 3 años

 Marcelo T. de Alvear 787

Retiro

 4893-7447

Casitas

45 días a 3 años

 Cochabamba 1252/54

Constitución

 4304-7068

Corazones Felices

45 días a 3 años

 Evita 1139, Sector YPF, C. 1

Retiro

Gurises

1 a 3 años

 Estados Unidos 1649

Constitución

 2083-3633

Leandro N. Alem

1 a 3 años

 Carlos Calvo 1218

Constitución

 4305-3496

Mi Casita

45 días a 3 años

 Chacabuco 1017

San Telmo

 4300-3731

COMUNA 3

Años felices por siempre

45 días a 3 años

 Sarmiento 2175

Balvanera

 3534-4206

Fundamind

1 a 3 años

 24 de noviembre 142

Balvanera

 4957-7111/7333

Hakuna Matata

1 a 3 años

 Av. Independencia 2950

San Cristóbal

 2083-3633

Mi Sueño

1 a 3 años

 Ecuador 439

Balvanera

 3973-4011

Semillitas

45 días a 3 años

 Gral. Urquiza 167

Balvanera

 4951-6845

COMUNA 4

Alicia en el País de las Maravillas

45 días a 3 años

 Av. Regimiento de Patricios 911

Barracas

 4302-0907

Caipli Sur

1 a 3 años

-  Atuel 557
Parque Patricios
-  11-5375-6656

Don Gato

1 a 3 años

-  Dr. Enrique Finochietto 473
Barracas
-  4361-3736

El Alfarero

45 días a 3 años

-  Luna 1955
Barrio 21-24, Barracas
-  4308-2507

Juanito Bosco

1 a 3 años

-  California 787
La Boca

La Lecherita

1 a 3 años

-  Av. Vélez Sarsfield 1668
Barracas
-  4301-4793

Las Chicharritas

1 a 3 años

-  Romero 716/18
Nueva Pompeya
-  4911-7155

Medalla Milagrosa

45 días a 3 años

-  Alberti 1674
Parque Patricios
-  4941-0750

Padre Pepe

45 días a 3 años

-  Luna 1913
Barrio 21-24, Barracas
-  11-5329-2077

Pequeños Pasos

45 días a 3 años

-  Aristóbulo del Valle 271
La Boca
-  4307-7171

Pido Gancho

1 a 3 años

-  Av. Montes de Oca 1667
Barracas
-  2073-2936

Piedra Libre

1 a 3 años

-  Gaspar Melchor de Jovellanos 1051
Barracas

Pilarcitos

1 a 3 años

-  Río Cuarto 4584
Nueva Pompeya
-  11- 6656-9109

Pim Pom

45 días a 3 años

-  Av. Iriarte 3700
Barrio Zavaleta, Barracas

Pulgarcito

1 a 3 años

-  Av. Osvaldo Cruz 2101
Barracas
-  4302-1897

Rayuela

45 días a 3 años

-  Gaspar Melchor de Jovellanos 1710
Barracas
-  2053-1033

San Juan Evangelista

45 días a 2 años

-  Gral. Gregorio Aráoz de Lamadrid 447
La Boca
-  4301-1155 int. 218/ 4302-2194, int. 220

San Juan Nocturno

45 días a 3 años

-  Gral. Gregorio Aráoz de Lamadrid 447
La Boca
-  4303-1155

Mi Lugar en el Sur

1 a 3 años

-  Av. Varela 1420
Flores
-  3970-4798

COMUNA 7

Alas de Colores

45 días a 3 años

-  Curapaligüe 525
Parque Chacabuco

Apapachando

1 a 3 años

-  Av. Carabobo 137
Flores
-  4703-4111

Cocomiel

1 a 3 años

-  Av. José María Moreno 1940
Parque Chacabuco

Dejando Huellas

45 días a 3 años

-  Yermal 2789
Flores
-  4612- 2959

Floreciendo

1 a 3 años

-  José Bonifacio 2966
Flores
-  11-3241-4331/ 4631-7429

La Hormiguita Viajera

1 a 3 años

-  Pte. Camilo Torres y Tenorio 2450 (esq. Ana María Janer)
Barrio Padre Rodolfo Ricciardelli, Bajo Flores
-  4976-4974

Madre del Pueblo

45 días a 3 años

-  Av. Perito Moreno y Av. Cruz, Mza. 3, C. 1
Barrio Padre Rodolfo Ricciardelli, Bajo Flores

Pamperito

45 días a 3 años

-  Av. Riestra y Camilo Torres, Mza. 28, C. 47
Barrio Padre Rodolfo Ricciardelli, Bajo Flores
-  4976-0463

Pimpollitos de Vida

1 a 3 años

-  Quirno 538
Flores
-  6380-5324 /4611-7193

Sembrando Esperanza

45 días a 3 años

-  Av. Riestra 2733, Mza. 23, C. 225
Barrio Padre Rodolfo Ricciardelli, Bajo Flores

COMUNA 8

Casita San José

45 días a 3 años

-  San Pedrito 3061
Villa Soldati
-  4919-4536

Chonito

45 días a 3 años

-  Cóndor 2875/77
Villa Soldati
-  4919-7061/7834

Donde Brilla el Sol

45 días a 3 años

-  Av. Eva Perón 6600, (T.3 C.36)
Barrio 15, Villa Lugano
-  5254-1754/11-4976-3707

El Soñado

45 días a 3 años

-  Portela 2500
Villa Soldati
-  11-2345-7565

Estrellita

1 a 3 años

-  Mariano Acosta y Batlle Ordóñez, Mza. 1, C. 69
Barrio Fátima, Villa Soldati
-  4918-2734

El Refugio de los Sueños

1 a 3 años

-  Murguiondo 3915
Villa Lugano
-  4601-7134

Irqichay

45 días a 3 años

-  Rodrigo de Triana 3232
Villa Soldati
-  4919-9562

La Buena Semilla

1 a 3 años

-  Escalada y Chilavert, Mza. 19, C. 30
Barrio 20, Villa Lugano
-  4638-9484

La Casita de Nazaria

45 días hasta 3 años

-  Pasaje C, entre Av. Mariano Acosta y Martínez
Castro
-  Lunes a viernes de 18 a 22 h.
Barrio Carrillo, Villa Soldati

Los Bajitos de JD

45 días a 3 años

-  Soldados de la Frontera 5230
Lugano 1 y 2
-  11- 7601-2317

Lunita

1 a 3 años

-  Lisandro de la Torre 4548
Villa Lugano
-  4602-5146

Ositos Cariñosos

45 días a 3 años

-  Los Robles y Pasaje del Palo Santo, Mza. 3,
C. 40
Barrio Inta, Villa Lugano
-  11-2839-2877

Pequeños Sueños

1 a 3 años

-  Pasaje F y Lacarra 572
Barrio Carrillo, Villa Soldati
-  11-2763-5702

Proyecto de Vida

1 a 3 años

-  Av. Escalada 3037
Villa Lugano
-  11 2306-9966

Puentecito Latinoamericano

1 a 3 años

-  Chilavert, Mza. 28, C.25 (entrada por calle
Pola)
- Barrio 20, Villa Lugano
-  11-3660-2317

Rayito de Esperanza

1 a 3 años

-  Murguiondo 4469
Villa Lugano
-  2058-7727

San Cayetano

1 a 3 años

-  Plumerillo 3995
Los Piletones, Villa Soldati

Sueñitos

45 días a 2 años

-  Luis Alberto Herrera 3460
Villa Lugano

Thiago Andrés

45 días a 3 años

-  Ana María Janer 3900
Los Piletones, Villa Soldati
-  11- 2742-9316

Tiempos de Compartir

1 a 3 años

-  Martínez Castro y Pasaje H, Local 31
Barrio Carrillo, Villa Soldati
-  2000-0484

Un Cuentito de Verdad

1 a 3 años

📍 Av. F. Fernández de la Cruz 6022, Villa
Lugano

📞 4605-0458

COMUNA 9

Conejo Travieso

1 a 3 años

📍 Saladillo 2449
Mataderos

📞 4687-0075

Gestitos

1 a 3 años

📍 Tapalqué 5226
Mataderos

📞 4682-1108

Girasoles

45 días a 3 años

📍 Emilio Castro 6665
Liniers

📞 2123-0305

La Mona Jacinta

45 días a 3 años

📍 Av. General Paz 13088/90
Mataderos

📞 2007-0671

La Tortuga Manuelita

45 días a 3 años

📍 White 2212
Barrio Cildañez, Parque Avellaneda

📞 4601-2193

Pequitas

1 a 3 años

📍 Esteves Saguí 19
Liniers

📞 4641-1094

Raíces de Amor

45 días a 3 años

📍 Corvalán 1983
Mataderos

📞 2118-2251

COMUNA 10

Arco Iris de Ilusiones

1 a 3 años

📍 Candelaria 148
Floresta

📞 2072-9573

COMUNA 13

Mis Primeros Pasos

45 días a 3 años

📍 Av. Federico Lacroze 2984
Colegiales

📞 7523-2028

Brotecitos

45 días a 3 años

📍 Victorino de la Plaza 1060
Belgrano

📞 4787-2119

COMUNA 15

Crece Juntos

45 días a 3 años

📍 Av. Forest 861, piso 1°
Chacarita

📞 4867-0075

Los Sueños de Patricia

1 a 3 años

📍 Av. San Martín 3741
La Paternal

📞 4588-0821 / 2009-7692

Ningún Lugar Está Lejos

45 días a 3 años

📍 Olleros 3610
Chacarita

📞 4554-3756 / 4555-5286



Cooperación en Producción y Aprendizaje (CooPA)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencias | Subsecretaría Familia y Comunidad |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

- 📍 Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
- 📅 Lunes a viernes de 10 a 17 h.
- ✉️ coopainstitucional@buenosaires.gob.ar

Sede CooPA

- 📍 José Hernández 800, frente a la escuela N° 12
Barrio Rivadavia I, Flores, Comuna 7
- 📅 Lunes a viernes de 8 a 17.30 h

OBJETIVOS

Generar espacios de capacitación multidisciplinarios que promuevan el ejercicio pleno de los derechos de las y los jóvenes y ofrezcan capacitación laboral e incentivo para la finalización de la escolaridad obligatoria.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Adolescentes entre 13 y 18 años.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Educación, trabajo y producción son las ideas fuerza que guían el programa.

CooPA ofrece los siguientes servicios:

- Cursos de instalación eléctrica domiciliaria, herrería, mecánica automotriz, operador de informática, diseño gráfico (de 1 cuatrimestre a un año de duración, se dividen en módulos formativos).
- Taller de cooperativismo y orientación productiva.
- Taller de lecto escritura.
- Talleres de reflexión sobre salud, derechos e identidad.
- Jornadas de trabajo comunitario y consolidación de redes con organizaciones barriales.
- Apoyo escolar.
- Recreación y actividades deportivas.
- Desayuno, almuerzo y merienda.

Las actividades se realizan en Sede CooPA, José Hernández 800, Barrio Rivadavia I, Flores, de lunes a viernes de 8 a 17.30 h. La inscripción está abierta durante todo el año, la población interesada se inscribe personalmente en la sede. Presentarse con un adulto mayor responsable y DNI (físico o digital).

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener entre 13 y 18 años.
- Residir en los barrios Rivadavia, Padre Rodolfo Ricciardelli y Presidente Illia.



INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencias | Subsecretaría Familia y Comunidad |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

- 📍 Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
- 📅 Lunes a viernes de 8 a 16 h.
- 📞 5030-9740, int. 1190
- ✉️ crianza360@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Acompañar a embarazadas y sus familias durante la gestación, parto, puerperio y los primeros meses de vida del bebé.
- Garantizar el cuidado integral de embarazadas y sus familias a través de la participación comunitaria, según lo establece la Ley N°27.611.
- Promover información vinculada a los cuidados integrales y de bienestar.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Embarazadas, puérperas y sus familias.
- Organizaciones barriales, civiles, sociales u otras que deseen recibir capacitación y talleres de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Crianza 360 brinda los siguientes servicios:

- Talleres participativos y acompañamientos individuales.
- Espacios de encuentro y talleres sobre crianza, parto, puerperio, lactancia, cuidados integrales y bienestar.

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- Escribir un WhatsApp a 11-3686- 4369
- Enviar un mail a crianza360@buenosaires.gob.ar
- Llamar al 108 (Opción 4)

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Sin requisitos.



Espacio Recreación Ambiental (ERA)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencias | Subsecretaría Familia y Comunidad |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

📍 Av. Chorroarín 305 (C1427CXA)
Escuela de Educación Media N° 1 - Federico García Lorca -
La Paternal, Comuna 15

✉ lideresrecreativos@buenosaires.gob.ar

No hay atención al público. La presencialidad es con previa inscripción virtual. Para solicitar información adicional enviar mail a lideresrecreativos@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Generar un espacio destinado a los jóvenes para que, desde el juego y la recreación, puedan transitar una experiencia de aprendizaje y participación con dinámicas recreativas ambientales.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Adolescentes entre 13 a 18 años, integrantes de hogares en situación de vulnerabilidad social, con domicilio real en la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Curso de 1 año de duración. Organiza paseos temáticos y campamentos educativos para que las y los adolescentes conozcan diversos lugares y tengan diferentes experiencias de aprendizaje.

El curso se desarrolla los días sábados de 10 a 14 h.

Para obtener información adicional sobre el curso enviar un correo a:

lideresrecreativos@buenosaires.gob.ar

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener entre 13 y 18 años.
- Residir en la Ciudad de Buenos Aires.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad.



Juegotecas Barriales

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencias | Subsecretaría Familia y Comunidad |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

- 📍 Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- 📞 5030-9740, int. 1245
- ✉️ juegotecasbarriales@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, a través de actividades lúdicas y recreativas en espacios significativos para ellos y la comunidad, gestionados con instituciones comunitarias y organizaciones sociales.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas y niños de 3 a 13 años residentes en la Ciudad de Buenos Aires, sus familias, instituciones de la comunidad y organizaciones sociales.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

En el programa Juegotecas Barriales, equipos de docentes junto a las chicas, los chicos, las familias, las instituciones y organizaciones comunitarias, desarrollan proyectos centrados en estrategias lúdicas y recreativas, enmarcados en la Convención sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Las juegotecas ofrecen los siguientes servicios:

- Actividades a través de juegos.
- Campamentos y salidas recreativas.
- Alimentación (desayuno o merienda según el turno).
- Orientación, asesoramiento y derivación asistida.
- Talleres para madres y padres.
- Capacitación y asistencia técnica a organizaciones.
- Participación en redes comunitarias.
- Actividades y eventos callejeros con organizaciones barriales.
- Centro de práctica de pasantías universitarias y terciarias.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener entre 3 y 13 años.
- Completar la ficha de inscripción con una persona adulta responsable.

LISTADO DE JUEGOTECAS BARRIALES

COMUNA 1

Juegoteca Conviven

-  Sara Beatriz Fernández 1262
Barrio Padre Carlos Mugica
-  Lunes a viernes de 17 a 20 h.

COMUNA 3

Juegoteca Martín Fierro

-  Oruro 1300
San Cristóbal
-  Lunes a viernes de 14 a 19 h.

COMUNA 4

Juegoteca Amor y Paz

-  Luna 1955
Barracas
-  Lunes a viernes de 9.30 a 15 h.

Juegoteca Barracas

-  Herrera 594
Barracas
-  Lunes a viernes de 9.30 a 19 h.

Juegoteca Catalinas

-  Pi y Margall 671
La Boca
-  Lunes a viernes de 14 a 19 h.

Juegoteca El Alfarero

-  Luna 1955
Barrio 21- 24, Barracas
-  Lunes a viernes de 13.30 a 18 h.

Juegoteca La Boca

-  California 611
La Boca
-  Lunes a viernes de 13.30 a 18 h.

COMUNA 5

Juegoteca Boedo

-  Pavón 3918
Boedo
-  Lunes a viernes de 14 a 19 h.

COMUNA 7

Juegoteca Caballito

-  Av. Donato Álvarez 130
Flores
-  Lunes a viernes de 14 a 19 h.

Juegoteca Flores

-  Zuviría 2767
Flores
-  Lunes a viernes de 17 a 19.30 h.

COMUNA 8

Juegoteca Aventurera

-  Capilla San Cayetano, Mza. 31
-  Lunes a viernes de 9.30 a 11.30 h.
-  Capilla San Francisco, Mza. 32
-  Lunes a viernes de 14 a 16 h.
Barrio 15, Villa Lugano

Juegoteca La Voluntad del Cielo

-  Establecimiento 387, Barrio 15
Villa Lugano
-  Lunes a jueves de 16.30 a 19 h.

Juegoteca Lugano

-  Av. Escalada 2921
Villa Lugano
-  Lunes a viernes de 14 a 19 h.

COMUNA 9

Punto Centro Lúdico

Este espacio incluye:

Centro Lúdico: Espacio de Capacitación,
Investigación y Promoción del Juego

Punto Desarrollo: Equipo interdisciplinario de
trabajo social, psicopedagogía y psicomotricidad
acompaña desafíos en el desarrollo articula
con servicios de salud, educación y programas
territoriales

Cuidado Flexible: Propuesta de cuidado
innovadora que se basa en la flexibilidad,
permitiendo asistencia no obligatoria, por día o
por franja horaria en el horario vespertino.

-  Víctor Hugo 682
Villa Luro
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.

Juegoteca Liniers

 Félix Origone 946
Liniers

 Lunes a viernes de 14 a 19.30 h.

COMUNA 11

Juegoteca Santa Rita

 Tres Arroyos 3037
Villa Santa Rita

 Lunes a viernes de 15 a 19 h.

COMUNA 12

Juegoteca Jacarandá

 Correa 3930
Saavedra

 Lunes a viernes de 13.30 a 19 h.

Juegoteca Pueyrredón

 Ezeiza 3001
Villa Pueyrredón

 Lunes a viernes de 16.30 a 19.30 h.



Líderes Recreativos Comunitarios

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencias | Subsecretaría Familia y Comunidad |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

📍 Av. Chorroarín 305 (C1427CXA)
Escuela de Educación Media N° 1 - Federico García Lorca -
La Paternal, Comuna 15

✉ lideresrecreativos@buenosaires.gob.ar

No hay atención al público.

OBJETIVOS

Generar espacios de formación y capacitación en recreación y liderazgo comunitario para adolescentes que promuevan procesos de participación y autogestión en sus barrios e instituciones.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Adolescentes entre 16 y 18 años, integrantes de hogares en situación de vulnerabilidad social, con domicilio real en la Ciudad de Buenos Aires (se contempla la posibilidad de extender hasta los 21 años).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Capacitación. Curso de 3 años de duración, organizado en encuentros semanales de 3 horas y modalidad de taller vivencial. Dictado por docentes con experiencia en la coordinación de equipos. Durante el primer año se abordan contenidos vinculados al juego y la recreación. Incluye una salida grupal y dos campamentos. El segundo año tiene por objetivo diseñar e implementar un proyecto recreativo, artístico y comunitario. Incluye un viaje al interior del país, donde las y los estudiantes desarrollan el proyecto en intercambio con organizaciones y la comunidad. El tercer año se focaliza en el área de campamentos. Incluye un campamento con niñas y niños coordinado por las y los adolescentes con acompañamiento docente. Profundiza la formación en los derechos de niñas, niños y adolescentes. Durante los 3 años se desarrollan actividades recreativas para niñas, niños y adolescentes de la Ciudad.

Tutorías. Durante la cursada y el egreso, las y los adolescentes reciben acompañamiento en sus trayectos individuales y/o grupales en áreas como educación, salud y trabajo.

Recreación comunitaria en escuelas. Junto a escuelas medias de la Ciudad, se realizan actividades recreativas y talleres de capacitación en recreación para docentes y tutores.

Para obtener información adicional sobre el curso enviar un correo a:
lideresrecreativos@buenosaires.gob.ar

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener entre 16 y 18 años.
- Residir en la Ciudad de Buenos Aires.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad.



Programa Adolescencia

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencias | Subsecretaría Familia y Comunidad |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📍 Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- 📞 5030-9740, int. 1182/1244
- ✉️ programa.adolescencia.dgpina@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Promover la inclusión social de las y los adolescentes a través de su participación en actividades artísticas, culturales, deportivas, de ciencia y tecnología, que les permitan visualizar, enriquecer y potenciar su autonomía personal y proyectos de vida.
- Fomentar el ingreso y permanencia en el sistema educativo formal.
- Generar espacios de orientación vocacional brindando herramientas para una futura inserción sociolaboral.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Adolescentes entre 13 y 18 años, integrantes de hogares en situación de vulnerabilidad social, con domicilio real en la Ciudad de Buenos Aires (se contempla la posibilidad de extender hasta los 21 años).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa promueve la incorporación de las y los adolescentes en actividades de su interés, dentro de las siguientes áreas prioritarias:

- Cultura (teatro, danzas, percusión, comedia musical, dibujo y pintura).
- Ciencia y tecnología (computación, diseño de páginas webs, cine y video).
- Deportes (natación, fútbol, vóley, básquet y hockey).

Las actividades se realizan 1 o 2 veces por semana durante 8 meses en instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Para favorecer su sostenimiento, se ofrece a las y los participantes asistencia técnica y una beca social mensual no remunerativa.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener entre 13 y 18 años.
- Residir en la Ciudad de Buenos Aires.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad.



Reconstruyendo Lazos

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencias | Subsecretaría Familia y Comunidad |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

📍 Cochabamba 1545, 1º piso (C1148ABA)
Constitución, Comuna 1

📅 Lunes a viernes de 10 a 17 h.

Atención a la demanda espontánea:

📅 Lunes, martes y jueves de 10 a 15 h.

☎ 4304-4250

✉ reconstruyendolazos@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Favorecer el desarrollo de capacidades y habilidades en adolescentes y jóvenes para su desempeño futuro.
- Promover proyectos que potencien la participación de adolescentes y jóvenes en la dinámica de procesos productivos.
- Posibilitar la concreción de un proyecto de autonomía en las y los jóvenes.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Adolescentes y jóvenes entre 16 y 21 años en situación de vulnerabilidad social.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Reconstruyendo Lazos promueve la inclusión social a través de prácticas socioeducativas y laborales que incrementen la empleabilidad de adolescentes jóvenes en situación de vulnerabilidad. Luego de realizar talleres de formación, las y los adolescentes y jóvenes se integran en Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), efectores del Estado o empresas para realizar prácticas laborales. Las prácticas no pueden superar las 4 horas diarias y 16 semanales, y se realizan con el acompañamiento de un equipo interdisciplinario que desarrolla estrategias acordes a las singularidades de las y los jóvenes. El Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat (MDHyH) otorga un incentivo no remunerativo mensual para hacer sostenibles las prácticas. La permanencia en el programa es de hasta 12 meses.

Los menores de 18 años ingresan por derivación de otros programas sociales del MDHyH, de otros efectores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o de OSC. Los mayores de 18 pueden presentarse de forma espontánea y realizar la inscripción.

Inscripción durante todo el año (si hay cupo disponible).

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener entre 16 y 21 años.
- Residir en la Ciudad de Buenos Aires.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad.



Talleres para Adolescentes del Bajo Flores

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencias | Subsecretaría Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📍 Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- 📞 5030-9740
- ✉ talleresadolescentesdebajoflores@buenosaires.gob.ar

SEDE CENTRAL

- 📍 Agustín de Vedia 2519
Barrio Illia, Flores, Comuna 7
- 📅 Lunes a viernes de 10 a 19 h.
- 📞 4919-0677
- 📷 @talleresbajoflores

Atención al público únicamente los días y horarios de cada taller.

OBJETIVOS

- Promover el ejercicio y expansión progresiva de la autonomía, la participación y organización de las y los adolescentes en situación de vulnerabilidad a través de procesos de aprendizaje, y el desarrollo de acciones y proyectos comunitarios.
- Brindar formación en oficios, capacitación artística, apoyo educativo, prácticas deportivas y recreativas.
- Generar espacios de escucha e integración comunitaria.
- Hacer de los talleres espacios de aprendizaje, contención y también del ejercicio del derecho al ocio y esparcimiento.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Adolescentes de 13 a 18 años residentes en la zona del Bajo Flores, barrios Rivadavia I y II, Illia I y II y Padre Rodolfo Ricciardelli, Barrio Juan XXIII.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio propone la promoción integral de derechos a través del arte, la cultura, la educación, el trabajo, el deporte, la reinserción y retención en el sistema educativo formal y el ingreso al mundo del trabajo. En la actualidad se ofrecen los siguientes talleres:

- Escuela de fútbol
- Natación
- Recreación
- Artesanías
- Música
- Ensamble musical
- Orquesta de guitarras

- Taller de Radio FM Bajo Flores
- Radio y Comunicación
- Herrería
- Computación
- Apoyo escolar
- Comunicación y Educación

Para obtener información adicional sobre los talleres enviar un correo a:
talleresadolescentesdebajoflores@buenosaires.gob.ar

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Residir en la zona del Bajo Flores, Barrio Rivadavia I y II, Barrio Illia I y II y Barrio Padre Rodolfo Ricciardelli, Barrio Juan XXIII .



Servicios a Familias y a Grupos Comunitarios

- Apoyo a Grupos Comunitarios
- Ciudadanía Porteña “Con Todo Derecho”
- Estudiar es Trabajar
- Red Primeros Meses
- Ticket Social- Plus por Celiaquía



Apoyo a Grupos Comunitarios

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Políticas Alimentarias | Subsecretaría Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

OBJETIVOS

- Brindar asistencia alimentaria, técnica, administrativa y financiera para fortalecer los grupos comunitarios.
- Fomentar estrategias de gestión concertada con otros actores locales y niveles del Gobierno, orientadas a identificar problemas comunitarios, formular propuestas de intervención y mejorar la utilización de recursos.
- Promover la asociatividad y la recuperación de valores solidarios.
- Generar iniciativas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de infancias y familias en situación de vulnerabilidad.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Grupos comunitarios y organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas en situación de vulnerabilidad.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Asesoramiento técnico y administrativo para actividades de evaluación, monitoreo, capacitación, para la formación de redes y espacios de articulación.
- Apoyo financiero para el funcionamiento de servicios y actividades recreativas, culturales, educativas y preventivas desarrolladas por los grupos comunitarios.
- Asistencia y supervisión alimentaria a comedores, jardines comunitarios y grupos que prestan servicios a la comunidad.
- Acompañamiento y relevamiento del funcionamiento de los grupos comunitarios.
- Realización de controles y prevención sanitaria.
- Asesoramiento integral.
- Coordinación de actividades de articulación con otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, como talleres de capacitación en violencia familiar y prevención de las adicciones, entre otras.

Por consultas adicionales sobre el servicio, dirigirse a:

- Dirigirse a Piedras 1281, piso 1º, lunes a viernes de 9 a 15 h.
- Presentar una nota en el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, Av. Piedra Buena 3280, PB, Mesa de Entrada.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Sin requisitos.



Ciudadanía Porteña “Con Todo Derecho”

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Políticas Alimentarias | Subsecretaría Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

ATENCIÓN AL PÚBLICO

- Solicite el ingreso al programa en la Sede de Atención Social (SAS) correspondiente a la comuna de su domicilio [pidiendo turno](#), enviando un mail a inscripcionescp@buenosaires.gob.ar, o por [TAD](#)
- Para consultas comunicarse con BOTI al 11 5050-0147, escribiendo Ciudadanía Porteña o [sacar turno](#)
- Para altas, bajas de integrantes o cambios de titularidad, envíe un mail a: ciudadaniaportena@buenosaires.gob.ar
- Para solicitar revisión de caso envíe un mail a entrevistascp@buenosaires.gob.ar
- Retire la tarjeta en Jerónimo Salguero 979, de lunes a viernes de 10 a 14.30 h, [solicitando turno](#) o enviando un mail a ciudadaniaportena@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Contribuir a disminuir la desigualdad social en la Ciudad de Buenos Aires.
- Establecer un mecanismo automático, transparente, objetivo y directo de transferencia de ingresos a los hogares que no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas, independientemente de su inserción en el mercado de trabajo.
- Fomentar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes hasta los 18 años, promoviendo su inserción escolar para aquellos en edad escolar obligatoria.
- Promover el cuidado de la salud materno-infanto-juvenil, exigiendo los controles médicos que inciden en la prevención, detección temprana y control de enfermedades y riesgo de muerte.
- Interrumpir los circuitos de reproducción intergeneracional de la pobreza promoviendo los derechos sociales y el ejercicio de la ciudadanía.
- Promover la inclusión social generando mecanismos que faciliten el acceso al Documento Nacional de Identidad (DNI).

POBLACIÓN DESTINATARIA

Familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica que residen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Programa de transferencia de ingresos condicionada al cumplimiento de compromisos y obligaciones en materia de educación, salud y documentación. La prestación consiste en un subsidio mensual que se fija considerando la composición del hogar, su situación socioeconómica y el valor de la Canasta Básica Alimentaria fijada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). El subsidio se entrega a través una tarjeta de compra precargada emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires, que puede utilizarse únicamente en la red de comercios adheridos al programa, exclusivamente para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene, combustible para cocinar y útiles escolares. También se accede a la tarjeta a través de la billetera virtual BUEPP (con descuentos y beneficios).

El acceso y la permanencia en el programa está condicionado a controles de salud y a la asistencia escolar

de niñas, niños y adolescentes de 4 a 18 años, y al control de la salud de las embarazadas integrantes del hogar.

El programa prioriza la titularidad femenina, por lo tanto, la solicitud de ingreso debe realizarla la mujer del hogar, sea jefa o cónyuge del jefe, presentando la siguiente documentación de todos sus integrantes

- DNI argentino o Credencial de Residencia Precaria con foto (original y copia) de todas las personas que integran el hogar. No se acepta cédula ni pasaporte.
- Partida de nacimiento (original y copia) de todas las personas que integran el hogar de 0 a 17 años (inclusive).
- Certificados de educación de alumna, alumno regular y de finalización de estudios (según corresponda), de todas las personas que integran el hogar de 4 a 18 años (inclusive). Deben tener fecha actualizada, firma y sello de la autoridad escolar, nombre, número, distrito, dirección y teléfono de la escuela.
- Certificación del domicilio mediante documentación que lo acredite o declaración jurada por TAD.
- Credencial de CUIL (si no figura en DNI). Puede gestionarse personalmente en cualquiera de las sedes de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) con la Credencial de Residencia Precaria.
- Certificado de tenencia o guarda de las niñas, niños y jóvenes cuya madre no reside en el hogar.
- Controles de salud. Certificado de niña y niño sanos y estado nutricional de todas las personas que integran en hogar de 0 a 17 años (inclusive).
- Certificados de vacunación. Vacunación completa de acuerdo a la edad de las niñas, niños y adolescentes.
- Control de embarazo. Original y fotocopia de la ficha de control mensual de embarazo donde conste el control del último mes.
- Certificado Único de Discapacidad (cuando corresponda).

Importante: Si la inscripción se realiza a través de TAD, el archivo a adjuntar debe ser foto de la documentación original (no se aceptan fotocopias).

Completado el trámite de solicitud del beneficio el programa procede a constatar la documentación y la información entregada. Para consultar sobre el estado del trámite:

- Dirigirse al SAS donde se realizó la inscripción.
- Enviar un mail a ciudadaniaportena@buenosaires.gob.ar
- Comunicarse con BOTI al 11 5050-0147, escribiendo Ciudadanía Porteña.

Ciudadanía Porteña es incompatible con los subsistemas no contributivos y de planes, programas o subsidios sociales, nacionales, provinciales, municipales y/o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de carácter alimentario y/o que posean identidad con las contingencias sociales protegidas por la Ley N° 1.878 y sus modificatorias.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Residir en la Ciudad de Buenos Aires (por lo menos 2 años de residencia).
- Tener DNI argentino o Credencial de Residencia Precaria (con foto).
- Integrar un hogar en situación de vulnerabilidad.



Estudiar es Trabajar

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Políticas Alimentarias | Subsecretaría Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

ATENCIÓN DIGITAL

✉ estudiarestrabajar@buenosaires.gob.ar

ATENCIÓN AL PÚBLICO

- Solicite el ingreso al programa en la Sede de Atención Social (SAS) correspondiente a la comuna de su domicilio, [pidiendo turno](#), o enviando un mail a: estudiarestrabajar@buenosaires.gob.ar
- Retire la tarjeta [solicitando turno](#) en o enviando un mail a: estudiarestrabajar@buenosaires.gob.ar
- La entrega de certificados escolares puede hacerse a través de la plataforma virtual MiBA, ingresando a miba.buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Facilitar la reinserción y/o continuidad en cualquier nivel del sistema de educación formal a las personas entre 18 y 60 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas de 18 a 60 años en situación de vulnerabilidad socioeconómica que estudian en cualquier nivel del sistema de educación formal.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Subsidio mensual entregado a través de una tarjeta emitida por el Banco Ciudad y Cabal que puede utilizarse para comprar alimentos, productos de limpieza e higiene personal y útiles escolares, en la red de comercios adheridos al programa, o retirar dinero en efectivo de cajeros automáticos. En contraprestación, las personas beneficiarias deberán presentar constancias de estudio cada 3 meses.

Al momento de la inscripción presentar la siguiente documentación:

- DNI o credencial de residencia precaria.
- Certificado de domicilio expedido por la Policía de la Ciudad de Buenos Aires (1 mes de validez).
- Constancia de CUIL.
- Negativa de ANSES.
- Certificado de escolaridad (1 mes de validez).
- Si estudia en una institución privada, presentar fotocopia de la cuota y/o beca.
- Las y los aspirantes a Estudiar es Trabajar, integrantes de un hogar que aún no está inscripto en Ciudadanía Porteña, deberán presentar copia del DNI y del CUIL del resto de los integrantes.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Contar con un mínimo de 2 años de residencia en la Ciudad de Buenos Aires.
- Estudiar en cualquier nivel del sistema educativo formal (primario, secundario, terciario, universitario o especial).
- Ser integrante de un hogar beneficiario de Ciudadanía Porteña “Con todo Derecho”.
- Tener entre 18 y 60 años.

Red Primeros Meses

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Políticas Alimentarias | Subsecretaría Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

ATENCIÓN AL PÚBLICO

-  Jerónimo Salguero 979 (C1177AEQ)
Almagro, Comuna 5
-  Lunes a viernes de 9 a 15 h.
-  redprimerosmeses@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Promover y facilitar controles de salud periódicos y una alimentación adecuada a mujeres embarazadas, niñas y niños de 0 a 1 año, para detectar y prevenir casos de mortalidad infantil reducibles.
- Estimular y concientizar a las mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad social y/o riesgo biológico sobre la importancia de realizar los controles médicos periódicos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Embarazadas, niñas y niños de 0 a 1 año, integrantes de hogares inscriptos en el programa Ciudadanía Porteña “Con Todo Derecho”.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Subsidio condicionado al cumplimiento de compromisos en materia de salud y vacunación. El subsidio es mensual y se entrega a través de una tarjeta de compra precargada emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires que puede utilizarse en la red de comercios adheridos para la compra de alimentos y productos de limpieza e higiene personal.

Compromisos en materia de salud y vacunación.

Para acceder y permanecer en el servicio, presentar la siguiente documentación:

- Controles prenatales correspondientes a las semanas 13, 20, 25, 30 y 35 (según corresponda).
- Control de salud quincenal del recién nacido al primer mes de vida. Los controles de niña y niño sano solicitados son de 48 h a 7 días de vida del bebé y de 15 a 30 días de vida.
- Control de niña y/o niño sanos bimestral entre los 2 y 6 meses y entre 6 y los 12 meses.
- Controles de vacunación según calendario oficial.

El seguimiento de los controles de salud y vacunación

- Se realiza a través de redprimerosmeses@buenosaires.gob.ar

Para solicitar el ingreso a Red Primeros Meses:

- Enviar un mail solicitando turno a redprimerosmeses@buenosaires.gob.ar

Documentación a presentar:

- Original y fotocopia del DNI.
- Constancia de CUIL (si no figura en el DNI).
- Certificación del domicilio mediante documentación que lo acredite o declaración jurada por TAD.
- Certificado de embarazo.

- Controles de salud de niña y niño sano y vacunas.
- Partida de nacimiento, según corresponda.

Para consultas y retirar la tarjeta de compra:

- [Solicite turno](#)
- Enviar un mail a redprimerosmeses@buenosaires.gob.ar

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Integrar un hogar beneficiario de Ciudadanía Porteña “Con Todo Derecho”.
- Estar embarazada y/o tener hijas y/o hijos de 0 a 1 año.



Ticket Social- Plus por Celiaquía

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Políticas Alimentarias | Subsecretaría Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

ATENCIÓN AL PÚBLICO

- 📍 Av. Entre Ríos 1492, PB (C1133AAP)
Constitución, Comuna 1
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 15 h.
- ✉ ticketsocial@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Fortalecer el acceso a productos de primera necesidad a las familias residentes en la Ciudad de Buenos Aires que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o inseguridad alimentaria.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Hogares y/o familias de la Ciudad de Buenos Aires en situación de vulnerabilidad y/o inseguridad alimentaria.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en una transferencia de ingresos mensual y automática a través de una tarjeta magnética precargada emitida por el Banco Ciudad que permite la compra de alimentos, productos de higiene personal, limpieza y combustible para cocción en negocios del rubro de alimentos de la Ciudad de Buenos Aires (está absolutamente prohibida la compra de bebidas alcohólicas, su compra provocará la baja inmediata del beneficio). Se da prioridad a la titularidad femenina del subsidio.

TICKET SOCIAL contempla la transferencia de montos adicionales en las siguientes situaciones:

- Los hogares con integrantes en riesgo nutricional recibirán un 50% adicional sobre el monto básico.
- Las familias numerosas con 4 o 5 menores de 18 años recibirán un 50% adicional.
- Las familias numerosas con 6 o más menores de 18 años recibirán un 100% adicional.

PLUS POR CELIAQUÍA. Los hogares con 1 o más integrantes con celiaquía percibirán una contribución económica adicional:

- El monto del plus equivale al 80% del valor del Ticket Social.
- El beneficio se otorga a través de una tarjeta diferente a la tarjeta Ticket Social.
- Se emitirá una tarjeta Plus por Celiaquía por cada persona integrante del hogar mayor de edad diagnosticada con enfermedad celíaca.
- Si la persona con celiaquía es menor de edad, la tarjeta Plus por Celiaquía se emitirá a nombre de la persona titular del hogar.
- La tarjeta podrá utilizarse para compras en comercios del rubro alimentos en la Ciudad de Buenos Aires o para retirar el dinero por cajero.

Ticket Social se solicita en la Sede de Atención Social (SAS) más cercana a su domicilio o a través del [TAD](#) (El archivo que se adjunta debe ser foto de la documentación original, no se aceptan fotocopias).

Durante la inscripción presentar la siguiente documentación de todos los integrantes del hogar:

- DNI argentino o certificado de Residencia Precaria con foto de todos los integrantes del hogar.
- Constancia de CUIL de todas las personas que integran el grupo familiar (se acepta que figure en DNI).
- Certificado de domicilio a nombre del titular, emitido por la Policía de la Ciudad de la comisaría más cercana o a través de la plataforma TAD, con fecha de emisión no mayor a 45 días.
- Partidas de nacimiento de niños, niñas y adolescentes (0 a 17 años inclusive). No es necesario si los datos de los padres figuran en el DNI.
- Documentación de tenencia o guarda de menores (cuidado personal), cuya madre o padre no resida en el hogar.
- Certificación negativa de ANSES de todos los integrantes del hogar mayores de 18 años.
- Certificado Único de Discapacidad CUD (cuando corresponda).
- Constancia de riesgo nutricional: en caso de tener algún integrante del grupo familiar en riesgo nutricional, presentar certificado médico que lo acredite.

PLUS POR CELIAQUÍA.

Para acceder al beneficio es obligatorio inscribirse en el registro del Ministerio de Salud. El trámite se realiza:

- **Presencial:** dirigirse a Av. Entre Ríos 1492, planta baja, de lunes a viernes de 9.30 a 14.30 h.
- **Virtual:** enviando un mail solicitando el beneficio a ticketsocial@buenosaires.gob.ar o ingresando a través de TAD.

Documentación requerida al momento de solicitar el Plus por Celiaquía:

- La misma documentación requerida para ingresar a Ticket Social.
- Formulario de constancia médica de enfermedad celíaca. Se accede al formulario en Av. Entre Ríos 1492 o [descargándolo](#).

La evaluación de la inscripción y de la documentación presentada la realiza la Autoridad de Aplicación. Se accede a los resultados:

- Ingresando buenosaires.gob.ar/ticket-social
- Llamando al 147.
- En las oficinas del programa en Av. Entre Ríos 1492.
- En las Sedes de Atención Social (SAS) de lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h, excepto la 1 bis de 9 a 14 h, la Sede Central de 9 a 15 h y la sede de Pompeya los martes y jueves de 9.30 a 15.30 h.
- Enviando un mail a ticketsocial@buenosaires.gob.ar
- Comunicarse con BOTI al 11 5050-0147, consultando a través del programa Ciudadanía Porteña.

Por consultas, denuncias o reclamo vinculados al uso de las tarjetas:

- Llamar al 319- 2588 por tarjeta Cabal de Ticket Social. Atención 24 h.
- Llamar al 4319-2553 por tarjeta Cabal- Plus por Celiaquía. Atención las 24 horas.

Ticket Social es incompatible con los subsistemas no contributivos y de planes, programas o subsidios sociales, nacionales, provinciales, municipales y/o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de carácter alimentario y/o que posean identidad con las contingencias sociales protegidas por la Ley N° 1.878 y sus modificatorias .

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener una residencia superior a 2 años en la Ciudad de Buenos Aires.
- Encontrarse debajo de la línea de pobreza.



Servicios a Personas en Situación de Calle y Emergencia

- Asistencia Habitacional 690
- Asistencia Social Inmediata (ASI)
- Dispositivo de Primer Acercamiento (DiPA)
- Línea 108 - Atención Social Inmediata
- Nuestras Familias
- Red de Atención
- Red de Centros de Inclusión Social (GORCIS)
- Redes por la Inclusión



Asistencia Habitacional 690

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Estrategias Habitacionales | Subsecretaría Red de Atención e Inclusión Social |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat



Av. Entre Ríos 1492 (C1133AAP)
Constitución, Comuna 1



ATENCIÓN AL PÚBLICO

En las Sedes de Atención Social (SAS) de lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h, excepto en la 1 bis de 9 a 14 h, en la Sede Central de 9 a 15 h y en la sede de Pompeya los martes y jueves de 9.30 a 15.30 h.

OBJETIVOS

Atender las demandas de emergencia social y habitacional a través de un abordaje integral que permita minimizar la situación de vulnerabilidad.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas de 18 a 59 años solas y/o grupos familiares con hijas y/o hijos menores de edad en situación de calle o riesgo inminente.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa otorga un subsidio económico mensual que ayuda a cubrir los gastos de alquiler de hotel o casa particular, a personas o familias en situación de calle, en inminente situación de desamparo habitacional o transitoriamente sin vivienda por desalojo u otras causas.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Informe social realizado por la Red de Atención u otras Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales..
- Acreditar 2 años de residencia en la Ciudad de Buenos Aires (con domicilio en DNI o con informe social).
- Negativa de ANSES.
- DNI original y fotocopia de todas las personas que integran el grupo familiar.
- Residencia Precaria en caso de ser extranjero.
- Certificado de escolaridad de las niñas, niños y adolescentes del grupo familiar.
- Certificado único de discapacidad o de embarazo, según corresponda.

● Presupuesto

Si se alquila a dueño directo o a inmobiliaria, presentar contrato o nota que contenga:

- Fecha, dirección, monto, descripción del alquiler (casa, habitación), nombre, firma, N° DNI, teléfono de la persona titular del dominio y/o agente inmobiliario.
- Fotocopia del DNI del titular de la propiedad.
- Fotocopia de comprobantes de servicio de agua (servicio a nombre de la propietaria o propietario de la vivienda) y comprobantes de impuestos (ABL/RENTAS).
- Si es en hotel, presentar contrato o nota que contenga:
- Fecha, dirección, monto.

Descripción del alquiler (casa, habitación):

- Nombre, firma, N° DNI, teléfono de la persona titular del dominio y/o agente inmobiliario.
- Fotocopia DNI de la persona propietaria.
- Título de propiedad o ABL/AGIP.



Asistencia Social Inmediata (ASI)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Estrategias Habitacionales | Subsecretaría Red de Atención e Inclusión Social |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

ATENCIÓN AL PÚBLICO

📅 En las Sedes de Atención Social (SAS) de lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h, excepto en la 1 bis de 9 a 14 h, en la Sede Central de 9 a 15 h y en la sede de Pompeya los martes y jueves de 9.30 a 15.30 h.

OBJETIVOS

Atender las demandas de emergencia social de personas y familias a través de un abordaje integral que minimice las situaciones de riesgo.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas y familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, residentes en la Ciudad de Buenos Aires, que atraviesan situación de riesgo y/o emergencia.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa ofrece asistencia social inmediata, previa evaluación social, la entrega de leche en polvo maternizada, pañales para niñas, niños, jóvenes y personas adultas, indumentaria, medicación, nebulizadores, colchones (presentando informe social emitido por Centro de Atención Social, Defensoría del Ministerio Público Tutelar y/o Juzgado) y ropa de cama.

Para realizar cada una de esas solicitudes, deberá presentarse la siguiente documentación:

● Solicitud de medicamentos:

- DNI original de la persona atendida.
- Si asiste una tercera persona a retirar la orden, presentar DNI original de ambas.
- Negativa de ANSES impresa.
- Receta médica.

● Modelo de receta:

- Receta del hospital público de la Ciudad de Buenos Aires.
- Denegatoria del hospital y centro de salud (sello de farmacia indicando falta de stock). Si la médica o el médico tratante es de hospital público, debe tener la negativa del hospital y del CESAC. Si la médica o el médico tratante es del CESAC, es suficiente con su negativa.
- Membrete de hospital público de la Ciudad de Buenos Aires.
- Apellido, nombre y DNI de la persona atendida.
- Diagnóstico médico.
- Nombre del medicamento o monodroga.
- Para psicofármacos presentar duplicado de receta.
- Firma y sello de la médica o médico tratante (para receta impresa aclarar la firma).
- Vigencia no mayor a 30 días corridos de emitida la receta.

● Modelo de receta para la solicitud de leche maternizada:

- Receta del hospital público de la Ciudad de Buenos Aires.
- Denegatoria del hospital y centro de salud (sello de farmacia indicando falta de stock). Si la médica o

el médico tratante es de hospital público, debe tener la negativa del hospital y del CESAC. Si la médica o médico tratante es del CESAC, es suficiente con su negativa.

- Apellido, nombre y DNI de la niña o niño atendido.
- Edad y peso de la niña o niño.
- Diagnóstico médico.
- Tipo o número de leche correspondiente.
- Firma y sello de la o el pediatra.
- Vigencia no mayor a 30 días corridos de emitida la receta.

● **Modelo de receta para la solicitud de pañales para niñas, niños mayores de 3 años, jóvenes y personas adultas:**

- Receta de hospital público de la Ciudad de Buenos Aires.
- Denegatoria del hospital y centro de salud (sello de farmacia indicando falta de stock). Si la médica o el médico tratante es de hospital público, debe tener la negativa del hospital y del CESAC. Si la médica o médico tratante es del CESAC, es suficiente con su negativa.
- Apellido, nombre y DNI de la persona atendida.
- Diagnóstico médico.
- Tamaño de pañales correspondiente al peso.
- Firma y sello de la o el pediatra.
- Vigencia no mayor a 30 días corridos de emitida la receta.

● **Solicitud de colchones y ropa de cama:**

Presentar informe social emitido por Sedes de Atención Social (SAS), Defensoría del Ministerio Público Tutelar y/o Juzgado, quien constata la situación de emergencia planteada.

● **Solicitud de indumentaria:**

Una persona del equipo hará una entrevista de admisión, evaluará y entregará la orden para el posterior retiro en el programa.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- DNI original de todo el grupo familiar.
- Negativa de ANSES de todo el grupo familiar.
- Tener domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.



Dispositivo de Primer Acercamiento (DiPA)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Red de Atención | Subsecretaría Red de Atención e Inclusión Social | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

ATENCIÓN AL PÚBLICO

-  Combate de los Pozos 1250
San Cristóbal, Comuna 3
-  Lunes a viernes de 9 a 22 h.
-  Zabala 4070
Chacarita, Comuna 15
-  Lunes a viernes de 9 a 22 h.

OBJETIVOS

- Brindar a la población en situación de calle o emergencia un espacio de atención integral, escucha, contención y asistencia sanitaria de primer nivel.
- Contribuir a la inclusión social de la población, coordinando acciones con las distintas áreas del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad (MDHyH), para facilitar la accesibilidad de los programas sociales, con énfasis en materia sociosanitaria, documentaria, alimentaria y habitacional.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas solas mayores de 18 años y/o familias en situación de riesgo, vulnerabilidad y/o con derechos vulnerados en situación de calle o de emergencia habitacional aguda o crónica.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

DIPA es un espacio de escucha activa, contención, atención integral atendido por un equipo interdisciplinario de profesionales de la medicina, la enfermería, la psicología, el trabajo social y operadores sociales. Orientado a la restitución de derechos, DIPA funciona como un puente que facilita el acceso a los servicios sociales del MDHyH, particularmente a los Centros de Inclusión Social. El espacio ofrece los siguientes servicios:

- Sector comedor con televisores y provisión de viandas.
- Sector de duchas y provisión de insumos para la higiene personal.
- Sector de peluquería
- Sector destinado a la atención primaria de la salud (física y psíquica).
- Actividades culturales, lúdicas y recreativas.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Sin requisitos.



Línea 108 - Atención Social Inmediata

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Red de Atención | Subsecretaría Red de Atención e Inclusión Social | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

OBJETIVOS

Brindar atención profesional a través de una línea telefónica de atención gratuita y facilitar el acceso a los servicios sociales del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Personas y familias en situación de calle.
- Personas en situación de vulnerabilidad social.
- Vecinas y vecinos que quieren informar sobre personas en situación de calle, desalojos o derrumbes/inundaciones.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Línea 108 recibe consultas, y solicitudes sobre asistencia a personas y familias en situación de calle y/o vulnerabilidad y deriva a los servicios que corresponda. Ofrece las siguientes opciones de atención:

- **Opción 1:** Destinada a toda la ciudad para que pueda informar sobre casos de personas en situación de calle.
- **Opción 2:** Para atención directa a personas que se encuentran en situación de calle.
- **Opción 3:** Servicio de información y orientación sobre adicciones.
- **Opción 4:** Para dar contención y asesoramiento sobre derechos de las personas embarazadas en situación de vulnerabilidad.

Es gratuita, atiende las 24 h, los 365 días del año.

El servicio puede obtenerse enviando un WhatsApp a Boti Ciudad 11- 5050- 0147.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Encontrarse en situación de calle y/o con consumo problemático de sustancias psicoactivas e ilegales.



Nuestras Familias

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Estrategias Habitacionales | Subsecretaría Red de Atención e Inclusión Social |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

ATENCIÓN AL PÚBLICO

- 📅 En las Sedes de Atención Social (SAS) de lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h, excepto en la 1 bis de 9 a 14 h, en la Sede Central de 9 a 15 h y en la sede de Pompeya los martes y jueves de 9.30 a 15.30 h.

OBJETIVOS

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de familias en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social a través de una ayuda económica y un abordaje integral de prevención y asistencia.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Familias con riesgo de no satisfacer alguna de sus necesidades básicas.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa otorga un subsidio económico para que las familias puedan disponer de recursos y solventar situaciones de emergencia que se plantean a diario.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Dos años de residencia ininterrumpida en la Ciudad de Buenos Aires.
- No percibir Asignación Universal por Hijo.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad o riesgo social.
- Presentar documento de identidad y CUIL de la o el solicitante y del grupo familiar, incluyendo las partidas de nacimiento de los menores a 18 años de edad.
- Presentar certificados de escolaridad hasta los 18 años de edad.
- Presentar documentación probatoria de la situación que dio lugar a la solicitud.
- Certificado de salud (si existiera alguna enfermedad en el grupo familiar).
- Certificado Único de Discapacidad (cuando corresponda).
- Derivación o informe del área interviniente que requirió la prestación.



Red de Atención

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Red de Atención | Subsecretaría Red de Atención e Inclusión Social | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

ATENCIÓN AL PÚBLICO

Línea 108 - Línea de Atención Social Inmediata.

OBJETIVOS

Brindar atención, información y asesoramiento a personas y familias en situación de riesgo, afectadas por situaciones de emergencia, con derechos vulnerados y a población en situación de calle.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Personas solas mayores de 18 años y/o familias en situación de riesgo, vulnerabilidad y/o con derechos vulnerados en situación de calle, en situación de emergencia habitacional aguda o crónica.
- Población en situación de riesgo y vulnerabilidad psicosocial, afectada por situaciones de catástrofe y/o desastre, que no implican situación de calle y/o emergencia habitacional

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Red de Atención brinda asistencia, información y asesoramiento sobre los recursos sociales disponibles del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y otros organismos de los gobiernos de Ciudad de Buenos Aires y de Nación. Unidades móviles y equipos de operadores sociales, profesionales de la psicología y el trabajo social, recorren las 24h, los 365 días del año las comunas porteñas para dar asistencia integral inmediata a la población en situación de emergencia y extrema vulnerabilidad social. Pueden solicitar asistencia e información las personas en situación de calle o las vecinas y vecinos que quieran reportar esa situación. Cuando los operadores toman contacto con la persona o familia, evalúan sus necesidades y ofrecen alojamiento en Centro de Inclusión Social (CIS) o información sobre programas sociales. Cuando la persona acepta el servicio, se gestiona el traslado a un CIS o al DiPA (Dispositivo de Primer Acercamiento) para aguardar la vacante, y/o se deriva a otros programas sociales como el de Apoyo Habitacional. Frente a una negativa o rechazo de entrevista y/o de recursos ofrecidos, se realiza un seguimiento personalizado del caso y/o derivación a servicios de salud cuando corresponda o bien se le ofrece acercarse al DiPA.

Durante los meses de junio, julio y agosto, se pone en marcha el **Operativo Frío** que busca dar respuesta inmediata a las condiciones de extrema vulnerabilidad que viven las personas en situación de calle en condiciones de bajas temperaturas.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Llamar a la Línea 108 (atención social telefónica las 24 h).
- Escribir un WhatsApp a Boti Ciudad, 11-5050-0147 (Opción “Atención Social”).
- La persona en situación de calle interesada en solicitar información y vacante para un Centro de Inclusión Social puede dirigirse a Combate de los Pozos 1280 de lunes a lunes de 9.30 a 22 h o a Zabala 4070 de lunes a viernes de 9.30 a 22 h (ambos lugares cierran de 15 a 16 h por actividades de limpieza).



Centros de Inclusión Social

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Centros de Inclusión Social y Abordaje Integral | Subsecretaría Red de Atención e Inclusión Social | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

OBJETIVOS

Favorecer la inclusión social a través de un modelo de atención integral que incluye alojamiento, cobertura de necesidades básicas, acompañamiento psicosocial y sanitario, y la articulación con políticas públicas orientadas a la reinserción comunitaria, educativa, laboral y familiar.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Mujeres de 18 a 59 años, con o sin niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, en situación de calle.
- Hombres de 18 a 59 años en situación de calle.
- Familias en situación de calle y/o extrema vulnerabilidad.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los Centros de Inclusión Social (CIS) constituyen el dispositivo central de alojamiento, contención y acompañamiento para personas solas y grupos familiares en situación de calle o en condiciones de extrema vulnerabilidad dentro de la Ciudad de Buenos Aires. Equipos profesionales abordan de manera integral las problemáticas y orientan en la búsqueda de estrategias de solución.

Los CIS ofrecen los siguientes servicios:

- Alojamiento, elementos de higiene personal y servicio de comida.
- Asesoramiento para la gestión de trámites, inscripción a capacitaciones, promoción de oportunidades de empleo, actividades deportivas y culturales para el fortalecimiento de vínculos interpersonales y asistencia para el egreso del CIS.
- Capacitación en oficios en áreas de construcción y mantenimiento, gastronomía, comercio y logística.
- Talleres de oficios técnicos, habilidades digitales, formación laboral y de desarrollo humano y autonomía.
- Atención las 24 h, los 365 días del año.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener entre 18 y 59 años.
- Encontrarse en situación de extrema vulnerabilidad.
- Niñas, niños y/o adolescentes deberán estar acompañados por un adulto.
- Acreditar vínculo filiatorio si hay niños, niñas y adolescentes.
- DNI (o denuncia de extravío).
- Esquema y medicación (si corresponde).

LISTADO DE CENTROS DE INCLUSIÓN SOCIAL (CIS) PROPIOS Y GESTIÓN ASOCIADA

COMUNA 1

CIS América

Grupos familiares.

 Bernardo de Irigoyen 1608
Constitución

CIS Azucena Villaflor

Mujeres de 18 a 59 años, con niñas, niños y/o adolescentes en situación de calle y sin recursos, que requieran una solución provisoria con carácter de emergencia.

 Piedras 1583
Constitución

CIS Brasil

Hombres.

Av. Brasil 1334
Constitución

CIS Casablanca

Hombres.

 Santiago del Estero 1687
Constitución

CIS Entre Ríos

Mujeres de 18 a 59 años.

 Av. Entre Ríos 1640
Constitución

CIS Hotel Tacuarí

Hombres de 60 y más años.

 Santiago del Estero 1685
Constitución

CIS Julieta Lanteri

Hombres con problemas de salud mental.

 Tacuarí 1670
Constitución

CIS Retiro

Hombres de 18 a 59 años.

 Av. Gendarmería Nacional 522
Retiro

CIS Rosedal

Mujeres y hombres de 60 y más años.

 Santiago del Estero 1685
Constitución

Hogar Félix Lora

Hombres de 18 a 59 años.

 Av. Paseo Colón 811
San Telmo

Hogar 26 de Julio

Mujeres con hijas y/o hijos hasta 13 años.

 Av. Belgrano 482
Montserrat

CIS Garay

Hombres de 18 a 59 años.

 Juan de Garay 1450
Constitución

CIS Brisas

Hombres de 18 a 59 años.

 Tacuarí 1621
Constitución

CIS Lima

Hombres con consumo problemático.

 Lima 477
Montserrat

COMUNA 3

CIS Loria (módulos)

Grupos familiares.

 Cochabamba 3270
San Cristóbal

CIS Once

Hombres.

 Tte. General Juan Domingo Perón 2869
Balvanera

CIS Urquiza 264

Familias.

 Gral. Urquiza 264
Balvanera

CIS Urquiza 250

Hombres.

 Gral. Urquiza 250
Balvanera

CIS Rivadavia

Hombres.

 Av. Rivadavia 3113
Balvanera

COMUNA 4**Centro de Acompañamiento y Seguimiento Social
La Boca**

Hombres de 18 a 59 años, en situación de calle.

 Av. Pedro de Mendoza 1357
La Boca

CIS Bepo Ghezzi

Hombres de 18 a 59 años.

 Masantonio 2970
Parque Patricios

CIS Costanera Sur

Hombres de 18 a 59 años.

 Av. España 2265
La Boca

CIS 7 de mayo

Hombres de 18 a 59 años.

Av. Alm. Brown 1127
La Boca

CIS Martina Chapanay

Mujeres y diversidades.

 Domingo Cabred 4708
Pompeya

COMUNA 7**CIS Castañares**

Adultos mayores y personas con discapacidad.

 Saraza 1635
Parque Chacabuco

COMUNA 10**CIS Floresta - Karakachof**

Hombres de 18 a 59 años.

 Av. Mariano Acosta 140
Floresta

COMUNA 13**CIS Zabala**

Mujeres de 18 a 59 años.

 Zabala 3444
Colegiales

COMUNA 15**CIS San Camilo**

Hombres de 18 a 59 años.

 Paz Soldán 4924
Chacarita

LISTADO DE CENTROS DE INCLUSIÓN SOCIAL (CIS) CONVENIADOS**COMUNA 1****CIS Año Santo**

Hombres.

 Chacabuco 1345
San Telmo

CIS Betania

Mujeres.

 Pje. O'Brien 1342
Constitución

CIS El Amparo

Mujeres.

 Pje. O'Brien 1264
Constitución

CIS Monseñor Albisetti

Hombres.

 Suipacha 1241
Retiro

Hogar Refugio de María

Mujeres.

📍 Av. Independencia 1150
Constitución

Amparo Maternal

Mujeres con niñas y niños.

📍 Ernesto Bavio 2816
Núñez, Comuna 13

COMUNA 3**Renacer Madres**

Mujeres con niñas y niños hasta 13 años.

📍 Hipólito Irigoyen 1924
Balvanera

Renacer Hombres

📍 Constitución 3156
San Cristóbal

COMUNA 4**Casa del Reencuentro**

Mujeres con niñas, niños y adolescentes.

📍 Pi y Margall 1142
La Boca

CIS Carabobo

Mujeres y hombres.

📍 San Antonio 971
Barracas

CIS Frida

Mujeres con niñas, niños y adolescentes.

📍 15 de Noviembre 2315/17
Parque Patricios

CIS Monteagudo

Hombres.

📍 Monteagudo 435
Parque Patricios

Hogar Isauro Arancibia

Mujeres y hombres.

📍 Uspallata 939
Barracas

CIS San Francisco de Asís

Hombres.

📍 Guaraní 272
Parque Patricios

CIS San Martín de Porres

Hombres.

📍 Guaraní 272
Parque Patricios

COMUNA 7**CIS Puente 1**

Mujeres con niñas y niños.

📍 Gral. Artigas 691
Flores

CIS San José de Flores

Hombres.

📍 Cnel. Ramón Falcón 2453
Flores

CIS Santa María del Pueblo

Mujeres y hombres.

📍 Av. Perito Moreno y Av. FF de la Cruz
Barrio Padre Rodolfo Ricciardelli, Bajo Flores

COMUNA 8**CIS Siempre es Hoy**

Hombres.

📍 Av. FF de la Cruz 3262
Villa Soldati

CIS Virgen Inmaculada

Hombres.

📍 Portela 2625,
Villa Soldati

Prov. de Buenos Aires**Hogar Posada de Loyola**

Mujeres y hombres.

📍 Alsina 2311

LISTADO DE CENTROS DE INCLUSIÓN SOCIAL (CIS) PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

COMUNA 3

CIS Renacer Mujeres

Mujeres con niñas y niños.

20 plazas para personas con discapacidad.

 Hipólito Irigoyen 1924
Balvanera

CIS Renacer Hombres

40 plazas para hombres con discapacidad.

 Constitución 3156
San Cristóbal

COMUNA 8

CIS Siempre es Hoy

Hombres.

10 plazas para hombres con discapacidad

 Av. FF de la Cruz 3262
Villa Soldati

Provincia de Buenos Aires

CIS Kaupé

Mujeres.

 Montes de Oca 6820
Carapachay

CIS Lobos

Mujeres y hombres.

 Calle 124 1350
Lobos
Atención las 24 h.

CIS Montes de Oca

Hombres.

 Montes de Oca 6820
Carapachay



Redes por la Inclusión

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Centros de Inclusión Social y Abordaje Integral | Subsecretaría Red de Atención e Inclusión Social | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

 Av. Entre Ríos 1492, (C1133AAP)
Constitución, Comuna 1

 Lunes a viernes de 10 a 16 h.

OBJETIVOS

- Promover mecanismos de inclusión social e igualdad de oportunidades, a través del deporte, mentorías, capacitaciones y actividades culturales.
- Fortalecer el desarrollo integral y el proyecto de vida de la población destinataria para facilitar la reintegración e inclusión social.
- Conformar una red para la contención, capacitación, acompañamiento y abordaje integral, de impacto efectivo en la población destinataria en coordinación con áreas competentes y Organizaciones de la Sociedad Civil, en pos de reintegrar a la persona y familia al tejido social.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas mayores de 18 años, que revistan carácter de beneficiarias de alguno de los programas sociales ejecutados bajo la órbita de las Direcciones Generales que dependen de la Subsecretaría Red de Atención e Inclusión Social y/o personas en situación de vulnerabilidad social asistidas en dispositivos y/o efectores de la mencionada Subsecretaría.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa comprende proyectos de formación y herramientas de búsqueda laboral en el marco de un sistema integral de acompañamiento diseñado para personas residentes de los Centros de Inclusión Social (CIS) y/o beneficiarias de programas sociales de la Ciudad de Buenos Aires. Su objetivo es facilitar el acceso a recursos educativos, habitacionales, de salud, seguridad alimentaria y regularización documental, entre otros. Para contribuir al fortalecimiento de proyectos de vida independientes, incluye también actividades culturales y deportivas.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener residencia en la Ciudad de Buenos Aires no menor a dos (2) años.
- Ser mayor de dieciocho (18) años.
- Encontrarse inscripto en el RUB -Registro Único de Beneficiarios-, y hasta tanto se produzca efectivamente la inscripción podrán acceder a los beneficios que determine la autoridad de aplicación.
- Ser beneficiaria o beneficiario de alguno de los programas sociales ejecutados por las Direcciones Generales de la Subsecretaría Red de Atención e Inclusión Social y/o personas en situación de vulnerabilidad social asistidas en sus dispositivos y/o efectores.



Servicios a Personas en Situación de Consumo Problemático

- Atención e Integración Sociocomunitaria
- Prevención e Intervención Comunitaria



Atención e Integración Sociocomunitaria

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Políticas Sociales en Adicciones | Subsecretaría Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📍 Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- 📞 5030-9740
- ✉️ adiccionesdgpsa@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Asistir a personas en situación de consumo problemático de sustancias psicoactivas y otras adicciones conductuales, a su red de apoyo, a través de diferentes espacios de atención, contención, asesoramiento y tratamiento.
- Promover la integración sociocomunitaria a través de intervenciones de apoyo a la inclusión educativa, laboral y habitacional.
- Desarrollar e implementar políticas para el abordaje integral de los consumos problemáticos de sustancias desde un enfoque comunitario y una perspectiva de Derechos Humanos y género

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas en situación de consumos problemáticos, sin cobertura de salud, que residen en la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para garantizar los derechos de las personas en situación de consumo, de su entorno familiar y comunitario, la DGPSA cuenta con una red integrada por los siguientes dispositivos:

● Centro de Admisión, Evaluación y Derivación

- 📍 Cochabamba 1575, 2º piso
Constitución, Comuna 1
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- ✉️ admisiones@buenosaires.gob.ar

Modalidades de acceso al centro:

- Usuarios, comunicarse con la Línea 108 (Opción 3- Contención Social en Adicciones).
 - Por derivación de otras instituciones por mail.
-
- **Línea 108 (Opción 3- Contención Social en Adicciones)**
 - Dispositivo de acceso a la red.
 - Servicio telefónico gratuito y confidencial de escucha, asesoramiento y derivación para personas con consumo problemático, familiares y amistades.
 - Atendida por personal especializado.
 - Atiende las 24 h, los 365 días del año.

- **Casa Flores**

- 📍 Bonorino 884
Flores, Comuna 7
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 17 h.
- 📞 11-5946-7663 // 11-4634-2656
- ✉️ casaflores@buenosaires.gob.ar

Brinda atención ambulatoria indicada para el tratamiento de personas mayores de 18 años con diversas problemáticas derivadas del consumo. La propuesta terapéutica se orienta al tratamiento y la rehabilitación psicosocial. La dimensión comunitaria del abordaje hace de Casa Flores un espacio de referencia, donde las personas en tratamiento y sus referentes vinculares participan activamente de las intervenciones.

Modalidades de acceso:

- Derivación desde Centro de Admisión, Evaluación y Derivación.
- Presentarse de forma espontánea.
- Comunicarse con la Línea 108 (Opción 3- Contención Social en Adicciones).

- **Casa Puerto**

- 📍 Guzmán 90
Chacarita, Comuna 15
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 20 h.
- 📞 11- 3177-3066
- ✉️ casapuerto@buenosaires.gob.ar

Brinda atención ambulatoria a niños, niñas y adolescentes de 13 a 18 años. Atendido por un equipo interdisciplinario. Realiza acciones de prevención y brinda tratamiento a partir de un modelo de cuidado integral, comunitario y desde una perspectiva de derechos. La propuesta de tratamiento constituye un encuadre flexible que se adecúa a las particularidades y necesidades de cada caso, a partir de un abordaje interdisciplinario que conlleva la construcción de estrategias integrales de intervención diseñadas específicamente para la complejidad y singularidad de cada uno de los y las jóvenes que se acompañan.

Modalidades de acceso:

- Derivación desde Centro de Admisión, Evaluación y Derivación.
- Derivación de otros efectores de la DGPSA.

- **Programa de acompañamiento para la Integración Social**

- 📍 Piedras 1281, piso 1°
Constitución, Comuna 1
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- 📞 6065-5000, int. 1977
- ✉️ preasis@buenosaires.gob.ar

Orientado a la atención de personas de 18 a 59 años con alta médica provista por efectores de salud mental de la Ciudad de Buenos Aires, y a las que están en tratamiento por salud mental y consumo en cualquiera de los efectores de la red. Su objetivo es garantizar el acceso a los derechos y servicios que posibilitan la inclusión sociocomunitaria. Para acceder al servicio son requisitos residir en la Ciudad de Buenos Aires y realizar una evaluación para la admisión.

Modalidades de acceso:

- Por derivación del Centro de Admisión, Evaluación y Derivación, de la red de hospitales de la Ciudad de Buenos Aires, defensorías y juzgados.

● Programa de Integración Comunitaria (PIC)

- 📍 Piedras 1281, piso 1°
Constitución, Comuna 1
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- 📞 11- 3620 - 7487
- ✉️ pic@buenosaires.gob.ar

Orientado al acompañamiento social e interdisciplinario de personas con consumos problemáticos con tratamiento en curso en dispositivos del GCBA o conveniados con éste, y de quienes lo finalizaron y requieren atención especializada. Su objetivo es acompañarlos en el proceso de inserción social en temas vinculados a vivienda, educación, trabajo, salud y recreación para que puedan ejercer sus derechos y tener un desarrollo humano lo más pleno posible. PIC también trabaja en red con los equipos técnicos de los centros ambulatorios y residenciales vinculados al gobierno local, y con organizaciones sociales relacionadas a salud mental, las adicciones y al desarrollo comunitario, con el objetivo de potenciar la labor conjunta y mancomunada por la población atendida.

● Centros de Tratamiento conveniados

A través de convenios con instituciones se proporcionan prestaciones terapéuticas gratuitas, de acuerdo a los distintos niveles de complejidad de atención requeridos, asegurando la continuidad de cuidados con el fin de garantizar atención a personas que lo necesiten, no cuenten con prestación de obra social y residan en la Ciudad de Buenos Aires. Los tratamientos pueden ser residenciales o ambulatorios, por consumo de sustancias psicoactivas y por consumos digitales.

Modalidades de acceso:

- Por derivación desde el Centro de Admisión, Evaluación y Derivación.

● Centro de Inclusión Social de Adicciones

Como iniciativa conjunta entre la Subsecretaría Red de Atención e Inclusión Social y la Subsecretaría Familia y Comunidad del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, se puso en marcha un Centro de Inclusión Social (CIS) específico para la población con problemática de consumos. En el CIS se realiza un tratamiento con acompañamiento profesional (psicólogos, operadores, talleristas, trabajadores sociales, psiquiatra y enfermero) que promueve la recuperación de las personas alojadas en el dispositivo. Se brindan terapias individuales, grupales, talleres de recreación, arte y música, espacios grupales de acompañamiento.

Modalidades de acceso:

- Por derivación de un Centro de Inclusión Social de la Subsecretaría Red de Atención e Inclusión Social.



Prevención e Intervención Comunitaria

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Políticas Sociales en Adicciones | Subsecretaría Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📍 Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
- 📅 Lunes a viernes de 8 a 16 h.
- 📞 5030-9740
- ✉️ adiccionesdgpsa@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Prevenir los consumos problemáticos a través del diseño, ejecución y monitoreo de estrategias de sensibilización y concientización sobre los riesgos asociados.
- Fomentar el desarrollo de recursos personales y sociales que favorezcan la emergencia de hábitos saludables o comportamientos que afecten positivamente el bienestar físico, mental y sociocomunitario.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Personas mayores de edad referentes de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Personas de 13 y más años.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Dirección General Políticas Sociales en Adicciones (DGPSA) dispone de diversos recursos y modalidades para la prevención y la intervención comunitaria.

En articulación con referentes de los ámbitos educativo, cultural, recreativo, de la nocturnidad y con las organizaciones comunitarias de barrios en situación de vulnerabilidad, desarrolla estrategias de sensibilización y concientización adaptadas a las necesidades de cada ámbito y su población. Para el logro de sus objetivos, cuenta con los siguientes dispositivos:

● PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

El objetivo es potenciar estrategias de prevención integral de consumos problemáticos, con y sin sustancias psicoactivas, que acompañen las trayectorias educativas de la población del territorio de la Ciudad de Buenos Aires.

En articulación interministerial e intersectorial, y bajo los lineamientos generales de esta Dirección y del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el trabajo consiste en diseñar, implementar y monitorear estrategias integrales de prevención para los diferentes niveles de educación formal, no formal y en institutos de formación docente.

Modalidades de acceso:

- Derivación desde Centro de Admisión, Evaluación y Derivación.
- Enviar un mail a prevencion.ambitoeducativo@buenosaires.gob.ar
- Comunicarse con la Línea 108 (Opción 3- Contención Social en Adicciones).

● PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO COMUNITARIO

A través de la articulación con los distintos efectores gubernamentales y no gubernamentales que

integran las redes de las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires, se trabaja la comunicación, la acción comunitaria, la formación de preventores y promotores comunitarios, el fortalecimiento de las personas mayores mediante prácticas de autocuidado y la prevención de los consumos problemáticos en contextos de encierro.

Se brindan capacitaciones a referentes comunitarios en el manejo de herramientas básicas para la implementación de estrategias preventivas, así como para la organización de actividades de sensibilización durante las efemérides relacionadas con el consumo problemático de sustancias psicoactivas (Día Mundial de la Lucha contra el Uso Indebido de Drogas y Día Mundial sin Alcohol, entre otras).

Modalidades de acceso:

- Derivación desde Centro de Admisión, Evaluación y Derivación.
- Enviar un mail a prevencion.ambitocomunitario@buenosaires.gob.ar
- Comunicarse con la Línea 108 (Opción 3- Contención Social en Adicciones).

● **PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y NOCTURNIDAD**

El objetivo es elaborar e implementar estrategias para evitar el inicio a edades tempranas del consumo de sustancias psicoactivas y prácticas de riesgo adictivo, y brindar información sobre los riesgos asociados a ello. A través de la promoción del cuidado y los hábitos saludables, estas estrategias ponen énfasis en la importancia de la participación activa de la ciudadanía.

Por medio de la articulación con organismos públicos y privados, espacios deportivos, redes comunales y diversas organizaciones de la sociedad civil, estas iniciativas buscan fortalecer estrategias de promoción de prácticas saludables, instalar la cultura, el deporte y el arte como herramientas de prevención de consumos problemáticos.

Modalidades de acceso:

- Derivación desde Centro de Admisión, Evaluación y Derivación.
- prevencion.deporteycultura@buenosaires.gob.ar
- Comunicarse con la Línea 108 (Opción 3- Contención Social en Adicciones).

Para el logro de sus objetivos, también cuenta con los siguientes dispositivos:

● **CONSUMOS PROBLEMÁTICOS DIGITALES**

La DGPSA cuenta con un Equipo de Primera Escucha y Acompañamiento en Consumos Problemáticos Digitales implementado en conjunto con el Ministerio de Salud para fortalecer la accesibilidad de las adolescencias a espacios de tratamiento. Se articula con programas de los ministerios de Educación, Deporte y del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Modalidades de acceso:

- Derivación desde Centro de Admisión, Evaluación y Derivación.
- Enviar un mail a adiccionesdgpsa@buenosaires.gob.ar
- Comunicarse con la Línea 108 (Opción 3- Contención Social en Adicciones).

● **CENTROS AMBULATORIOS**

Brindan atención ambulatoria para el tratamiento de cuadros de consumo de grado bajo o moderado. La propuesta terapéutica se orienta a la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación psicosocial. Atendidos por equipos interdisciplinarios integrados por profesionales de la psicología, la psiquiatría, el trabajo social y la socioterapia. Ofrecen las siguientes prestaciones: a) diagnóstico integral, b) elaboración de la estrategia terapéutica,

c) terapia individual y grupal, d) abordaje familiar, e) terminalidad educativa, f) orientación laboral, g) apoyos para la inclusión habitacional, h) talleres de promoción de habilidades según las necesidades e intereses de los asistentes.

Modalidades de acceso:

- Derivación desde el Centro de Admisión, Evaluación y Derivación
- Presentarse de forma espontánea.
- Comunicarse con la Línea 108 (Opción 3- Contención Social en Adicciones).

COMUNA 1

Casa Somos Familia

- 📍 Colibrí 428
Barrio Padre Carlos Mugica
 - 📅 Lunes a viernes de 9 a 14 h.
 - 📞 11-2265-8490
 - ✉️ somosfamilia@buenosaires.gob.ar
-

COMUNA 8

Casa Fátima

- 📍 Martínez Castro 2651, Mza. 5
Barrio Fátima, Villa Soldati
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- 📞 11-3001-3175
- ✉️ casafatima@buenosaires.gob.ar

Casa Lucero

- 📍 Av. Lacarra 3147
Barrio Los Piletones, Villa Soldati
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 15 h.
- 📞 11-3561-2279
- ✉️ casalucero@buenosaires.gob.ar

● **CENTROS DE INTERVENCIÓN ASISTENCIAL COMUNITARIA (CIAC)**

Desarrollan acciones de prevención, promoción, intervención breve e integración social. Atendidos por equipos interdisciplinarios integrados por profesionales de la Psicología, socioterapia y el Trabajo Social. El equipo recibe, escucha y evalúa la demanda asistencial de las personas que consultan, y brindan tratamiento por cuadros de consumo con grado bajo o moderado.

Modalidades de acceso:

- Presentarse de forma espontánea o comunicarse con la Línea 108 (Opción 3 - Contención Social en Adicciones).
- Derivación desde Centro de Admisión, Evaluación y Derivación.

COMUNA 3

CIAC San Cristóbal

- 📍 Av. San Juan 2353
 - 📞 11-5160-3539
 - 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
 - ✉️ ciacsancristobal@buenosaires.gob.ar
-

COMUNA 4

CIAC Barracas

- 📍 Av. Osvaldo Cruz 3600 Esq. Zavaleta
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- ✉️ dtbarracas@buenosaires.gob.ar

COMUNA 4

CIAC La Boca

- 📍 Cnel. Salvadores 799
- ☎ 11-3148-2724
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- ✉ ciaclaboca@buenosaires.gob.ar

COMUNA 5

CIAC Almagro

- 📍 Av. Medrano 350
- ☎ 11-4530-7682
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- ✉ dtalmagro@buenosaires.gob.ar

COMUNA 8

CIAC Grierson

- 📍 Av. Gral. Francisco Fernández de la Cruz 4402
Villa Soldati
- ☎ 11-2240-5688
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.

COMUNA 12

CIAC Barrio Mitre

- 📍 Arias 3781
Saavedra
- ☎ 11-3148-1388
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- ✉ dtmitre@buenosaires.gob.ar

COMUNA 15

CIAC Paternal

- 📍 Almirante F. J. Seguí 2125
- ☎ 11-3177-0727
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- ✉ ciacpaternal@buenosaires.gob.ar

● CENTROS BARRIALES

Espacios de Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en la prevención del consumo problemático en contextos de vulnerabilidad social, en articulación con la DGPSA. Cuentan con equipos técnicos que abordan problemáticas y demandas de la población según sus particularidades, con anclaje territorial. Intervienen de manera integral y brinda acompañamiento psicosocial a personas con consumo problemático.

COMUNA 1

Buen Samaritano

- 📍 Vicuña 1590
Barrio Padre Carlos Mugica

Equipo Territorial Barrio Mugica - Fundación
Convivir

- 📍 Capilla San José Obrero
Barrio Padre Carlos Mugica

Equipo Territorial Rodrigo Bueno - Fundación
Convivir

- 📍 Centro Comunitario, Mza. 3
Barrio Rodrigo Bueno

Madre Teresa

- 📍 Calle 12 y Ramón Castillo
Barrio Padre Carlos Mugica

Padre Carlos Mugica

- 📍 Calle 14 y Ramón Castillo
Barrio Padre Carlos Mugica, Comuna 1

Negro Manuel

- 📍 Ambrosio Olmos 1262
Constitución

Red Puentes de San Telmo

- 📍 Humberto Primo 544
San Telmo

Comedor del Fondo

- 📍 Caragatá 2061
Barrio Padre Carlos Mugica

COMUNA 2

Hermana Rafaela y Pilar (Esclavas de Recoleta)

 Montevideo 1362
Recoleta

Kantuta Wasi

 Av. Córdoba 2657
Recoleta

COMUNA 3

Puentes Once

 Belgrano 2719
Balvanera

COMUNA 4

Atuel

 Atuel 310
Parque Patricios

Casa Masantonio- Hospitalito

 Masantonio 2984
Parque Patricios

Don Bosco

 Matanza 2781
Barrio Charrúa

Geesa

 Chubut 1360
Barracas

Niños de Belén

 Pedro de Luján 3606
Barracas

Red Puentes La Boca

 Aristóbulo del Valle 778
La Boca

San Alberto Hurtado

 Monteagudo 862
Parque Patricio

Sumay Simi

 Pasaje Gutiérrez 3634
Nueva Pompeya

COMUNA 5

Vientos de Libertad - Once

 Bartolomé Mitre 3366
Once

COMUNA 7

Asociación Civil Hay Otra Esperanza

 Av. General Fernández de la Cruz 1741
Barrio Padre Rodolfo Ricciardelli, Bajo Flores

Casa Animi

 Del Barco Centenera 1967
Parque Chacabuco

Hogar Santa María

 Av. Perito Moreno 1700, Mza. 3, C. 1
Barrio Padre Rodolfo Ricciardelli, Bajo Flores

Monseñor Enrique Angelelli

 Charrúa y Calle 10
Barrio Padre Rodolfo Ricciardelli, Bajo Flores

Niños Felices

 Mza. 9B, C. 337
Barrio Padre Rodolfo Ricciardelli, Bajo Flores

Programa Josué

 Zuviría 2767
Flores

San Francisco

 Av. Castaños 2240
Barrio Rivadavia I, Bajo Flores

Ven Seremos

 Miraflores 2278
Parque Chacabuco

COMUNA 8

Cristo de Soldati

 Mariano Acosta 3501
Villa Soldati

Don Orione

 Saraza 6280
Barrio Piedrabuena, Villa Lugano

Laura Vicuña

 Pasaje G y Martínez Castro
Barrio Ramón Carrillo, Villa Soldati

Madre de Lourdes

 Lafuente 2500
Villa Soldati

Mamá Margarita

 José León Suárez 3449
Villa Lugano

Monseñor Romero

 Portela 2517
Villa Soldati

San Expedito

 Portela 2517
Villa Soldati

San Juan Pablo II

 Mariano Acosta 2333
Villa Soldati

Virgen del Carmen

 Hubac y José Ignacio Rucci
Barrio 15, Villa Lugano

Virgencita de Luján

 Av. Eva Perón 6378
Barrio 15, Villa Lugano

COMUNA 9**Casa Libertad**

 Martínez Castro 1170
Parque Avellaneda

Madre de Dios

 Av. Escalada 2350
Cildañez, Parque Avellaneda

COMUNA 10**San Cayetano**

 Víctor Hugo 1660
Montecastro

COMUNA 15**Casa Heredia**

 Heredia 390
Villa Ortúzar

● DISPOSITIVOS MÓVILES EN PLAZAS

Espacios de escucha con profesionales capacitados, que permiten abordar consumos problemáticos de personas en situación de calle desde una perspectiva de derechos humanos, género y comunidad, promoviendo el acceso a la salud integral y fortaleciendo la integración sociocomunitaria.

Modalidades de acceso:

- Presentarse de forma espontánea.

Plaza Flores

 Rivadavia 6900
Flores, Comuna 7
 Lunes a viernes 12.30-16.30 h.

Parque de la Estación

 Tte. Gral. Juan D. Perón 3326
Balvanera, Comuna 3
 Lunes a viernes de 12.30 a 16.30 h.



Servicios a Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género

- Asistencia a Personas Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual
- Asistencia a Mujeres Víctimas de Violencia Digital
- Asistencia al Maltrato en las Infancias y Adolescencias
- Asistencia Integral para la Integración de Personas Migrantes
- Centros Integrales de la Mujer (CIM)
- Centro Integral de la Mujer Arminda Aberastury
- Lazos- Asistencia a Mujeres Víctimas de Violencia por parte de sus Hijas e Hijos
- Línea 144- Atención Telefónica de Asesoramiento y Contención a Quienes Atraviesan Situaciones de Violencia por Motivos de Género
- Noviazgos sin Violencia
- Observatorio de Equidad de Género
- Prevención y Asistencia a las Víctimas de Trata de Personas
- Programa Asistencia a Varones que Ejercen Violencia
- Programa de Abordaje Territorial de las Violencias por Motivos de Género en Barrios Populares
- Unidades Convivenciales



Asistencia a Mujeres Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Protección Familiar contra la Violencia | Subsecretaría Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📍 Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
- 📅 Lunes a viernes de 8 a 15 h.
- 📞 5030- 9740, int.1055 / 1059 // Guardia 1149453949
- ✉️ delitossexuales@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Brindar asistencia psicológica, social y asesoramiento jurídico a mujeres víctimas de delitos contra la integridad sexual.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires, mayores de 18 años, que hayan sido víctimas de agresión sexual tanto psíquica como física.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Orientación, ayuda y contención.
- Abordaje psicológico individual y acompañamiento especializado.
- Entrevistas de orientación para familiares y allegados.
- Derivaciones para asesoramiento, patrocinio legal y atención médica. Preservación de la prueba si la mujer decide denunciar y realizar acciones judiciales. Derivaciones para prevenir embarazo y enfermedades de transmisión sexual y HIV.
- Coordinación con áreas del Gobierno de la Ciudad y del Gobierno de la Nación para la atención integral a las mujeres víctimas de delitos contra la integridad sexual.
- Capacitaciones y acciones de sensibilización a la comunidad acerca de la materia.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Ser mayor de 18 años.
- Residir en la Ciudad de Buenos Aires.
- Haber sido víctima de delitos contra la integridad sexual.



Asistencia a Mujeres Víctimas de Violencia Digital

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Protección Familiar contra la Violencia | Subsecretaría Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
-  Lunes a viernes de 8 a 15 h.
-  5030- 9740, int.1055 / 1059
-  delitossexuales@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Brindar asistencia psicológica, social y asesoramiento jurídico a mujeres víctimas de viralización de contenidos íntimos, posts ofensivos, discursos de odio, publicaciones de información personal con el fin de exposición y hostigamiento, creaciones de perfiles falsos y otras conductas sexistas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Mujeres residentes en la Ciudad de Buenos Aires, mayores de 18 años, víctimas de violencia digital.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Orientación, ayuda y contención.
- Abordaje psicológico individual y acompañamiento especializado.
- Entrevistas de orientación para familiares y allegados.
- Derivación para asesoramiento y patrocinio legal. Preservación de prueba cuando la mujer decide denunciar y realizar acciones judiciales.
- Coordinación con áreas de gobierno de la Ciudad y la Nación para el abordaje integral de mujeres víctimas de violencia digital.
- Actividades de capacitaciones y sensibilización a la comunidad.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Ser mayor de 18 años.
- Residir en la Ciudad de Buenos Aires.
- Haber sido víctima de violencia digital.



Asistencia al Maltrato en las Infancias y Adolescencias

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Protección Familiar contra la Violencia | Subsecretaría Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

CIM Elvira Rawson

- 📍 Salguero 765
Almagro, Comuna 5
- 📅 Lunes a viernes de 8 a 15 h.
- 📞 4867-0163
- ✉️ cim_erawson_infantil@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Brindar asistencia especializada y de orientación desde un abordaje interdisciplinario a niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato infantojuvenil intrafamiliar, en sus diferentes modalidades: maltrato físico, emocional, abandono, de negligencia física, negligencia emocional, abuso sexual y/o exposición a la violencia.
- Asistir a las personas adultas involucradas sean o no responsables de las situaciones de maltrato.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Niñas, niños y adolescentes, víctimas de maltrato infanto juvenil, menores de 18 años. Se considera dentro de este grupo a aquellos niños/as y adolescentes que reciben maltrato psicológico, emocional, físico, negligente, abuso sexual.
- Familiares y/o cuidadores protectores de niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual.
- Familiares y/o cuidadores de niñas, niños y adolescentes implicados en maltrato psicológico, emocional, físico y/o un trato negligente, así como a quienes viven en un contexto de violencia doméstica.
- Familiares u otra persona adulta preocupada por niñas, niños o adolescente que podría ser víctima de maltrato en cualquiera de sus formas.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa brinda orientación y atención psicológica, social y legal individual y/o grupal:

- Grupo de madres, padres y/o personas cuidadoras con dificultades en la crianza.
- Grupo de fortalecimiento familiar de familiares o personas cuidadoras no ofensores de niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual intrafamiliar.
- Grupo de niñas, niños y adolescentes víctimas de maltrato físico y/o emocional.
- Tratamientos individuales de niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual intrafamiliar.
- Tratamiento vincular de la díada madre, bebé, y madre, niñas y niños pequeños.
- Revinculación en un medio terapéutico.
- Evaluación en capacidad de parentalidad.

Se prioriza a las familias cuyas madres y/o cuidadoras estén atravesando situaciones de violencia de género, incluso aquellas mujeres que estén alojadas en Unidades Convivenciales o formen parte de los espacios de trabajo de los CIM.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Residir en la Ciudad de Buenos Aires.

- La intervención es solicitada por instituciones judiciales, educativas, o por el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



Asistencia Integral para la Integración de Personas Migrantes

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Protección Familiar contra la Violencia | Subsecretaría Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

CIM Minerva Mirabal

- 📍 Av. Fernández de la Cruz 4208
Villa Soldati, Comuna 8
- 🕒 Lunes a viernes de 9 a 15 h.

Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📍 Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
- 🕒 Lunes, martes y viernes de 10 a 17 h.

OBJETIVOS

- Brindar asesoramiento psicológico, legal y social que permita a las personas migrantes enfrentar los desafíos que presente su proceso de integración.
- Favorecer la toma de decisiones informadas sobre derechos, oportunidades y estrategias para mejorar su calidad de vida.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Migrantes en tránsito que residen en la Ciudad de Buenos Aires.
- Personas migrantes que han sufrido discriminación, violencia, explotación o condiciones de riesgo durante el desplazamiento o en el nuevo entorno.
- Familias migrantes que requieren de un abordaje integral que contemple las necesidades de niños, adultos y personas mayores en el proceso de adaptación.
- Migrantes que regularizaron su situación pero necesitan fortalecer sus vínculos sociales y adquirir herramientas para una integración plena.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- **Prevención y Educación.** Campañas y talleres informativos sobre derechos humanos, normativas migratorias y prevención de riesgos en el proceso migratorio.
- **Vinculación con Redes.** Establece conexiones con organismos públicos y privados para facilitar el acceso a servicios complementarios de salud, educación y empleo.
- **Asesoría Legal.** Orientación sobre trámites migratorios, asesoramiento en la regularización de estatus y defensa de derechos ante abusos o discriminación.
- **Atención Psicológica.** Servicios de apoyo emocional y terapias individuales o grupales para afrontar el estrés, el trauma y la ansiedad derivados de la migración.
- **Orientación Social.** Información y acompañamiento vivienda, empleo, educación y acceso a servicios de salud.
- **Red de Apoyo.** Grupos de encuentro y espacios de diálogo para facilitar el intercambio de experiencias, la construcción de redes comunitarias y el fortalecimiento de vínculos con la sociedad receptora.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Ser migrante residente en la Ciudad de Buenos Aires.



Centros Integrales de la Mujer (CIM)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Protección Familiar contra la Violencia | Subsecretaría Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

OBJETIVOS

Brindar asistencia, información, orientación y acompañamiento a mujeres en situación de violencia por motivos de género.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas mayores de 18 años, residentes en la Ciudad de Buenos Aires, que hayan atravesado o se encuentren atravesando una situación de violencia por motivos de género.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

En el marco de la Ley 26.485, los CIM asisten de manera integral las consultas de personas que atraviesan o han atravesado situaciones de violencia de género de cualquier tipo, modalidad y nivel de riesgo: violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica y política; y modalidades doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática y las que puedan identificarse en un futuro. Brindan los siguientes servicios:

- Orientación y asistencia psicológica.
- Grupos psicosociales.
- Orientación y acompañamiento social.
- Talleres socioeducativos.
- Asesoramiento legal.
- Patrocinio jurídico en el expediente civil de violencia familiar, alimentos y régimen de comunicación.
- Derivación asistida y asertiva con otros organismos que cubran la necesidad de la persona en caso de no contar el CIM con dicho servicio.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Ser mayor de 18 años.
- Residir en la Ciudad de Buenos Aires.
- Atravesar o haber atravesado alguna situación de violencia de género.

LISTADO DE CIM

COMUNA 1

CIM Isabel Calvo

- 📍 Humberto 1° 250
San Telmo
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- 📞 11- 2272-3853
- ✉️ cim_icalvo@buenosaires.gob.ar

CIM 1

- 📍 Av. Belgrano 535, piso 1° C
Monserrat
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- 📞 11-5690-5807
- ✉️ cimcomuna1@gmail.com

CIM Portal Barrio Mugica

- 📍 Rodolfo Walsh y Av. Gendarmería Nacional
Retiro
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 15 h.
- ✉️ cimportalmugica@gmail.com

COMUNA 2

CIM Alicia Moreau

-  P. Jose Uriburu 1022
Recoleta
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.
-  11-2376-4413
-  cim_amoreau@buenosaires.gob.ar

CIM Margarita Malharro

-  Agüero 301
Balvanera
-  Lunes a viernes de 8.30 a 15.30 h.
-  4866-6919
-  cimmalharro@buenosaires.gob.ar

CIM Arminda Aberastury

- Prevención de Violencias de Género
-  Hipolito Yrigoyen 3202
Balvanera
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.
-  4956-1758
-  cimaberastury@buenosaires.gob.ar

COMUNA 4

CIM 4

-  Av. Almafuerde 845
Nueva Pompeya
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.
-  11-2653-7136/ 4859- 5655
-  cimcomuna4@gmail.com

COMUNA 5

CIM Elvira Rawson

-  Jerónimo Salguero 765
Almagro
-  Lunes a viernes de 12 a 19 h.
-  4867-0163
-  cim_erawson@buenosaires.gob.ar

COMUNA 6

CIM Florentina Gómez Miranda

-  Av. Patricias Argentinas 277
Caballito
-  Lunes a viernes de 9 a 15 h.
-  11-2237-4250
-  cim6@buenosaires.gob.ar

COMUNA 7

CIM 7

-  Lautaro 188.
Flores
-  Lunes a viernes de 13 a 20 h.
-  4634-1410 / 11-5156-4589
-  cimdignosdeser@gmail.com

COMUNA 8

CIM Minerva Mirabal

-  Av. Fernández de la Cruz 4208,
Villa Soldati
-  Lunes a viernes de 8.30 a 15.30 h.
-  11-2249-2161
-  cim_vlugano@buenosaires.gob.ar

CIM 8 B

-  Escalada 3057
Villa Lugano
-  Lunes a viernes de 8.30 a 15.30 h.
-  11-2729-1369
-  cimcomuna8bisproyecto@gmail.com

COMUNA 9

CIM 9

-  Av. Directorio 5792, piso 1°
Mataderos
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.
-  11- 6836-8007
-  cimcomuna9@gmail.com

CIM 9 B

-  Zuviría 3970
Parque Avellaneda
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.
-  11- 6569- 9475
-  cim.comuna9.zuviria@gmail.com

COMUNA 10

CIM Carolina Muzzilli

-  Av. Avellaneda 3751, piso 1° H
Floresta
-  Lunes a viernes de 10 a 17 h.
-  11-6638-7942 / 4672-2537
-  cimcarolinamuzzilli@gmail.com

COMUNA 11

CIM María Gallego

- 📍 Av. Francisco Beiró 5229
Villa Devoto
 - 📅 Lunes a viernes de 8 a 15 h.
 - 📞 4568-1245.
 - ✉️ cim_mgallego@buenosaires.gob.ar
-

COMUNA 12

CIM Lohana Berkins

- 📍 Av. Triunvirato y Crisólogo Larralde
Parque Sarmiento
 - 📅 Lunes a viernes de 8.30 a 15.30 h.
 - 📞 11-6065-5992
 - ✉️ cim12@buenosaires.gob.ar
-

COMUNA 13

CIM 13

- 📍 Cramer 407 (esq. Jorge Newbery)
Colegiales
 - 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
 - 📞 11-3063-9071
 - ✉️ cimcomuna13@gmail.com
-

COMUNA 14

CIM María Elena Walsh

- 📍 Malabia 2139
Palermo
 - 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
 - 📞 7507-1570
 - ✉️ cim_mariaelenawalsh@buenosaires.gob.ar
-

COMUNA 15

CIM 15

- 📍 Mujeres de Fraga 4148
Chacarita
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- 📞 11-3677-0277
- ✉️ cim15@buenosaires.gob.ar

En caso de modificaciones en este listado, comuníquese con la Línea 144.



Centro Integral de la Mujer Arminda Aberastury

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Protección Familiar contra la Violencia | Subsecretaría Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Hipólito Yrigoyen 3202 (C1207AAJ)
Balvanera, Comuna 3
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.
-  4956-1768
-  cimaberastury@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Prevenir y concientizar sobre violencia de género con herramientas que permitan a las personas transformar las condiciones de su vida cotidiana, establecer un proyecto individual y una red de vínculos saludables.
- Promover la salud integral de las personas a través de actividades que desarrollen sus 2qq potencialidades, refuercen su autonomía y construyan nuevos lazos sociales.
- Brindar asistencia psicológica individual y grupal.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas mayores de 18 años residentes en la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Orientación y asistencia psicológica.
- Grupos de reflexión.
- Orientación y acompañamiento social.
- Talleres socioeducativos sobre vínculos, crianzas, autonomía y proyectos de vida.
- Derivación asistida y asertiva con otros organismos que cubran la necesidad de la persona en caso de no contar el CIM con dicho servicio.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Ser mayor de 18 años.
- Residir en la Ciudad de Buenos Aires.



Lazos

Asistencia a Mujeres Víctimas de Violencia por parte de sus Hijas e Hijos

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Protección Familiar contra la Violencia | Subsecretaría Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

CIM Arminda Aberastury

- 📍 Hipólito Yrigoyen 3202
Balvanera, Comuna 3
- 📅 Lunes, miércoles y jueves de 9 a 15 h
- ✉ lazosmujer@buenosaires.gob.ar

CIM Minerva Mirabal

- 📍 Av. Fernández de la Cruz 4208
Villa Lugano, Comuna 8
- 📅 Lunes de 9 a 15 h.
- ✉ lazosmujer@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Contribuir en la recuperación del vínculo madre hija y/o hijo en la medida que sea posible, brindando un espacio de intervención integral en su rol.
- Crear nuevas identificaciones sobre las cuales reconstruir el rol de madre.
- Trabajar sobre la naturalización de la violencia.
- Modificar los estilos de crianza basados en maltrato hacia vínculos basados en buen trato.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Mujeres, madres o en función materna, convivientes o no, en situación de violencia doméstica ejercida por sus hijas y/o hijos mayores de 14 años.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa ofrece un espacio de contención, orientación y asistencia integral:

- Entrevistas de orientación.
- Abordaje psicológico individual y grupal.
- Grupos de reflexión.
- Acompañamiento y asesoramiento en el área social y talleres.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- No presentar conflictos psicopatológicos ni psiquiátricos, o consumos problemáticos de sustancias psicoactivas o ludopatía.
- Madres que han sido denunciadas por ejercer violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades sobre sus hijas e hijos.
- Residir en la Ciudad de Buenos Aires.



Línea 144

Atención Telefónica para Quienes Atraviesan Situaciones de Violencia por Motivos de Género

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Protección Familiar contra la Violencia | Subsecretaría Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

OBJETIVOS

Brindar información, asesoramiento, orientación, contención y una eficaz derivación, a través del servicio de atención telefónica y de BOTI, a personas que atraviesan situaciones de violencia por motivos de género, de acuerdo a los tipos y modalidades comprendidas en la Ley 26.485

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas en situación de violencia por motivos de género de cualquier tipo, modalidad y nivel de riesgo y personas que tengan consultas en la materi

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de atención gratuita y confidencial, atendido por operadoras que integran un equipo de profesionales provenientes de la abogacía, psicología, trabajo social y disciplinas afines, que reciben capacitación continua en perspectiva de género para abordar el servicio. Características de la atención:

- Transmitir que el área respeta las decisiones y los tiempos de las personas que se comunican y las que atraviesan las situaciones de violencia.
- Permitir que la persona que se comunica se refiera a lo que le ocurre, sólo interviniendo para organizar y clarificar.
- Transmitir confianza, comprensión de la problemática y la importancia de buscar estrategias.
- Establecer con claridad y de inmediato, el motivo de consulta de quien llama.
- Evaluar el riesgo de acuerdo a indicadores.
- Explicar los circuitos correspondientes y líneas de acción
- Realizar la derivación a los servicios especializados locales, brindando los datos de los mismos e informando sus funciones y alcances.
- Despejar dudas y/o consultas.

La Línea 147 atiende las 24 horas, los 365 días del año.

Quienes no pueden o no eligen comunicarse con el 147 pueden escribir a Boti Ciudad 11-5050-0147 (Asistente virtual del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en WhatsApp).

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Sin requisitos.

Noviazgos sin Violencia

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Protección Familiar contra la Violencia | Subsecretaría Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

CIM Arminda Aberastury

-  Hipólito Yrigoyen 3202
Balvanera, Comuna 3
-  Lunes, miércoles y jueves de 9 a 15 h
-  lazosmujer@buenosaires.gob.ar

CIM Minerva Mirabal

-  Av. Fernández de la Cruz 4208
Villa Lugano, Comuna 8
-  Lunes de 9 a 15 h.
-  lazosmujer@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Brindar atención integral para adolescentes y jóvenes que atraviesan o hayan atravesado situaciones de violencia por motivos de género, en sus vínculos sexoafectivos, independientemente de su identidad de género autopercebida.
- Acompañar y orientar a adolescentes y jóvenes entre 14 y 21 años de edad, cualquiera sea su identidad de género.
- Diseñar estrategias de intervención en situaciones de violencia por motivos de género en las adolescencias y juventudes.
- Fomentar la sensibilización, detección y prevención, a través de la capacitaciones y/o asesoramiento a las personas adultas referentes, en organizaciones e instituciones relacionadas con la temática.
- Garantizar el ejercicio y cumplimiento de los derechos de las y los adolescentes.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas entre 14 y 21 años, que atraviesan situaciones de violencia física, psicológica, simbólica, económica o sexual por motivos de género en sus vínculos.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Atención individual, grupal y entrevistas familiares.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener entre 14 y 21 años.
- Residir en la Ciudad de Buenos Aires.
- La intervención es solicitada por instituciones judiciales, educativas o por el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



Observatorio de Equidad de Género

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Protección Familiar contra la Violencia | Subsecretaría Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Av. Piedra Buena 3280 (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
-  Lunes a viernes de 9 a 17 h.
-  5030-9740, int. 1190/92
-  observatoriodegenero@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Estudiar y visibilizar las desigualdades y discriminaciones por motivos de género que existen en nuestra sociedad.
- Debatir sobre la agenda de equidad de género en la gestión pública e incluir propuestas desde el movimiento de mujeres, articulando con organizaciones académicas y referentes sociales.
- Recolectar y sistematizar los datos provistos por los diferentes efectores de la Dirección General.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Población general.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Contribuir a la visibilidad y conocimiento del impacto del género en las políticas públicas.
- Promover el conocimiento sobre la realidad de las mujeres de la Ciudad como insumo para el diseño e implementación de políticas públicas.
- Formular recomendaciones y propuestas a las instituciones públicas para garantizar servicios orientados a la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.
- Brindar a la ciudadanía información oportuna y confiable, que asista en la búsqueda de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones que habitan en la Ciudad.
- Sistematizar y analizar la información estadística de los servicios de la Dirección General.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Sin requisitos.



Prevención y Asistencia a las Víctimas de Trata de Personas

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Protección Familiar contra la Violencia | Subsecretaría Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📍 Av. Piedra Buena 3280 (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- 📞 5030- 9740, int.1054
- ✉ areatrata@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Brindar asistencia integral a las víctimas de trata con fines de explotación sexual, laboral, servidumbre o tráfico de órganos.
- Realizar acciones de prevención y sensibilización sobre la temática.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Personas mayores de 18 años que hayan sido víctimas del delito de trata de personas.
- Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), fundaciones, agentes comunitarios e instituciones educativas de gestión estatal y privada, empleados públicos y el Instituto de Enseñanza de Seguridad Pública de la Ciudad .

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Programa tiene dos componentes:

Prevención y sensibilización. Dirige sus acciones a organismos públicos y privados.

Brinda asesoramiento, formación y perfeccionamiento en prevención, detección y denuncia del delito de trata de personas.

Asistencial. Dirige sus acciones a personas mayores de 18 años víctimas del delito de trata de personas y brinda los siguientes servicios:

- Contención psicológica y acompañamiento a la víctima para su empoderamiento y reconocimiento como sujeto de derecho.
- Asesoramiento jurídico.
- Asistencia social para la reconstrucción del proyecto de vida de la víctima y de su familia.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Ser mayor de 18 años y haber sido víctima de trata de personas.
- Personas e instituciones con residencia en la Ciudad de Buenos Aires.



Programa Asistencia a Varones que Ejercen Violencia

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Protección Familiar contra la Violencia | Subsecretaría Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📍 Piedras 1280, piso 1° al fondo (C1140ABB)
(entre Cochabamba y Av. San Juan, bajo Autopista)
San Telmo, Comuna 1
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- 📞 15-5063-6767
- ✉️ asistenciavarones_dgpfv@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Lograr el reconocimiento y la responsabilización de las conductas violentas y sus consecuencias.
- Repensar la masculinidad hegemónica y patriarcal, promoviendo nuevas formas de ser varón que no reproduzcan patrones de violencia ni desigualdad.
- Impulsar la necesidad de un cambio tanto a nivel personal como colectivo, promoviendo un compromiso hacia una sociedad libre de violencias.
- Brindar herramientas para generar una reflexión crítica sobre las estructuras sociales y culturales que sostienen estas dinámicas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Varones de 18 a 65 años que han ejercido violencia en el marco de la pareja, o hacia la persona con la que hayan tenido o tengan un vínculo sexoafectivo.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa ofrece espacios de contención y tratamiento con un abordaje psico socio educativo. Se utilizan técnicas grupales con pares para generar vivencias y experiencias que produzcan aprendizajes que puedan ser trasladados a la vida cotidiana. Modalidad de abordaje:

- Grupo semiabierto de 24 encuentros semanales de una hora y media de duración.
- Grupo cerrado de 12 encuentros semanales de una hora y media de duración.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Se ingresa mediante oficio de juzgados nacionales, juzgados de la Ciudad de Buenos Aires, por derivación de los dispositivos de la Dirección General Abordaje a las Violencias por Motivos de Género o por presentación espontánea.
- Realizar entrevista de admisión.



Programa de Abordaje Territorial de las Violencias por Motivos de Género en Barrios Populares

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Protección Familiar contra la Violencia | Subsecretaría Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

Atención digital

✉ dgavmgentubarrio@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Desarrollar acciones para garantizar el abordaje integral de las violencias por motivos de género, implementando mecanismos de Prevención, Detección, Asesoramiento, Evaluación de Riesgo, Acompañamiento, Derivación y Seguimiento.
- Realizar intervenciones educativas, comunicacionales y comunitarias en los Barrios Populares que favorezcan la prevención y desnaturalización de las violencias por motivos de género.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas mayores de 13 años en situación de vulnerabilidad social que hayan atravesado o se encuentren atravesando una situación de violencia por motivos de género, que residan en Barrios Populares de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los Dispositivos de Abordaje Territorial de Violencias de Género (DATVDG) están integrados por equipos interdisciplinarios de profesionales del trabajo social, la psicología y el derecho, que asisten de forma directa a personas que se presentan espontáneamente o que son derivadas por otras instituciones u organizaciones. Garantizan el acceso a la Justicia y, en caso de denuncia, acompañan el proceso a través del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires.

LISTADO DE DISPOSITIVOS DE ABORDAJE TERRITORIAL

COMUNA 4

BARRIO ZAVALITA

CESAC 30

📍 Av. Amancio Alcorta 3100

Barracas

📅 Miércoles de 10 a 14 h.

COMUNA 7

BARRIO PADRE RODOLFO RICCIARDELLI

NIDO Perito

📍 Av. Perito Moreno y Erezcano

Bajo Flores

📅 Martes y jueves de 10 a 14 h.

COMUNA 8

BARRIO 15

Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

📍 Av. Piedra Buena 3280

Villa Lugano

📅 Martes de 10 a 14 h.

CESAC 5

📍 Av. Piedra Buena 3140

Villa Lugano

📅 Viernes de 10 a 14 h.

BARRIO 20

NIDO 20

📍 Escalada 3850, esquina Chilavert

Villa Lugano

📅 Miércoles 10 a 14 h.

LUGANO 1 Y 2

CESAC

 Av. Soldado de la Frontera 5144
Villa Lugano

 Jueves de 10 a 14 h.

BARRIO SOLDATI

NIDO Soldati

 Corrales 3450, CH Soldati
Villa Soldati

 Martes y viernes de 10 a 14 h.

BARRIO PILETONES

Corporación Buenos Aires Sur

 Ana María Janer 3280
Villa Soldati

 Martes y viernes de 10 a 14 h.

En caso de haber modificaciones en este listado, comuníquese con la Línea 144.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Atravesar o haber atravesado situaciones de violencia por motivos de género.

Unidades Convivenciales

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Protección Familiar contra la Violencia | Subsecretaría Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

Dispositivos de alojamiento

- Casa Familia Juana Manso
- Hogar Convivencial Eva Duarte

Dispositivos de resguardo ante situaciones de alto y altísimo riesgo

- Refugio Mariquita Sánchez

OBJETIVOS

Brindar alojamiento, protección y abordaje interdisciplinario, interseccional y especializado a personas, en situación de violencias por motivos de género, junto a sus hijas e hijos para favorecer la construcción de un proyecto de vida independiente, la recuperación emocional y el desarrollo de la autonomía física, personal y económica.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Mujeres mayores de 18 años, que atraviesan o atravesaron situaciones de violencia por motivos de género o trata de personas y riesgo físico, psíquico o social, con hijas sin límite de edad e hijos hasta 12 años.
- Adolescentes menores de 18 años embarazadas o con hijas o hijos, víctimas de violencias o en situación de extrema vulnerabilidad.
- Mujeres víctimas de trata.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Alojamiento seguro.
- Vestimenta y alimentación.
- Acompañamiento individual y grupal a las personas alojadas.
- Actividades recreativas, de contención, terapéuticas, corporales y grupales.
- Articulación con los sistemas de salud y educación para la atención de las personas alojadas.
- Asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito en causas civiles de violencia intrafamiliar o violencia de género.
- Asistencia psicológica a través de los Centros Integrales de la Mujer (CIM).
- Derivación de niñas, niños y adolescentes a los servicios de asistencia al maltrato de infancias y adolescencias, para abordaje psicológico individual, grupal.
- Escuela domiciliaria para niñas, niños y adolescentes

El refugio Mariquita Sanchez es un espacio de puertas cerradas con domicilio reservado que permite proteger a víctimas de violencias por motivos de género y/o trata, cuyo riesgo resulte un peligro inminente para la integridad física o psicológica (valoración del riesgo: alto/altísimo). Población destinataria: mujeres y diversidades mayores de 18 años, sus hijas sin límite de edad y sus hijos varones hasta los 12 años. La Casa Familia Juana Manso es un dispositivo de puertas abiertas, orientado a brindar un abordaje integral a mujeres y diversidades con sus hijas e hijos, sin un alojamiento seguro ni redes de contención socio afectivas (valoración del riesgo: moderado). Población destinataria: mujeres mayores de 18 años,

víctimas de violencia de género y otras vulnerabilidades, con sus hijos varones hasta los 12 años de edad y sus hijas mujeres sin límite de edad.

El Hogar Convivencial Eva Duarte aloja a adolescentes madres menores de 18 años, embarazadas y/o con hijas o hijos, que atraviesan o hayan atravesado situaciones de violencia de género, maltrato o negligencia, y/o en situación de extrema vulnerabilidad, sin alojamiento seguro ni redes de contención.

Para solicitar asesoramiento ante situaciones de violencia por motivos de género puede acercarse al CIM más cercano, llamar a la Línea 144 o escribir a Boti Ciudad 11-5050-0147.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Atravesar situaciones de violencia por motivos de género o ser víctima del delito de trata de personas.
- Las derivaciones a las Unidades Convivenciales pueden ser solicitadas por Juzgados Civiles, Oficina de Violencia Doméstica OVD, Comisarías de la Mujer, Centro de Justicia de la Mujer, Centros Integrales de la Mujer (CIM), Ministerio Público Fiscal, Defensorías Zonales Comunales, Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Programa de Abordaje Territorial de las Violencias por Motivos de Género en Barrios Populares, entre otros. Todos los ingresos se evalúan, sin excepción, en base al informe de pedido de vacante que envía el organismo derivador.



Servicios a las Personas Mayores

- +Simple
- Adaptación Urbana
- Asesoría Integral de Cuidados
- Centros de Día
- Centros de Jubilados
- Concursos BA Bienestar
- Cuidado más Cerca
- Formación Gerontológica
- Escucha Activa, Acompañamiento Telefónico para Personas Mayores
- Hablemos de Cuidados: “Encuentros de Bienestar”
- Hogares de Residencia Permanente
- Inclusión Digital
- Jornadas de Bienestar y Cuidado
- La Tercera en Movimiento
- Programa Proteger
- Punto de Bienestar Barrio Mugica
- Registro de Asistentes Gerontológicos y de Unidades Formadoras de la Ciudad
- Servicio de Atención Domiciliaria
- UNITE CABA
- Vivir en Casa
- Voluntariado Generación Plateada



INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Economía Plateada | Subsecretaría Personas Mayores | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📍 Av. Piedra Buena 3280 (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
- 📅 Lunes a viernes de 10 a 16 h.
- 📞 5030- 9740, int. 1747
- ✉️ massimple@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Promover la inclusión digital de las personas mayores a través de una herramienta accesible, intuitiva y fácil de usar.
- Facilitar el acceso en un mismo espacio a diversas actividades culturales, servicios, beneficios y oportunidades que ofrece la Ciudad de Buenos Aires.
- Fomentar el bienestar, la autonomía y la participación activa, generando más oportunidades de encuentro y comunidad.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas de 60 años y más.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

+Simple es una aplicación gratuita del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, creada para acompañar a las personas mayores y acercarles, en un solo lugar, propuestas, actividades y servicios pensados para su bienestar, autonomía y participación activa en la vida de la Ciudad de Buenos Aires.

A través de una experiencia simple, intuitiva y accesible, +Simple permite conocer y acceder a actividades culturales, recreativas y turísticas, talleres virtuales y presenciales, propuestas de formación, oportunidades laborales, beneficios, descuentos, promociones y sorteos exclusivos. Además, reúne información y servicios de la Subsecretaría de Personas Mayores y de distintas áreas de la Ciudad, facilitando el acceso a recursos útiles para la vida cotidiana.

La aplicación fue desarrollada haciendo énfasis en la accesibilidad digital, con una interfaz amigable, herramientas de escucha y un diseño que permite una navegación clara y cómoda. Permite personalizar contenidos según los intereses de cada persona, para ofrecer una experiencia más cercana y relevante.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener un dispositivo con acceso a internet.
- Es deseable loguearse en “miBuenosAires”.



Adaptación Urbana

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Economía Plateada | Subsecretaría Personas Mayores | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Av. Piedra Buena 3280, CABA, (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
-  Lunes a viernes de 10 a 16 h.
-  5030- 9740, int. 1747
-  personasmayores@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Promover la integración social de las personas mayores desarrollando, en coordinación con áreas competentes, acciones que faciliten su acceso a los ámbitos urbanos, espacios al aire libre, edificios públicos, transportes y servicios y hagan de la Ciudad de Buenos Aires una ciudad amigable.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas de 60 años y más, vecinas de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las acciones que desarrolla el programa se enmarcan en el enfoque de Ciudad Amigable y parten del reconocimiento de la diversidad generacional. Impulsa iniciativas que contribuyan a construir entornos accesibles, seguros e inclusivos. A través de intervenciones concretas en el espacio público y la participación de la comunidad, se busca mejorar los entornos urbanos, priorizando la autonomía, el desplazamiento seguro y promoviendo el encuentro entre generaciones. Como parte de esta línea de trabajo, se desarrollan las Estaciones Amigables, espacios al aire libre especialmente diseñados para acompañar un envejecimiento activo y saludable. Ubicadas en plazas y parques de la Ciudad, estas estaciones invitan a las personas mayores a moverse, cuidarse y encontrarse, promoviendo la actividad física, la socialización y el bienestar integral. A través de ejercicios simples y accesibles, contribuyen a mejorar la movilidad, el equilibrio y la flexibilidad, ayudan a prevenir caídas, estimulan la mente y favorecen el bienestar emocional. Las Estaciones Saludables, forman parte de una estrategia de adaptabilidad urbana basada en criterios de diseño universal y sostenibilidad impulsados por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Tener 60 años o más y ser vecina o vecino de la Ciudad de Buenos Aires.



Asesoría Integral de Cuidados

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Políticas Asistenciales para Personas Mayores | Subsecretaría Personas Mayores |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Av. Belgrano 838 (C1092AAV)
Monserrat, Comuna 1
-  Lunes a viernes de 10 a 15 h.
-  50309714 (opción 4)
-  asesoriaintegraldecuidados@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Facilitar a las personas mayores la accesibilidad a los servicios de cuidado que ofrece el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Acompañar en el armado de un sistema de cuidado acorde a las necesidades de cada persona mayor y su entorno.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas de 60 años y más residentes en la Ciudad de Buenos Aires, sus familias y asistentes gerontológicos.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Un equipo interdisciplinario brinda acompañamiento, asesoría y orientación a las personas mayores, sus familiares y/o al asistente gerontológico en la realización de trámites y gestiones necesarios para acceder a los diferentes servicios y recursos disponibles en materia de cuidados y apoyos.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Ser mayor de 60 años, con o sin familia.
- Residir en la Ciudad de Buenos Aires.



Centros de Día

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Políticas Comunitarias para Personas Mayores | Subsecretaría Personas Mayores |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

📍 Av. Piedra Buena 3280, CABA, (C1439GVO)

Villa Lugano, Comuna 8

📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.

✉️ personasmayores@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Promover la independencia y la autonomía de las personas mayores para contribuir a mejorar su calidad de vida, mitigando el riesgo de vulnerabilidad social generado por situaciones de pasividad, inactividad y aislamiento social.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas de 60 y más años que residen en la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los Centros de Día brindan los siguientes servicios:

- Abordaje de la problemática psicosocial a través de actividades que contribuyan al establecimiento de redes de apoyo y vínculos entre pares.
- Proponen espacios de participación que posibiliten el envejecimiento activo, la salud física, mental, emocional y social.
- Promueven el intercambio intergeneracional y la integración al ámbito comunitario, la autogestión y la participación.
- Realizan y estimulan la participación en actividades culturales, recreativas y educativas que desarrollan el potencial intelectual y creativo de la persona mayor.
- Prestación alimentaria que contribuya a cubrir necesidades alimentarias básicas de la persona mayor.
- Espacios de abordaje para pacientes que cursan enfermedades de deterioro cognitivo en diferentes estadios y a sus familiares (en el Centro Modelo, Av. Juan de Garay 799, San Telmo).

Modalidad de acceso a los centros:

- Las personas interesadas pueden presentarse de manera espontánea.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Ser autoválido (independencia para las actividades de la vida diaria).
- Puede asistir con asistente o auxiliar gerontológico.
- Presentar fotocopia D.N.I.
- Presentar fotocopia de carnet de Obra Social o Medicina Prepaga
- Presentar un certificado médico habilitando a realizar las actividades.
- Presentar certificado de vacunación completo.
- Asistir a una entrevista de admisión con el equipo profesional de la institución.

LISTADO DE CENTROS DE DÍA

HORARIO DE ATENCIÓN:

LUNES A VIERNES DE 9 A 15 H.

COMUNA 1

Centro de Día N° 19

- 📍 Av. Juan de Garay 765
San Telmo

Centro Modelo

Atención a personas mayores con deterioro cognitivo

- 📍 Av. Juan de Garay 799
San Telmo

COMUNA 2

Rinconcito de Recoleta

- 📍 Uriburu 1022
Recoleta

COMUNA 4

Centro de Día N° 1

- 📍 Av. Amancio Alcorta 1402
Barracas

Centro de Día N° 25

- 📍 Del Bañado 2359
Nueva Pompeya

Centro de Día N° 29

- 📍 Gral. Urquiza 2247
Parque Patricios

COMUNA 7

Centro de Día N° 3

- 📍 Esteban Bonorino 897
Flores

Centro de Día N° 7

- 📍 Av. Juan B. Alberdi 2908
Flores

Centro de Día N° 28

- 📍 Picheuta 1517,
Nueva Pompeya

COMUNA 8

Centro de Día N° 2

- 📍 Cnel. Pedro A. García 5606
Villa Lugano

Centro de Día N° 10

- 📍 Montiel y 2 de Abril
Villa Lugano

Centro de Día N° 16

- 📍 Guaminí 5202
Villa Riachuelo

Centro de Día N° 21

- 📍 Tte. Gral. Luis Dellepiane 4400 PB
Villa Lugano

Centro de Día N° 33

- 📍 Montiel 5382
Villa Riachuelo

COMUNA 9

Centro de Día N° 14

- 📍 Pasaje La Facultad 1772
Parque Avellaneda

Centro de Día N° 24

- 📍 Yrupé 6701
Mataderos

COMUNA 10

Centro de Día N° 4

- 📍 Yermal 5025
Villa Luro

Centro de Día N° 27

- 📍 Ramón Falcón 4778
Villa Luro

Centro de Día N° 31

- 📍 Segurola 2140
Monte Castro

COMUNA 11

Centro de Día N° 30

- 📍 Pasaje Dr. Alejandro Posadas 2760
Villa Devoto

COMUNA 12

Centro de Día N° 8

 Condarco 5155
Villa Pueyrredón

Centro de Día N° 20

 Ceretti 3524
Villa Urquiza

COMUNA 14

Centro de Día N° 13

 Paraguay 5170
Palermo

COMUNA 15

Centro de Día N° 5

 Heredia 1253
Villa Ortuzar

Centro de Día N° 15

 Jufre 346/350
Villa Crespo

LISTADO DE CENTROS DE DÍA

HORARIO DE ATENCIÓN: SÁBADOS DE 9 A 15 H.

COMUNA 1

Centro Modelo

Atención a personas mayores con deterioro
cognitivo

 Av. Juan de Garay 799
San Telmo

Lunes a viernes de 9 a 14 h.

Centro Cultural Palermo Grande

 Paraguay 5170
Palermo

Martes y jueves de 16 a 19 h.

COMUNA 4

Centro de Día N° 6

 Av. Amancio Alcorta 1402
Barracas

COMUNA 9

Centro de Día N° 12

 Pasaje La Facultad 1772
Parque Avellaneda

COMUNA 14

Centro de Día N° 13

 Paraguay 5170
Palermo

Centros de Jubilados

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Políticas Comunitarias para Personas Mayores | Subsecretaría Personas Mayores |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Av. Piedra Buena 3280, CABA, (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.
-  personasmayores@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Articular el vínculo entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las organizaciones de jubilados y pensionados de la Ciudad de Buenos Aires, y promover el envejecimiento activo y saludable de las personas mayores que participan en ellas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Personas de 60 años y más.
- Centros de jubilados y organizaciones cuyos fines incluyan líneas de acción para personas mayores.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Asistencia técnica y financiera para la promoción y el fortalecimiento de los centros de jubilados de la Ciudad como espacios que contribuyen al bienestar integral de las personas mayores de la comunidad.
- Asistencia técnica para fortalecer la red de centros de jubilados como un espacio de participación activa de las personas mayores.
- Actividades recreativas, socioculturales, turísticas y de movimiento que promueven la participación, el fortalecimiento de vínculos y el bienestar integral de las personas mayores.
- Talleres para promover el envejecimiento activo y saludable, incluyendo actividades de estimulación cognitiva y de movimiento.

Talleres que se dictan actualmente:

- **Cognitivo:** actividades orientadas a estimular la memoria y otras funciones cognitivas. Incluyen: memoria, percusión (actividad de coordinación y estimulación).
- **Movimiento:** actividades corporales que promueven el bienestar físico, la movilidad y el fortalecimiento general. Incluyen: gimnasia, gimnasia adaptada en silla, Yoga, Tai Chi, Zumba, ritmos latinos.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener 60 años o más.
- Inscribirse en las actividades elegidas en el Centro de Jubilados al que concurre habitualmente.



Concursos BA Bienestar

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Subsecretaría Personas Mayores | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Av. Belgrano 838 (C1092AAV)
Monserrat, Comuna 1
-  Lunes a viernes de 10 a 15 h.
-  concursosba@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Fomentar el acercamiento de las personas mayores y su entorno por medio del arte y sus diferentes expresiones artísticas, incentivando la producción cultural como herramienta productora de vínculos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas de 18 años y más.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Concursos socioculturales abiertos a la comunidad que promueven la interacción de las personas mayores con otras generaciones y su entorno sociocultural.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Concurso literario: ser mayor de 55 años.
- Concurso fotográfico: ser mayor de 18 años y presentar una foto representativa de la tercera edad.



Cuidado Más Cerca

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Subsecretaría Personas Mayores | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Av. Belgrano 838 (C1092AAV)
Monserrat, Comuna 1
-  Lunes a viernes de 10 a 15 h.
-  cuidadomascerca@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Favorecer el acercamiento entre las y los Asistentes Gerontológicos (AG) inscritos en el Registro de Asistente Gerontológico (ROAG) y las personas interesadas en los servicios de cuidados gerontológicos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Personas mayores y su entorno que requieran tareas de cuidado.
- Familias que buscan el servicio.
- Instituciones que buscan incorporar personal capacitado en cuidados.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Cuidado Más Cerca brinda información actualizada del registro para acompañar el proceso de selección del AG que asistirá a la persona mayor en las actividades de su vida diaria.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Ser mayor de edad.
- Dejar datos personales y de contacto.
- Describir la situación y/o necesidad de cuidado gerontológico.

Formación Gerontológica

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Subsecretaría Personas Mayores | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Av. Belgrano 838 (C1092AAV)
Monserrat, Comuna 1
-  Lunes a viernes de 10 a 15 h.
-  capacitaciongerontologica@buenosaires.gob.ar
Solicite turno ingresando a:
<https://formulario-sigeci.buenosaires.gob.ar/InicioTramiteComun?idPrestacion=5625>

OBJETIVOS

- Formar recursos humanos idóneos para la asistencia y el cuidado de personas mayores en diferentes ámbitos de cuidado .
- Brindar capacitación continua y actualizada de conocimientos gerontológicos específicos a asistentes inscriptos en el Registro.
- Informar y capacitar al personal administrativo y jerárquico de los diferentes dispositivos de cuidados para mayores.
- Capacitar en materia de cuidados y apoyos gerontológicos a los interesados en la temática.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Personas dedicadas al cuidado domiciliario y/o institucional de personas mayores.
- Personas con vocación de servicio que deseen realizar el curso inicial de Asistente Gerontológico.
- Personal jerárquico y administrativo de residencias geriátricas y dispositivos de cuidado ubicados en la Ciudad de Buenos Aires.
- Familias y población en general que requieren herramientas y contenidos básicos de cuidados e introducción a la gerontología.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Subsecretaría de Personas Mayores tiene una propuesta de formación que incluye cursos de formación inicial, continuos y una diplomatura, presenciales y virtuales, organizados en tramos formativos abiertos a la comunidad y gratuitos:

La **formación inicial** se cursa una única vez y habilita para desempeñarse como Asistente Gerontológico (AG) en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Este tramo formativo requiere la realización de 200 h de prácticas y 200 h de formación teórica. Modalidad presencial y virtual.

La **formación continua** permite actualizar permanentemente los conocimientos y renovar la credencial habilitante mediante la acreditación de horas de capacitación

Diplomatura en Gerontología Comunitaria: dirigida a profesionales, técnicos, estudiantes de grado, personal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Asistentes Gerontológicos (AG) con secundario completo, interesados en adquirir herramientas en materia gerontológica. Se cursa en modalidad presencial y virtual. Esta propuesta formativa aborda contenidos vinculados a gerontología social y comunitaria, intervención y participación comunitaria.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Para los cursos de formación inicial y continua:

- Ser mayor de 18 años.
- Tener nivel de educación primaria completa.

Para la Diplomatura:

- Tener secundario completo.



Escucha Activa, Acompañamiento Telefónico para Personas Mayores

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Promoción de Derechos para Personas Mayores | Subsecretaría de Personas Mayores | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Lunes a viernes de 8 a 20 h.
-  Línea 147 (opción 2, luego opción 5)

OBJETIVOS

Brindar un espacio de escucha activa y respetuosa, contención emocional y acompañamiento a personas mayores, promoviendo su bienestar y facilitando el acceso a los recursos que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires orienta para mejorar su calidad de vida.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas de 60 años o más, que necesiten acompañamiento, contención, asesoramiento, información y/o derivación, y se encuentren atravesando situaciones de soledad y/o vulnerabilidad emocional y/o física y requieran orientación sobre recursos y servicios.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa Escucha Activa es un servicio de atención telefónica gratuita que ofrece a las personas mayores un espacio de conversación desde una perspectiva empática y accesible. A través de la escucha respetuosa y el diálogo, brinda contención emocional y acompañamiento, así como información y orientación sobre recursos disponibles. Cuando la situación lo requiera, se articulará con otros servicios de la Subsecretaría para Personas Mayores para facilitar una respuesta adecuada.

Modalidad de acceso

- Llamar al 147 (opción 2 y luego opción 5) si se encuentra en la Ciudad de Buenos Aires.
- Llamar al 0800-999-2727, desde otros puntos del país.
- Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 20 h.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Sin requisitos.



Hablemos de Cuidados: “Encuentros de Bienestar”

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Subsecretaría Personas Mayores | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📍 Av. Belgrano 838 (C1092AAV)
Monserrat, Comuna 1
- 📅 Lunes a viernes de 10 a 15 h.
- ✉️ hablemosdecuidados@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Contribuir al bienestar de las personas mayores, su dinámica familiar y las relaciones con el entorno comunitario concientizando sobre la importancia de incorporar contenidos gerontológicos.
- Brindar información sobre los servicios y recursos que la Subsecretaría destina a las personas mayores.
- Generar espacios de intercambio entre diferentes organizaciones públicas y privadas vinculadas a las tareas de cuidado de las personas mayores.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas mayores y su entorno.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa brinda los siguientes servicios:

- Encuentros para fortalecer las habilidades de cuidados en el entorno familiar y social de la persona mayor que recibe atención cotidiana.
- Encuentros, conversatorios y charlas abiertas a la comunidad, en formato bimodal, sobre recursos y servicios públicos y privados existentes en materia de cuidados, información y asesoramiento para diseñar una red de cuidados, tramitar o acceder a los recursos disponibles.



Hogares de Residencia Permanente

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Políticas Asistenciales para Personas Mayores | Subsecretaría Personas Mayores |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📍 Av. Belgrano 858 (C1092AAV)
Monserrat, Comuna 1
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 15 h.
- 📞 4342-8587
- ✉ uiadmisionprogramas@gmail.com

OBJETIVOS

Brindar asistencia integral a las personas mayores, en situación de vulnerabilidad social y/o carentes de apoyo familiar, con cobertura social insuficiente o sin ella.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas de 60 años y más en situación de vulnerabilidad y problemas de alojamiento, cuyas capacidades para realizar actividades cotidianas no se encuentran altamente comprometidas.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de residencia permanente en hogares de puertas abiertas que brindan:

- Alimentación.
- Atención médica, kinesiológica, psicológica, odontológica y servicio de enfermería las 24 .h.
- Atención de la situación social y familiar de los residentes.
- Salidas recreativas.
- Talleres de recuperación de la lectura y la escritura.
- Actividades recreativas, culturales y de laborterapia.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener 60 años o más (acreditar con DNI).
- Acreditar como mínimo 2 años de residencia en la Ciudad de Buenos Aires.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeconómica.
- Carecer de cobertura social o contar con cobertura insuficiente.

LISTADO DE HOGARES DE RESIDENCIA PERMANENTE

Hogar San Martín

- 📍 Av. Warnes 2650
La Paternal, Comuna 15

Hogar Dr. Alejandro Raimondi

- 📍 Calle 75 entre 2 y 4
Necochea, Provincia de Buenos Aires

Hogar Dr. Guillermo Rawson

- 📍 Av. Amancio Alcorta 1402
Constitución, Comuna 1

Hogar Martín Rodríguez - Viamonte

- 📍 Coronel Ventura Alegre 799
Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires



INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Economía Plateada | Subsecretaría Personas Mayores | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📍 Av. Piedra Buena 3280 (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- 📞 5030- 9740, int. 1747
- ✉️ personasmayores@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Fomentar la inclusión y la alfabetización digital de las personas mayores que residen en la Ciudad de Buenos Aires, reduciendo las brechas existentes en el acceso, uso y apropiación de tecnologías.
- Promover oportunidades de aprendizaje continuo que permitan a las personas mayores desenvolverse con confianza en entornos digitales, favoreciendo su desarrollo personal, social y comunitario.
- Fortalecer la autonomía personal y la toma de decisiones informadas, facilitando el acceso a servicios digitales, trámites, información pública y herramientas de comunicación que contribuyan al bienestar integral y a un envejecimiento activo y saludable.
- Impulsar el aprendizaje a lo largo de la vida y la participación social, generando espacios formativos que promuevan el intercambio intergeneracional, el desarrollo de nuevas habilidades y la integración en la comunidad.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas de 60 años o más, que acrediten una residencia mínima, inmediata e ininterrumpida de 1 año en la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Dirección General Economía Plateada, actualmente ofrece el programa ABC Digital, que consiste en distintos trayectos formativos gratuitos orientados a la inclusión digital de las personas mayores. Las propuestas se desarrollan en modalidad presencial y virtual, en articulación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas, y están a cargo de equipos de capacitadoras y capacitadores especializados en el trabajo con personas mayores.

Los Centros de Formación ABC Digital ofrecen tres niveles (inicial, intermedio y avanzado) de formación para la adquisición progresiva de competencias digitales, desde el uso de dispositivos móviles hasta la apropiación de distintas herramientas digitales (como el correo electrónico, mensajería, las redes sociales y la inteligencia artificial). Cada trayecto formativo está estructurado en módulos que combinan contenidos teóricos y prácticos, con una propuesta didáctica centrada en el aprendizaje guiado, el acompañamiento personalizado y el reconocimiento de saberes previos.

Al finalizar cada nivel, las personas participantes que hayan asistido a más del 70% de los encuentros pueden acceder a una credencial digital emitida por la Agencia de Habilidades para el Futuro del Ministerio de Educación, que certifica los conocimientos adquiridos y promueve la continuidad de su recorrido formativo.

Desde el enfoque de la Economía Plateada, el programa de inclusión digital busca reconocer el potencial productivo, social y cultural de las personas mayores, promoviendo su participación activa, el desarrollo de habilidades y el ejercicio pleno de derechos de los vecinos y vecinas que habitan la Ciudad, en relación con los desafíos y oportunidades que plantea la nueva longevidad y el ecosistema digital. Es por eso que los Centros de Formación Digital no solo buscan la formación de competencias y conocimientos tecnológicos, sino que impulsan el sentido de comunidad y la participación social desde una perspectiva intergeneracional, abriendo la oportunidad a conexiones sociales significativas que disminuyan las posibilidades de experimentar procesos de soledad no deseada.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener 60 años o más.
- Acreditar una residencia mínima, inmediata e ininterrumpida de un (1) año en la Ciudad de Buenos Aires.



Jornadas de Bienestar y Cuidado

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Políticas Asistenciales para Personas Mayores | Subsecretaría Personas Mayores |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📍 Av. Belgrano 838 (C1092AAV)
Monserrat, Comuna 1
- ☎ 5030-9714, int. 6143/6144
- ✉ asesoriaintegraldecuidados@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Propiciar espacios de comunicación, transmisión de experiencias, de formación personal, donde aprender y enseñar sobre envejecimiento activo.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Asistentes gerontológicos.
- Alumnos del curso inicial de Asistentes Gerontológicos.
- Personas de 60 años y más.
- Población en general.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Encuentros de capacitación, concientización y participación que brindan herramientas para promover un mejor cuidado y autocuidado. Algunos de los temas tratados son: primeros auxilios, hábitos saludables, envejecimiento activo, empoderamiento y participación ciudadana, derechos en la vejez y sexualidad.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Sin requisitos



La Tercera en Movimiento

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Políticas Comunitarias para Personas Mayores | Subsecretaría Personas Mayores |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

OBJETIVOS

- Acercar a las personas mayores actividades que permitan garantizar el envejecimiento activo y saludable.
- Desarrollar jornadas que fortalezcan el cuerpo, estimulan la mente y la socialización, en entornos accesibles y amigables.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas mayores de 60 años o más.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

En entornos accesibles y amigables como plazas y parques, La Tercera en Movimiento genera espacios de participación para la promoción del envejecimiento activo, donde se realizan actividades recreativas (lúdicas y cognitivas) y estimulación del movimiento, a través de la movilidad articular, coreografías y coordinación.

Accedé al [cronograma de actividades](#)

Para solicitar información adicional sobre el servicio comunicarse al 147 (Opción 5).

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Presentar un certificado médico habilitando a realizar las actividades.



Programa Proteger

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Promoción de Derechos para Personas Mayores | Subsecretaría Personas Mayores |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Av. Piedra Buena 3280 (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.
-  0800-222-4567
-  proteger@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Promover la prevención y abordaje integral e interdisciplinario de las violencias hacia las personas de 60 años o más, residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del acceso a dispositivos de orientación, acompañamiento y protección de derechos ante situaciones comprendidas en las tipologías y modalidades establecidas por la Ley de Prevención y Protección Integral contra Abuso y Maltrato a los Adultos Mayores (Nº 5420/2015, Ciudad de Buenos Aires).

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas de 60 años o más que se encuentren en situación de abuso, maltrato o violencia en cualquiera de sus formas, incluyendo violencia física, psicológica o emocional, económica o patrimonial, sexual, así como situaciones de abandono, negligencia o aislamiento.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Programa Proteger brinda asistencia integral a personas mayores en situación de violencia a través de un equipo interdisciplinario conformado por profesionales de la psicología, el trabajo social y el derecho. El abordaje incluye contención psicosocial, apoyo emocional, asesoramiento legal y acompañamiento en el acceso a la justicia, así como la articulación con organismos judiciales y otros dispositivos del sistema de protección. Se realizan evaluaciones de riesgo y, en situaciones de alto o altísimo riesgo, se gestiona el acceso a dispositivos de resguardo como el Dispositivo de Alojamiento Protegido, que ofrece alojamiento temporal, cuidado integral y acompañamiento en procesos de restitución de derechos.

Modalidad de acceso al servicio:

El acceso al servicio puede realizarse de manera telefónica a través de la línea 0800-222-4567, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, o enviando un mail a proteger@buenosaires.gob.ar.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Sin requisitos.



Programa Punto de Bienestar Barrio Mugica

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Políticas Comunitarias para Personas Mayores | Subsecretaría Personas Mayores |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Av. Rivadavia 524, 2° piso (C1002AAQ)
San Nicolás, Comuna 1
-  Línea 147 (Opción 5) Ciudad de Buenos Aires
0800-999-2727 (Opción 5) Resto del país
-  personasmayores@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Promover el bienestar integral de las personas mayores de la comunidad del barrio Padre Carlos Mugica y de otros barrios populares de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Desarrolla actividades de promoción de la vejez activa y el cuidado de la salud psicofísica.
- Brinda herramientas para fomentar la autonomía y el desarrollo de nuevas capacidades.
- Desarrolla actividades destinadas al fortalecimiento de la integración social y comunitaria de las personas mayores.
- Promueve la autonomía económica a través de talleres y charlas de empleabilidad y emprendedurismo.

Accedé al [cronograma de actividades gratuitas](#) para personas mayores de 50 años.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener 50 años o más.
- Residir en barrios populares de la Ciudad de Buenos Aires.



Registro de Asistentes Gerontológicos y de Unidades Formadoras de la Ciudad

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Políticas Asistenciales para Personas Mayores | Subsecretaría Personas Mayores |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📍 Av. Belgrano 838 (C1092AAV)
Montserrat, Comuna 1
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- ✉️ acreditaciongerontologica@buenosaires.gob.ar
unidadesformadorasag@buenosaires.gob.ar
Para solicitar turno ingrese a:
https://buenosaires.gob.ar/gcaba_historico/desarrollhumanoyhabitat/personas-mayores/registro-de-asistentes-gerontologicos

OBJETIVOS

- Gestionar los registros de Asistentes Gerontológicos (ROAG) y el de Unidades Formadoras de la Ciudad (RUF) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Otorgar y renovar credenciales y constancias de acreditación de capacitaciones gerontológicas exigidas por Ley 5671 a los AG inscriptos.
- Inscribir y otorgar número de registro a las Unidades Formadoras integrantes del mismo Homologar sus cursos y actividades formativas en materia gerontológica.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Personas mayores de edad con vocación de servicio que deseen formarse como Asistente Gerontológico (AG).
- Asistentes Gerontológicos (AG).
- Instituciones educativas y formativas que deseen desempeñarse como Unidades Formadoras (UF).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- **Registro de Asistentes Gerontológicos (ROAG).** Es oficial, público y contiene a todos los AG formados y con credencial habilitante en el cuidado de personas mayores. La sede administrativa atiende al público en trámites de inscripción, otorgamiento y renovación de credencial habilitante mediante sistema de turnos y consultas virtuales.
- **Registro de Unidades Formadoras de la Ciudad (RUF).** Es oficial, público y contiene información sobre las instituciones (Unidades Formadoras -UF-) cuyos cursos de formación de AG están homologados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Para ser AG:

- Tener estudios primarios completos.
- Tener el curso de Formación Inicial de Asistente Gerontológico con reconocimiento oficial aprobado.
- Contar con actualización de conocimientos gerontológicos específicos no menor a 20 h anuales.

Para ser Unidad Formadora:

- Ser institución u organización con sede en la Ciudad de Buenos Aires.

- Presentar documentación respaldatoria de la misma.
- Presentar los contenidos formativos para obtener su validación oficial y su inscripción al Registro de Unidades Formadoras (RUF).



Servicio de Atención Domiciliaria

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Subsecretaría Personas Mayores | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Av. Belgrano 838 (C1092AAV)
Monserrat, Comuna 1
-  Lunes a viernes de 10 a 15 h.
-  asesoriaintegraldecuidados@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Implementar un servicio de atención gerontológica domiciliaria para personas mayores en situación de vulnerabilidad socioeconómica, residentes en la Ciudad de Buenos Aires, acorde a las necesidades de cuidados de los mismos.
- Facilitar la realización de actividades básicas habituales que la persona mayor no pueda realizar por sí solo a través de horas de asistencia gerontológica en el domicilio del usuario.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas de 60 años y más, residentes en la Ciudad de Buenos Aires, en situación de vulnerabilidad social, con o sin familia, que requieren ayuda en su domicilio para mantener o restablecer su bienestar físico, social y afectivo y/o para realizar las actividades elementales de la vida diaria.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio otorga subsidios bajo la forma de horas de cuidados y asistencia gerontológica.

Un equipo interdisciplinario evaluará los casos a fin de establecer un plan de cuidados acorde a las necesidades de los mismos.

Se renuevan anualmente.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- No contar con cobertura propia o de terceros que contemplen este tipo de prestación o, si la poseen, que resulte insuficiente.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeconómica.
- Residir en la Ciudad de Buenos Aires.



INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Subsecretaría Personas Mayores | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Av. Belgrano 838 (C1092AAV)
Monserrat, Comuna 1
-  Lunes a viernes de 10 a 15 h.
-  uniterceraedad@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Propiciar el aprendizaje permanente que permite a las personas mayores encontrar motivación y estímulos para lograr un envejecimiento activo, mejorar su calidad de vida y salud emocional.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas mayores que residen en la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

UNITE CABA es una iniciativa de intervención sustentada en el Programa de Formación Integral para Personas Mayores a brindarse en ámbitos académicos en diferentes puntos de la Ciudad de Buenos Aires.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Ser persona mayor de 55 años y residir en la Ciudad de Buenos Aires.



INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Políticas Asistenciales para Personas Mayores | Subsecretaría Personas Mayores |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Av. Belgrano 858 (C1092AAV)
Monserrat, Comuna 1
-  Lunes a Viernes de 9 a 15 h.
-  4342-8587
-  uiadmisionprogramas@gmail.com

OBJETIVOS

Implementar un servicio para personas mayores residentes en la Ciudad de Buenos Aires, con vivienda precaria o sin ella, que posibilite el alojamiento estable, la disminución de la institucionalización y mejora de la calidad de vida.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas de 60 años y más, residentes en la Ciudad de Buenos Aires, auto válidas o con nivel de dependencia leve, en situación de vulnerabilidad social y problemas de alojamiento.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa otorga un subsidio que garantiza la estabilidad del alojamiento mientras se cumplan los requisitos de acceso al servicio. El monto varía de acuerdo a los ingresos totales de la persona mayor y/o su grupo familiar y a la estructura de gastos básicos de alojamiento. Podrá cubrir la totalidad o parte de los gastos de alojamiento (alquiler, expensas, agua, gas, luz, teléfono, otros).

El proceso de admisión e ingreso al programa se realiza en Belgrano 858, en la Sede de Atención Social más cercana al domicilio o de forma virtual a través de los [Trámites a Distancia de MiBA](#).

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener 60 años o más (acreditar edad con Documento de Identidad).
- Ser auto válido y/o nivel leve de dependencia.
- Residir en la Ciudad de Buenos Aires con una antigüedad no menor a 2 años (acreditar con documento de identidad donde conste el domicilio).
- No tener ingresos o no tener ingresos suficientes.
- No ser inquilino de un familiar legalmente responsable.
- No recibir subsidio habitacional de ningún tipo (nacional, provincial o municipal).



Voluntariado Generación Plateada

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Subsecretaría Personas Mayores | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📍 Av. Rivadavia 524, 2° piso (C1002AAQ)
San Nicolás, Comuna 1
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- ✉ generacionplateada.sspma@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Promover la participación activa de las personas mayores a través del voluntariado, fortaleciendo su rol en la comunidad.
- Fomentar el acompañamiento, la solidaridad y la transmisión de saberes, generando impacto social positivo en distintos ámbitos de la Ciudad.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas mayores residentes en la Ciudad de Buenos Aires, autoválidas, con interés en participar en actividades solidarias, comunitarias y de acompañamiento.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Voluntariado Generación Plateada promueve la participación activa de las personas mayores a través de acciones solidarias, comunitarias e intergeneracionales. Sus acciones se orientan a fortalecer vínculos, compartir experiencias y conocimientos, fomentar el sentido de propósito y contribuir al bienestar de la comunidad, demostrando que la edad es una oportunidad para seguir transformando. Entre sus principales acciones destacan la de cuentacuentos en espacios educativos y de salud, los grupos de tejedoras solidarias, las actividades de acompañamiento en hospitales, los talleres de huerta comunitaria y las propuestas de apoyo escolar, entre otras acciones que ponen en valor el compromiso, la experiencia y la vocación de servicio de las personas mayores.

El **subprograma Yo x Vos** es una iniciativa que permite a los ciudadanos compartir saberes, conocimientos, buena predisposición y tiempo con la comunidad en diversos espacios de formación y acompañamiento donde se fomenta la interacción y la socialización.

Tiene dos ejes de voluntariado:

- **Intergeneracional.** Actividades socioeducativas, lúdicas, recreativas y vinculantes que se realizan en escuelas públicas y/o privadas, en Centros de Primera Infancia (CPI) de la Subsecretaría Familia y Comunidad del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad, entre otros espacios
- **Unite CABA.** Talleres temáticos con certificación brindados por personas mayores profesionales y jubilados en ámbitos académicos, en articulación con universidades.

Yo x Vos y Unite CABA tienen atención al público en Av. Belgrano 838, Monserrat, lunes a viernes de 9 a 15 h.

Modalidad de acceso al voluntariado:

- Enviar un mail a generacionplateada.sspma@buenosaires.gob.ar y solicitar el formulario de inscripción.
- El equipo del programa se pondrá en contacto para concertar una entrevista.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener 60 años o más.
- Ser persona autoválida y contar con movilidad para participar en las actividades.
- Completar el formulario de inscripción.
- Participar de la capacitación inicial obligatoria.
- Aceptar los términos y condiciones del programa.



Servicios a Personas Residentes en Barrios Populares

- Atención Integral Ciudadana
- Dirección General de Intervención y Emergencia Social
- Mantenimiento en Barrio Padre Carlos Mugica



Atención Integral Ciudadana

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Abordaje Territorial Barrio Padre Carlos Mugica | Subsecretaría Abordaje Territorial y Obras | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

ATENCIÓN PRESENCIAL

Oficina CIM Portal

- Av. Gendarmería Nacional y Rodolfo Walsh
Retiro, Comuna 1
- Lunes a viernes de 9 a 15 h.
- cimportalmugica@gmail.com

Punto de Atención Ciudadana Mugica

- Islas Galápagos 2295
Retiro, Comuna 1
- Lunes a viernes de 8 a 15 h.

OBJETIVOS

Brindar un canal de atención directa de consultas, reclamos tanto de servicios generales como de situaciones vinculadas de violencia de género, destinado a las vecinas y vecinos del Barrio Padre Carlos Mugica.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Vecinas y vecinos del Barrio Padre Carlos Mugica.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El CIM Portal brinda a las vecinas información, asesoramiento o acompañamiento en caso de estar atravesando una situación de violencia por motivos de género. Allí recibirán el acompañamiento de una trabajadora social, psicóloga, abogada. Se realizan actividades destinadas a construcción de redes entre mujeres.

En el Punto de Atención Ciudadana Mugica las vecinas y vecinos del barrio podrán formular dudas, inquietudes, consultas y reclamos de manera presencial. Se atienden los siguientes servicios:

- Servicio de Atención Social (SAS).
- RENAPER (Registro Nacional de las Personas).
- ANSES (Administración Nacional de Seguridad Social).
- ATAJO (Dirección General de Acceso a la Justicia).
- Ministerio Público Fiscal.
- Ministerio Público Tutelar.
- Defensoría del Pueblo.
- Registro Civil, Mediación.
- Emergencias.
- Isla Digital.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Residir en el Barrio Padre Carlos Mugica.



Dirección General de Intervención y Emergencia Social

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires (IVC)| Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

 Av. Escalada 4502, Galpón 727 y 727 bis
Villa Soldati, Comuna 8

 Lunes a viernes de 9 a 16 h.

Líneas de emergencias

 2000-8200 /Whatsapp 11-3554-3939/ 4605-2055, int. 105

 Todos los días, de 6 a 24 h.

OBJETIVOS

- Proteger a la población, sus bienes y el entorno de los barrios vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires, brindando apoyo inmediato y coordinado con las áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que intervengan en situaciones de emergencia.
- Organizar, ejecutar y supervisar obras de solución, mejoramiento habitacional y mantenimiento del hábitat en situaciones de emergencia en barrios populares.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Vecinas y vecinos residentes en barrios populares, asentamientos, núcleos habitacionales transitorios.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Mantenimiento y prevención de emergencias eléctricas en barrios populares.
- Distribución de agua potable mediante camiones cisterna desde bocas de expendio habilitadas por Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA) en barrios populares, asentamientos, núcleos habitacionales transitorios y efectores.
- Servicios atmosféricos y desobstrucciones cloacales mediante camiones atmosféricos e hidrocínicos en barrios populares, asentamientos, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales.
- Mejoramiento, saneamiento y limpieza, desinsectación y desinfección, higienización, entrega de cebaderas y desmalezado en calles, pasillos y áreas comunes en barrios populares y asentamientos.
- Servicio estacional de fumigación manual, vehicular y por motomochila en barrios populares, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios.
- Reposición de tapas y parciales de cámaras cloacales en barrios populares.
- Planificación, ejecución y supervisión del proceso de reconstrucción de viviendas en emergencia habitacional.
- Asistencia ante emergencias eléctricas, de abastecimiento de agua o tratamiento cloacal ingresadas por la línea telefónica 147.
- Articula con los organismos que corresponda en casos que excedan el marco de intervención de DGIES.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Residir en barrios populares, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios.



Mantenimiento en Barrio Padre Carlos Mugica

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Abordaje Territorial Barrio Padre Carlos Mugica | Subsecretaría Abordaje Territorial y Obras | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

Guardia de mantenimiento

 Lunes a domingos de 8 a 23 h.

 11-5966-2980

OBJETIVOS

- Asistir a las y los vecinos del Barrio Padre Carlos Mugica en las problemáticas de mantenimiento de infraestructura urbana, garantizando el acompañamiento y seguimiento hasta su resolución.
- Desarrollar relevamientos sobre la infraestructura del barrio para realizar tareas preventivas y reducir el mantenimiento correctivo.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Vecinas y vecinos del Barrio Padre Carlos Mugica.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Mantenimiento y prevención de la red eléctrica de baja tensión.
- Mantenimiento y prevención de la red de alumbrado público.
- Saneamiento, limpieza, desmalezado y retiro de áridos en espacios verdes y espacios públicos.
- Reparación y construcción de tapas, de cámaras cloacales y rejillas pluviales.
- Mantenimiento de la red de agua potable.
- Distribución mediante camiones cisterna desde bocas de expendio habilitadas por Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA).
- Mantenimiento de la red cloacal y servicio de desagote (atmosféricos) y desobstrucciones cloacales y pluviales de las redes existentes.
- Atención en las emergencias relacionadas al alcance de los servicios mencionados.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Residir en el Barrio Padre Carlos Mugica



Servicios a Poblaciones Específicas

Comprendidas en las leyes N° 1.075, 2.089, 4.786, 324 y habitantes de inmuebles de la ex Autopista 3 (AU3)-

- Dirección General de EX AU3
- Subsidios y Reparación Integral

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Unidad Ejecutora para la Renovación de la Traza de la Ex AU3 | Subsecretaría Abordaje Territorial y Obras | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Av. Piedra Buena 3280 (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.
-  unidad.exau3@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Garantizar soluciones habitacionales, reconstruir el tejido social y urbano, y recuperar el patrimonio de los inmuebles que comprenden la ex AU3.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Beneficiarios de la Ley 324 y vecinas y vecinos que habiten inmuebles de la ex AU3 (Leyes N° 324, 3396, 4089, 6769).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La traza de la ex AU3 recorre la Ciudad de Buenos Aires desde la Av. General Paz, en barrio de Saavedra hasta Puente Alsina, atravesando los barrios de Belgrano, Villa Urquiza, Coghlan, Chacarita, Villa Ortúzar, Colegiales, Palermo, Almagro, Villa Crespo, Balvanera, Parque Patricios y Nueva Pompeya. En cumplimiento de la Ley 324 (sancionada en 1999), la Dirección General realiza las siguientes acciones:

- Programas de recuperación socio-urbana de la Traza de la ex AU3 que permitan revalorizar el espacio público y mejorar la calidad de vida de la población.
- Atención legal para incorporación dentro del padrón, trámites referidos a la escrituración y entrega de soluciones habitacionales, fechas de mudanzas y otros trámites dentro de la órbita de la UE EX AU3.
- Resguardo patrimonial.
- Preguntas generales sobre el desarrollo de las obras.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Residir en los terrenos de la traza de la ex AU3 demarcada en las leyes N° 324, 3396, 489 y 6769. Ser vecina/o de la Ciudad de Buenos Aires.



Subsidios y Reparación Integral

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Abordaje Comunitario | Subsecretaría de Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📍 Av. Piedra Buena 3280 (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- 📞 Boti Ciudad 11-5050-0147: Atención Social (opción B-Subsidios)

Subsidio Malvinas:

- 📧 Beneficiarios_ley1075@buenosaires.gob.ar
- 📞 11 5483-0011

Subsidio Damnificados de la Masacre de Cromañón:

- 📧 Beneficiarios_dto692@buenosaires.gob.ar
- 📞 11 3148-2727

OBJETIVOS

Otorgar y gestionar los subsidios mensuales asignados a ex combatientes Héroes de la Guerra de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Atlántico Sur, damnificados y víctimas de la Masacre de Cromañón, y madres y padres de personas desaparecidas, así como garantizar la atención, orientación y acompañamiento de los beneficiarios.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Ex combatientes Héroes de la Guerra de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Atlántico Sur, en el marco de la Ley N° 1.075 y sus modificatorias.
- Madres y padres de personas desaparecidas, en el marco de la Ley N° 2.089.
- Damnificados y víctimas de la Masacre de Cromañón, en el marco de la Ley N° 4.786 y sus modificatorias.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO

● Ex combatientes Héroes de la Guerra de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Atlántico Sur (Ley N° 1.075):

- Copia de DNI (frente y dorso).
- Copia certificada de la partida de defunción del ex combatiente.
- Copia certificada de partida de matrimonio o información sumaria de convivencia. En caso de convivencia, presentar certificado de concubinato que acredite un mínimo de 2 años previo al fallecimiento.
- Declaración Jurada de no percepción de beneficios en otras provincias.
- Certificado negativo de subsidio en igual concepto (3 meses de vigencia).
- Certificado del Instituto de Ayuda Financiera de las FFAA (3 meses de vigencia).
- Constancia de ANSES que acredite la no percepción de jubilación o pensión, o que sea de menor cuantía.
- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos (2 meses de vigencia).
- Certificado de domicilio.

- Constancia de CUIL emitida por ANSES.
- Partida de nacimiento del ex combatiente o certificación de la Cámara Nacional Electoral que acredite domicilio en Ciudad de Buenos Aires.
- Certificado de antecedentes penales (1 mes de vigencia).
- Documentación que acredite vínculo familiar y/o discapacidad de hijos, según corresponda.

● **Damnificados y víctimas de la Masacre de Cromañón (Ley N° 4.786):**

- Documento Nacional de Identidad (original y copia).
- Partida de nacimiento actualizada.
- Documentación que acredite haber estado en el lugar (historia clínica, tratamiento psicológico, etc.).
- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos.
- Constancia de CUIL.
- Certificado de domicilio.
- Certificado del Programa de Salud Integral para Damnificados de Cromañón o certificación judicial que acredite su condición.

● **Madres y padres de personas desaparecidas (Ley N° 2.089):**

- Copia certificada de la partida de nacimiento del beneficiario, extendida por el
- Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Fotocopia de las dos primeras hojas del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento del beneficiario y de aquella en la que constare el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. En caso de que no surgiera del documento el domicilio real en la ciudad, la autoridad de aplicación podrá contemplar excepcionalmente otros medios de prueba.
- Prueba de la desaparición forzada, por cualquiera de los siguientes medios: denuncia penal por privación ilegítima de la libertad y por la resolución del juez de que prima facie, la desaparición es debida a esa causa;
- Indistintamente, por la denuncia realizada ante la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas creada por Decreto N° 187/83, o ante la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.
- Prueba del fallecimiento que se acreditará con la partida de defunción pertinente.
- Prueba de la indemnización percibida por los derechohabientes conforme Ley N° 24.411, complementarias y modificatorias y que no incluye a la abuela o abuelo beneficiarios del presente subsidio.
- Declaración jurada donde conste que no se encuentra percibiendo un beneficio similar; y
- Declaración jurada de ingresos mensuales donde conste que no superan, por todo concepto, el monto mensual equivalente a dos veces la canasta básica total (CBT) para una familia tipo, según el INDEC.
- En caso de fallecimiento del beneficiario el subsidio no será transmisible.



Servicios a la Población en General

- Centro Jurídico Social Derecho a la Identidad
- Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires (IVC)
- Programa NIDO
- Sedes de Atención Social (SAS)



Centro Jurídico Social Derecho a la Identidad

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Abordaje Comunitario | Subsecretaría de Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📍 Rodríguez Peña 780 (C1020ADP)
San Nicolás, Comuna 1
- 📅 Lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h.
- 📞 Boti Ciudad en WhatsApp 11- 5050-0147, Atención Social (Opción C- Centro Jurídico)
- ✉️ derechoalaidentidad@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Garantizar el ejercicio pleno del derecho a la identidad a personas en situación de vulnerabilidad social que no fueron inscriptas al nacer (NN) o que carecen de un DNI actualizado, y a personas migrantes que no han regularizado su situación documental.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas que por razones de vulnerabilidad social presentan algún tipo de problemática documentarias como falta de inscripción al momento de nacer, falta de DNI, errores o inconsistencias registrales y migrantes que no regularizaron su situación documental.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Asistencia jurídica en trámites administrativos y judiciales para inscripciones de nacimiento fuera de término, reconocimientos, rectificación de errores registrales, falta de actualización, búsquedas de datos registrales.
- Asesoramiento en procesos judiciales- NN.
- Seguimiento social.
- Acompañamiento en la gestión del DNI ante el Registro Civil.
- Capacitación en la detección de problemas documentales y promoción del derecho a la identidad.
- Operativos territoriales especiales.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO

Encontrarse en situación de vulnerabilidad social, sin inscripción registral (NN) o con documentación irregular.



Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires (IVC)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

- 📍 Av. Piedra Buena 3280, 1º piso (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
- 📅 Atención Presencial de lunes a viernes de 10 a 14 h en Av. Piedrabuena 3280 PB (se prioriza la atención de personas mayores y/o con movilidad reducida).
- ☎ 11-6065-8100
- ✉ consultas.ivc@buenosaires.gob.ar
Boti Ciudad en WhatsApp 11- 5050-0147, ingresar por el Menú Trámites, luego IVC.
Video Consultas: IVC-BA Cara@Cara. de lunes a viernes de 10 a 14 h.

OBJETIVOS

Diseñar e implementar las políticas de vivienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires orientadas a reducir el déficit habitacional, de equipamiento comunitario, infraestructura y servicios.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas y familias residentes en la Ciudad de Buenos Aires con dificultades de acceso a la vivienda.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL IVC diseña e implementa programas orientados a resolver distintas problemáticas relacionadas con el hábitat:

- **Alquilar + Fácil.** Crédito para financiar los gastos iniciales que requiere alquilar una vivienda.
- **Garantía + Fácil.** Permite acceder a un seguro de caución al mejor precio del mercado. Las personas interesadas eligen la aseguradora y el IVC financia un 70% del costo de la prima.
- **Refacción + Fácil.** Financiamiento para que propietarios o inquilinos puedan reparar, refaccionar y/o mejorar la vivienda.
- **Asesoría legal gratuita y mediaciones legales en las comunas.** Para resolver problemas o inquietudes sobre un alquiler, enviar un mail a asesorialegal.alquileres@buenosaires.gob.ar, aportando nombre y apellido, DNI, teléfono, mail, domicilio y un breve resumen de la situación.
- **Integración barrial.** Construcción de obras de infraestructura de servicios y/o de viviendas, e intervenciones para garantizar el acceso a los servicios del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat a las vecinas y vecinos de los barrios 15, 20, Playón de Chacarita, Rodrigo Bueno, Padre Rodolfo Ricciardelli, Camino de Sirga, Ramón Carrillo.
- **Programa Autogestión de Viviendas (Cooperativas de Vivienda).** Acompaña y facilita el acceso a la vivienda para los integrantes de entidades con personería jurídica (Organizaciones Colectivas Verificables) que buscan dar soluciones habitacionales a sus adherentes, de escasos recursos y en situación crítica habitacional.
- **Reclamo por Deudas Expensas (Viviendas IVC- Consorcios).**
- **Solicitud de Regularización Dominial.**

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Residir en la Ciudad de Buenos Aires.
- Ser mayor de 18 años.

LISTADO DE OFICINAS TERRITORIALES DEL IVC

COMUNA 1

- **Barrio Rodrigo Bueno**

- 📍 Delia Degliuomini y Simone de Beauvoir
- 📍 Lunes a viernes de 10 a 15 h.

- 📍 María Elena Walsh y Simone de Beauvoir
- 📍 Lunes a viernes de 10 a 15 h.

Local 1, Mz 3, C4: Seguridad IVC

- 📍 Lunes a Domingo 24 h.
-

COMUNA 4

- **Barrio 21- 24**

Container

- 📍 Osvaldo Cruz 3657
Barracas
- 📍 Lunes a viernes de 10 a 15 h.

- **Conjunto Habitacional Orma**

Local Edificio 9 ORMA

- 📍 Orma y Magaldi
Barracas
- 📍 Martes, jueves y viernes de 10.30 a 15 h.

- **Conjunto Habitacional Alvarado**

Local Alvarado

- 📍 Alvarado 3100
Barracas
 - 📍 Miércoles de 10.30 a 15 h.
-

COMUNA 7

- **Barrio Ramón Carrillo**

Container

- 📍 Av. Mariano Acosta 2400
Flores
- 📍 Lunes a viernes de 9 a 16 h.

- **Barrio Padre Rodolfo Ricciardelli**

Centro de Atención Vecinal (CAV)

- 📍 Riestra y Bonorino
Flores
 - 📍 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
-

COMUNA 8

- **Barrio Mugica Lugano**

- 📍 Castaños 6600 entre platea 2 y 3
Villa Lugano
- 📍 Lunes a viernes de 9 a 16 h.

- **Barrio 15**

Container

- 📍 Av. Piedra Buena 3140
Villa Lugano
- 📍 Lunes a viernes de 9 a 14 h.

- **Barrio 20**

Local 1. Módulo 120

- 📍 Juana Moro y Corvalán
Villa Lugano
 - 📍 Lunes a viernes de 9.30 a 15 h.
-

COMUNA 15

- **Playón de Chacarita**

- 📍 Teodoro García 3970
Carpa y oficina del equipo territorial
Chacarita
- 📍 Lunes a viernes de 10 a 16 h.

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Gerencia Operativa Promoción Social y Desarrollo Institucional | Subsecretaría Familia y Comunidad |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Av. Piedra Buena 3280, 1º piso (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
-  Lunes a viernes de 10 a 16 h.
-  5030- 9740, int. 1045

OBJETIVOS

- Brindar contención a vecinas y vecinos de zona sur de la Ciudad de Buenos Aires mediante espacios de participación ciudadana con ofertas de programas, realización de trámites, actividades de formación y capacitación gratuitas y de calidad.
- Fortalecer el tejido comunitario fomentando la creación de redes entre organizaciones comunitarias, actores de la sociedad civil y el Estado.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Acceso a trámites digitales, programas y servicios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Inscripción a talleres de capacitación, de formación y de recreación.

LISTADO NIDOS

COMUNA 4

NIDO 21.24

-  Osvaldo Cruz 3640
Barracas
-  Martes y jueves de 10 a 15 h.

COMUNA 7

NIDO Perito

-  Av. Perito Moreno y Erezcano
Barrio Padre Rodolfo Ricciardelli, Bajo Flores
-  Lunes, miércoles y viernes de 9 a 15 h.

COMUNA 8

NIDO Inta

-  Los Robles y Pasaje del Palo Santo
Barrio Inta, Villa Lugano
-  Lunes a viernes de 10 a 16 h.

NIDO Ramón Carrillo

-  Mariano Acosta y Pje. de las Artes
Villa Soldati
-  Martes y jueves de 9 a 15 h.

NIDO Soldati

-  Corrales 3450
CH Soldati, Villa Soldati
-  Lunes a viernes de 9 a 15 h.

NIDO 20

-  Av. Escalada 3850, esquina Chilavert
Barrio 20, Villa Soldati
-  Lunes a viernes de 10 a 16 h.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Sin requisitos.



Sedes de Atención Social (SAS)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Abordaje Comunitario | Subsecretaría Familia y Comunidad | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

ATENCIÓN VIRTUAL

- ✉ atencionsocial@buenosaires.gob.ar
- 📞 BOTI Ciudad 11-5050-0147 (Opción “Atención Social”)

OBJETIVOS

Brindar atención social descentralizada en las sedes comunales de la Ciudad de Buenos Aires, ofreciendo asesoramiento personalizado a las vecinas y vecinos sobre programas y servicios del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las SAS brindan información y asesoramiento en la gestión de trámites y servicios sociales que ofrece el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad. Están ubicadas de manera estratégica en cada una de las comunas de la ciudad para facilitar el acceso de las vecinas y vecinos. Sus equipos técnicos abordan desde una perspectiva integral, brindan información y asesoramiento personalizado en la gestión de los siguientes temas:

- Seguridad alimentaria.
- Apoyo habitacional.
- Certificado Único de Discapacidad (CUD).
- Eximición del pago de DNI.
- Asistencia Social Inmediata (únicamente en Av. Entre Ríos 1492, Constitución).
- Personas Mayores
- Género y diversidad.
- Niñez y adolescencia.
- Consumos problemáticos.
- Discapacidad

LISTADO DE SEDES DE ATENCIÓN SOCIAL (SAS)

Sede Central

- 📍 Av. Entre Ríos 1492
Constitución, Comuna 1
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 15 h.

SAS 1

- 📍 Piedras 1277
Constitución, Comuna 1
- 📅 Lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h

SAS 1 bis

- 📍 Islas Galápagos 2295
Barrio Padre Carlos Mugica, Comuna 1
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 14 h.

SAS 2

- 📍 Pres. José Evaristo Uriburu 1022
Recoleta, Comuna 2
- 📅 Lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h.

SAS 3

 Av. San Juan 2353
San Cristóbal, Comuna 3
 Lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h.

SAS 4

 Cnel. Salvadores 799
La Boca, Comuna 4
 Lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h.

SAS Pompeya

 Av. Del Barco Centenera 2906
Nueva Pompeya, Comuna 4
 Martes y jueves de 9.30 a 15.30 h

SAS 5

 Cochabamba 4048
Boedo, Comuna 5
 Lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h.

SAS 6

 Av. Patricias Argentinas 277
Caballito, Comuna 6
 Lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h.

SAS 7

 Av. Rivadavia 7202, 3 ° piso
Flores, Comuna 7
 Lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h.

SAS 8

 Av. Fernández de la Cruz 4214
Villa Soldati, Comuna 8
 Lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h.

SAS 9

 Timoteo Gordillo 2212, PB
Mataderos, Comuna 9
 Lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h.

SAS 12

 Holmberg 2548
Villa Urquiza, Comuna 12
 Lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h.

SAS 13

 Av. Cabildo 3067, 2° piso
Belgrano, Comuna 13
 Lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h.

SAS 14

 Beruti 3325
Palermo, Comuna 14
 Lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h.

SAS 15

 Almirante F. J. Seguí 2125 PB
La Paternal, Comuna 15
 Lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h.

SAS Playón Chacarita

 Av. Triunvirato 2651
Chacarita, Comuna 15
 Lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h.



Servicios a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y al Voluntariado Social

- Centro de Información sobre Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires (CIOBA)
- Centro de Voluntariado Social



Centro de Información sobre Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires (CIOBA)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Gerencia Operativa Promoción Social y Desarrollo Institucional | Subsecretaría Familia y Comunidad |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📍 Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
- ✉️ ciobadigital@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Promover la colaboración activa entre las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), centrada en la cocreación de políticas públicas que sean sostenibles y eficientes.
- Implementar mecanismos que aseguren la transparencia y faciliten una comunicación efectiva entre las OSC y el GCBA.
- Fortalecer la red de OSC y promover la participación ciudadana.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Autoridades y dependencias de organismos públicos, instituciones sin fines de lucro, universidades, poderes Judicial y Legislativo, otros organismos vinculados al desarrollo social.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Creado por el Decreto 847/09, CIOBA cuenta con los siguientes servicios y herramientas:

Información a organizaciones de la sociedad civil:

- Releva y actualiza permanentemente datos relativos a las OSC legalmente constituidas que actúan en la Ciudad de Buenos Aires y orientan sus acciones al desarrollo comunitario y social.
- Difunde las actividades gratuitas (jornadas, talleres, exposiciones, concursos, etc.) desarrolladas por las OSC.
- Produce, sistematiza y difunde información relevante para las OSC, sobre las actividades desarrolladas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y otros organismos.

Fortalecimiento Institucional

- Asesora a las OSC no formalizadas para regularizar su situación ante la Inspección General de Justicia.
- Promueve la generación de redes entre OSC, revalorizando el trabajo voluntario y la participación social.
- Organiza actividades de capacitación orientadas a mejorar los resultados e impactos de los servicios que las OSC brindan a su población destinataria.

Articulación Interinstitucional

- Promueve la integración comunitaria fomentando mecanismos de articulación entre diferentes actores de la sociedad civil y las OSC.
- Promueve la articulación entre las OSC, los distintos niveles del Estado y el sector privado, generando espacios institucionales que faciliten la participación y el flujo de información.

HERRAMIENTAS

- **Newsletter mensual.** Publicación que distribuye información sobre las actividades gratuitas que realizan las organizaciones inscriptas en la base de datos del CIOBA. Sus destinatarios son las OSC, organismos públicos, privados y personas vinculadas a la actividad social. Las OSC que desean publicar sus actividades pueden enviar la información a ciobadigital@buenosaires.gob.ar, con 20 días de anticipación.
- **Buscador de OSC.** Herramienta que permite a toda persona, grupo o institución interesada, acceder a información cualitativa sobre las acciones desarrolladas por OSC que trabajan en el ámbito de la ciudad.
- **Guía de Servicios Sociales.** Publicación anual que produce y difunde información actualizada sobre los programas sociales del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- **Guía de Servicios a Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género.** Publicación anual que produce y difunde información actualizada sobre los programas que la Dirección General Protección Familiar contra la violencia y las OSC destinan a las mujeres, particularmente a las que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- **Red R.I.O.** Creada con el objetivo de brindar herramientas para el fortalecimiento de las organizaciones del Tercer Sector, constituye un espacio de encuentro colectivo y participativo entre las OSC que forman parte de la Base de CIOBA y el Gobierno de la Ciudad. Para formar parte de la RED enviar un mail a redrio@buenosaires.gob.ar

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Tener personería jurídica actualizada.

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Gerencia Operativa Promoción Social y Desarrollo Institucional | Subsecretaría Familia y Comunidad |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📍 Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
- 📅 Lunes a viernes de 10 a 16 h.
- ✉️ voluntarios@buenosaires.gob.ar
- 🌐 buenosaires.gob.ar/gcaba_historico/voluntariado-social

OBJETIVOS

- Impulsar la participación ciudadana a través del voluntariado social en la Ciudad de Buenos Aires.
- Promover en las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) la creación de Centros de Voluntariado.
- Capacitar, profesionalizar y jerarquizar la tarea voluntaria.
- Promover un voluntariado inclusivo y participativo.
- Favorecer y fortalecer el trabajo de las OSC en la gestión voluntaria.
- Promover el trabajo en red tanto del voluntariado como de las OSC que trabajan con voluntariado social.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Personas mayores de 18 años interesadas en ejercer una ciudadanía activa a través del voluntariado.
- OSC que estén interesadas en recibir voluntariado social.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las personas interesadas en ser voluntarias, tras completar su inscripción a través de la [plataforma de voluntariado](#), recibirán un catálogo con información sobre el programa y las instituciones participantes. El catálogo permitirá elegir la institución con la que desean colaborar. Posteriormente, serán contactadas por la institución seleccionada para llevar a cabo una primera entrevista y proceder con la formalización de su inscripción.

Otros servicios:

- Capacita a OSC en la creación de Centros de Voluntariado.
- Organiza y participa de eventos de promoción del voluntariado y del programa como articulador entre distintos actores de la sociedad civil que integran el voluntariado social de la Ciudad.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Las personas interesadas en ejercer el voluntariado deben residir en la Ciudad de Buenos Aires y tener 18 años o más.
- Las organizaciones deben tener certificado actualizado de CIOBA.



Servicios al Trabajo

- Activá tu Potencial Laboral
- Asistencia Técnica a Unidades Productiva
- Financiamiento Productivo Banco Ciudad
- Fondo para el Desarrollo de la Economía Social (FONDES)
- Plataforma de Valor BA
- Programa Buenos Aires Compra con Valor
- Programa de Compras con Impacto
- Registro de la Economía Popular y Social (RUPEPYS)



Activá tu Potencial Laboral

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Economía Social y Sociolaboral | Subsecretaría Desarrollo del Potencial Humano |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

OBJETIVOS

Promover procesos de orientación laboral, formación, intermediación y acompañamiento, para fortalecer el desarrollo de perfiles sociolaborales y sus oportunidades de incorporación a empleos de calidad.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas mayores de 18 años, con Documento Nacional de Identidad vigente y residencia acreditada en la Ciudad de Buenos Aires, que busquen activamente trabajo.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa presenta una oferta de formación para el empleo dando prioridad a los sectores de la economía con mayor demanda en la Ciudad de Buenos Aires (como logística, comercio, oficios digitales, gastronomía, construcción, mantenimiento, estética y competencia para el empleo). Cada oferta formativa ofrece los conocimientos necesarios para la ejecución de actividades y tareas inherentes a cada puesto de trabajo y competencias transversales o habilidades fundamentales para acceder y permanecer en el empleo. Se trabajan las siguientes dimensiones:

- La orientación del proyecto laboral en función de los intereses, motivaciones y competencias de cada vecina y vecino.
- Detección y desarrollo de competencias transversales y técnicas que favorezcan su potencial laboral y habilidades de acceso al mercado laboral y productivo.
- El acceso a oportunidades laborales o prácticas formativas.
- La articulación con el sistema educativo para la inscripción en programas de terminalidad educativa formal (primario y secundario).

Inscripciones, información sobre búsquedas laborales y otras consultas:

- Dirigirse al Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CeDEL) más cercano.
- Escribir a intermediacionlaboral@buenosaires.gob.ar
- Ingresar a:
<https://buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/potencial-humano/activa-tu-potencial-laboral>
<https://buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/potencial-humano/intermediacion-laboral>
- Llamar al 11-7005-7930.

Documentación a presentar durante el proceso de inscripción:

- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Acreditación de domicilio con documentación suficiente o constancia de inscripción en el Registro de Identificación de Beneficiarios (RIB) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Ser mayor de 18 años.
- Poseer DNI vigente.
- Tener domicilio acreditado en la Ciudad de Buenos Aires o ser beneficiario o integrante de un hogar beneficiario de programas de transferencia directa del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat,

inscritos en el módulo “Registro de Identificación de Beneficiarios (RIB)”, implementado por Decreto N° 567/2012 y complementarios.



Asistencia Técnica a Unidades Productivas

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Economía Social y Sociolaboral | Subsecretaría Desarrollo del Potencial Humano |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📍 Av. Piedra Buena 3280, Planta Baja, Hall (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.

OBJETIVOS

Promover la sostenibilidad, crecimiento, expansión y la integración de las Unidades Productivas (UP), brindando una asistencia técnica con abordaje integral que mejore los procesos productivos, consolide estructuras y procesos de trabajo, fomente la innovación tecnológica e impulse la comercialización de bienes y servicios.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Unidades Productivas (UP): personas emprendedoras, grupos asociativos y personas jurídicas de la Ciudad de Buenos Aires que realizan actividades de interés económico y social, productoras de bienes y/o proveedoras de servicios.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de asistencia técnica ofrece un diagnóstico con el objeto de identificar el camino que debe seguir la UP para lograr su sostenibilidad y autonomía. Brinda acompañamiento en el proceso de desarrollo de los negocios, promoviendo procesos de formación en la modalidad de talleres y mentorías para que puedan instruirse, tomar decisiones informadas y obtener herramientas para mejorar la administración. La oferta se focaliza en el fortalecimiento de cuatro ejes: gestión y administración, financiera, comercialización y producción.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Ser mayor de 18 años.
- Acreditar identidad mediante Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Tener inscripción en el Registro de Unidades Productivas de la Economía Popular y Social (RUPEPYS), estar registrado dentro de las herramientas de monitoreo de la Dirección General de Economía Social y Sociolaboral o ser beneficiaria, beneficiario o integrante de un hogar beneficiario de un programa de transferencia directa del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.



Financiamiento Productivo Banco Ciudad

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Articulación Público Privada y Territorial | Subsecretaría Desarrollo del Potencial Humano | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

OBJETIVOS

Garantizar que las Unidades Productivas (UP) de la economía social obtengan financiamiento para afrontar el costo de producción, cumplir con la orden de compra (insumos, mano de obra) y asegurar liquidez entre la adjudicación y el pago de la orden de compra.

POBLACIÓN DESTINATARIA

UP de la economía social que resulten adjudicatarias de procesos de licitación pública en la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Línea de créditos para proyectos productivos que se encuentren participando en procesos de licitación pública con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Por consultas e inscripción:

- Enviar un mail a fondes.dgappyt@buenosaires.gob.ar
- Dirigirse al Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CeDEL) más cercano.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Las UP deben estar precalificadas por el Banco, esto implica:

- Tener Certificado MiPyME.
- Estatuto o contrato social de la UP.
- Acta de designación de autoridades.
- Últimos dos (2) balances firmados auditados y actas de aprobación y distribución de resultados.
- Completar tres formularios: IBC (Información Básica Cualitativa), compras/ventas post balance y deudas bancarias actualizadas a la fecha o similar.
- Obtener la adjudicación de la orden de compra para acceder al crédito.



Fondo para el Desarrollo de la Economía Social (FONDES)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Articulación Público Privada y Territorial | Subsecretaría Desarrollo del Potencial Humano | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

ATENCIÓN DIGITAL

✉ fondes.dgappyt@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Otorgar soluciones de financiamiento a proyectos productivos de la Economía Social de la Ciudad de Buenos Aires para que puedan expandirse y ser más competitivas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Unidades Productivas (UP) de la economía social y entidades de crédito que ofrezcan soluciones de financiamiento a las UP y emprendedores de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

FONDES es un fondo de financiamiento público-privado destinado a los emprendimientos de la economía social.

Por consultas e inscripciones:

- Escribir a fondes.dgappyt@buenosaires.gob.ar
- Dirigirse al Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CeDEL) más cercano.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Ser una UP consolidada: personas jurídicas que revistan la categoría de cooperativa, mutual, asociación civil, fundaciones, federaciones de cooperativas y/o de asociaciones, empresas recuperadas, empresas sociales, que desarrollen actividades de producción y/o comercialización de bienes o servicios y se desempeñen en el ámbito de la Economía Social.

Las UP consolidadas destinatarias de los recursos del FONDES deberán acreditar los siguientes requisitos fundamentales (excluyentes):

- La actividad productiva debe realizarse en la Ciudad de Buenos Aires.
- No registrar antecedentes desfavorables en el sistema financiero ni en los registros de las instituciones de microfinanzas, no subsanados al momento del otorgamiento de crédito.
- Antigüedad mínima de 1 año en el desarrollo de su actividad.



Plataforma de ValorBA

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Economía Social y Sociolaboral | Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Av. Piedra Buena 3280, Planta Baja, Hall (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.

OBJETIVOS

Lograr que las Unidades Productivas (UP) de la economía social de la Ciudad de Buenos Aires mejoren su posicionamiento en el mercado local, conectando su oferta de productos y servicios con las demandas del sector privado.

POBLACIÓN DESTINATARIA

UP de la economía social inscriptas en el Registro de la Economía Popular y Social (RUPEPYS).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Plataforma Valor BA es un catálogo de la economía social de la Ciudad de Buenos Aires que funciona como un nuevo canal de comercialización donde las Unidades Productivas pueden buscar y ofrecer sus productos y servicios de forma simple.

Acceso al catálogo: valorba.buenosaires.gob.ar

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Estar inscriptas en RUPEPYS.
- Tener Usuario miBA o AGIP (solo de una persona participante de la UP).
- Fotos del logo y de los productos y servicios de la UP.



Programa Buenos Aires Compra con Valor

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Economía Social y Sociolaboral | Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Av. Piedra Buena 3280, Planta Baja, Hall (C1439GVO)
Villa Lugano, Comuna 8
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.

OBJETIVOS

Abrir nuevos canales de comercialización para los productos y servicios de las Unidades Productivas (UP) de la economía social, facilitando la integración a la economía formal de la Ciudad de Buenos Aires.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Unidades productivas inscriptas en el Registro de la Economía Popular y Social (RUPEPYS).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa construye nuevos canales de comunicación y comercialización para que las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires accedan a la oferta de la economía social y la incluyan en los procesos de compras públicas. Para identificar las UP, la plataforma creó el sello Valor Popular. El marco regulatorio del programa es ágil y eficiente, para que los emprendimientos y cooperativas puedan participar de las compras y contrataciones del GCBA.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Tener inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) y, preferentemente en el RUPEPYS.



Programa de Compras con Impacto

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Articulación Público Privada y Territorial, Dirección General Economía Social y Sociolaboral | Subsecretaría Desarrollo del Potencial Humano | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

ATENCIÓN DIGITAL

✉ valorba@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Abrir nuevos canales de comercialización para los productos y servicios ofrecidos por Unidades Productivas (UP) de la economía social, facilitando la integración a la economía formal a través de la vinculación con el sector privado y el tercer sector de la Ciudad de Buenos Aires.

POBLACIÓN DESTINATARIA

UP de la economía social inscriptas en el Registro de la Economía Popular y Social (RUPEPYS) y/o aquellas que se encuentren registradas dentro de las herramientas de monitoreo de la Dirección General de Economía Social y Sociolaboral.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa construye nuevos canales e instancias de comunicación y comercialización para que las empresas del sector privado de la Ciudad de Buenos Aires accedan a la oferta de la economía social y participen en circuitos de comercialización inclusivos con impacto social. También cuenta con el Catálogo de la economía social de la Ciudad de Buenos Aires que funciona como un nuevo canal de comercialización, donde las UP pueden buscar y ofrecer sus productos y servicios de forma simple.

linktr.ee/catalogovalorba

Acceso: valorba.buenosaires.gob.ar

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Para las UP el único requisito es estar inscriptas en RUPEPYS.

Para incorporarse al Catálogo de la Economía Social y Popular:

- Estar inscriptas en RUPEPYS.
- Tener Usuario miBA o AGIP (solo de una persona participante de la UP).
- Fotos del logo y de los productos y servicios de la UP.

Registro de la Economía Popular y Social (RUPEPYS)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Articulación Público Privada y Territorial | Subsecretaría Desarrollo del Potencial Humano | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

 Av. Piedra Buena 3280, 2° piso (C1439GVO)

Villa Lugano, Comuna 8

 Lunes a viernes de 10 a 15 h.

 5030-9740, int. 1660

OBJETIVOS

- Reconocer las Unidades Productivas (UP) de la economía social para acercarles herramientas que potencien sus capacidades productivas, alternativas de financiamiento y comercialización de acuerdo a sus características.
- Caracterizar los perfiles productivos de la economía social de los barrios de la Ciudad de Buenos Aires.

POBLACIÓN DESTINATARIA

UP de la Ciudad de Buenos Aires que realizan actividades de interés económico y social, sean comercios populares, productoras de bienes y/o proveedoras de servicios.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La inscripción a RUPEPYS permite el acceso a la oferta de servicios de la Subsecretaría Desarrollo del Potencial Humano y la exención de Ingresos Brutos para las y los monotributistas promovidos. La oferta de servicios disponible se compone de los siguientes ejes de trabajo:

- Capacitación, asistencia técnica, financiera y acompañamiento a la formalización.
- Desarrollo y/o mejora de los canales de venta a través de la vinculación directa con empresas, posicionamiento de productos y/o servicios desde la Plataforma Valor BA.
- Acceso a líneas de financiamiento (Banco Ciudad, FONDES).

Por consultas e inscripciones:

- Escribir a rupepys@buenosaires.gob.ar / potencialhumano@buenosaires.gob.ar
- Ingresar a buenosaires.gob.ar/rupepys
- Dirigirse al Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CeDEL) más cercano.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Inscripción en la [Plataforma de Trámites a Distancia \(TAD\)](#).
- Consultar los tutoriales Emprendimientos y Personas Jurídicas.



Teléfonos y Direcciones útiles



Teléfonos útiles

100

Bomberos

Atención de emergencias y accidentes.

Atención permanente las 24 h.

102

Línea de las Niñas, Niños y Adolescentes

Recibe consultas, brinda información y escucha acerca de cualquier situación relacionada con las infancias y adolescencias. Recibe denuncias sobre maltrato.

Atención permanente las 24 h.

En caso de emergencia comunicarse con el 911.

103

Emergencias Defensa Civil

Asistencia ante inundaciones, accidentes en la vía pública, derrame de sustancias tóxicas y otras emergencias.

Atención permanente las 24 h.

107

SAME

Servicio gratuito de ambulancias y atención médica de urgencia que cubre toda la Ciudad de Buenos Aires.

Atención permanente las 24 h.

108

Línea de Atención Social Inmediata

Brinda orientación y asesoramiento sobre los programas con los que el Gobierno de la Ciudad asiste de forma inmediata a personas y familias en situación de calle, riesgo o vulnerabilidad.

Opción 3: Adicciones.

Opción 4: Contención a las embarazadas, asesoramiento e información sobre sus derechos.

Atención permanente las 24 h.

147

Línea de Atención Ciudadana

Brinda asesoramiento e información de trámites de la Ciudad.

Atención de lunes a viernes de 7 a 21 h y sábados de 8 a 14 h.

147 (opción 2, luego opción 5) y 0800-999-2727

Escucha Activa, Acompañamiento para Personas Mayores

Acompañamiento, contención emocional e información para personas mayores.

Lunes a viernes de 8 a 20 h.

Boti Ciudad 11-5050-0147

Asistente virtual del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en WhatsApp

Ofrece información sobre los servicios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para hacer gestiones, trámites, sacar turnos, pedir asistencia, conocer la agenda cultural y propuestas turísticas disponibles. Disponible las 24 h.

911

Línea de Emergencia

Asiste ante hechos delictivos, potencialmente peligrosos, que ponen en riesgo la vida. Deriva inmediatamente a la Policía de la Ciudad, al SAME o a la dependencia del Sistema Integral de Seguridad que corresponda. Atención permanente las 24 h.

0800-222-4567

Atención contra el abuso y el maltrato del adulto mayor

Brinda asistencia, asesoramiento y contención.

Atención de lunes a viernes de 9 a 16 h.

Otras modalidades de acceso al servicio de asistencia, asesoramiento y contención:

- **911** Emergencias (llamar en situación de riesgo para la vida o la integridad física)
- **107** SAME
- Presentarse en Av. Rivadavia 524, 2° piso, lunes a viernes de 9 a 16 h.

0800-333-47225

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires

Av. Paseo Colón N° 1333 (C1063ADA)

Atención permanente las 24 h.

4370-4600, int. 4510 al 4514

Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Lavalle 1250, planta baja (C1048AAF)

Ciudad de Buenos Aires

Atención permanente las 24 h.

0800-222-0400

Centro de atención y servicio al cliente del Banco Ciudad de Buenos Aires.

Atención permanente las 24 h.

0800-222-2224

Denuncias por protección del trabajo

Denuncias por incumplimiento de normas relativas al trabajo, salud e higiene y seguridad laboral.

Lunes a viernes de 10 a 17 h.

¿Dónde denunciar violencia, maltrato o abuso por motivos de género?

144

Violencia de Género

Brinda asesoramiento y contención a víctimas de violencia por motivos de género en cualquiera de sus formas: física, sexual, psicológica, económica, patrimonial, doméstica, laboral, institucional, política, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, política pública y en el espacio público. Atendida por operadoras especializadas. Gratuita, confidencial y de atención permanente las 24 h.

Comunicación por videollamadas para personas sordas e hipoacúsicas: lunes a viernes 10 a 16 h.

 **911.** Emergencias (llamar en situación de riesgo para la vida o la integridad física).

 **11-5050-0147** Boti de la Ciudad, enviando “Violencia de género”.

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires

-  Av. Paseo Colón 1333 (C1063ADA)
San Telmo, Comuna 1
-  Lunes a viernes de 9 a 20 h.
- Enviando un mail a denuncias@fiscalias.gob.ar
- Denuncia online en mpfciudad.gob.ar/denuncia

 **0800-333-47225.** Atención permanente las 24 h.

- En la Unidad de Orientación y Denuncia (UOD) más cercana (listado de UOD de [Listado de UOD](#))

Centro de Justicia de la Mujer-Poder Judicial de la Ciudad

-  Av. Pedro de Mendoza 2689 (C1169AAK)
La Boca, Comuna 4
-  Lunes a viernes de 9 a 18 h.
-  Av. de Mayo 654 (C1084AAO)
Montserrat, Comuna 1
-  Lunes a viernes de 9 a 18.
-  Av. Coronel Roca 5252 (C1439DVN)
Villa Lugano, Comuna 8
-  Lunes a viernes de 9 a 14 h.

- Enviando un mail a cjm@jusbaire.gob.ar

Oficina de Violencia Doméstica (OVD), Corte Suprema de Justicia de la Nación

-  Lavalle 1250 (C1048AAF)
San Nicolás, Comuna 1
-  Atención permanente las 24 h.

 **4123-4510/4514.** Asesoramiento y contención.

Denuncias online: www.ovd.gov.ar/ovd/contacto?d=OVD_CONTACTO

¿Dónde denunciar el delito de Trata de Personas?

 **145**

Línea de Asistencia y Denuncias por Trata de Personas

Informa, asiste y recibe denuncias sobre reducción a la servidumbre o trabajo forzado, prostíbulos encubiertos, la desaparición de una persona.

Atención permanente las 24 h.

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires

- 📍 Av. Paseo Colón 1333 (C1063ADA)
San Telmo, Comuna 1
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 20 h.
- Enviando un mail a denuncias@fiscalias.gob.ar
- Denuncia online en mpfciudad.gob.ar/denuncia

☎ **0800-333-47225** Atención permanente las 24 h.

- En la Unidad de Orientación y Denuncia (UOD) más cercana (listado de UOD de [Listado de UOD](#))

Oficina de Violencia Doméstica (OVD), Corte Suprema de Justicia de la Nación

- 📍 Lavalle 1250 (C1048AAF)
San Nicolás, Comuna 1
- 📅 Atención permanente las 24 h.
- 🌐 www.ovd.gov.ar/ovd/contacto?d=OVD_CONTACTO

Buzón Virtual de Denuncias por Trata de Personas

Espacio anónimo para denunciar posibles casos de trata en la Ciudad de Buenos Aires:

[Buzón de denuncias acá](#)



